

EPRS

**SERVICIO
DE ESTUDIOS
DEL PARLAMENTO
EUROPEO**

**GUÍA DE FINANCIACIÓN
DE LA UNIÓN
EDICIÓN DE 2023**



Los numerosos enlaces útiles que figuran en esta guía pueden consultarse en su versión pdf, disponible en la siguiente dirección o escaneando el código QR.

http://www.europarl.europa.eu/EPRS/Funding_Guide.pdf



EPRS

**SERVICIO
DE ESTUDIOS
DEL PARLAMENTO
EUROPEO**

**GUÍA DE FINANCIACIÓN
DE LA UNIÓN
EDICIÓN DE 2023**

ADMINISTRADOR RESPONSABLE

Esta guía ha sido elaborada por el Servicio de Estudios para los Diputados del Servicio de Estudios del Parlamento Europeo (EPRS).

Contacto: eprs@ep.europa.eu

AUTORES

Vasilis Margaras, Balázs Széchy, EPRS.

VERSIONES LINGÜÍSTICAS

Original: ES

Traducciones: BG, ES, CS, DA, DE, ET, EL, FR, HR, IT, LV, LT, HU, MT, NL, PL, PT, RO, SK, SL, FI, SV

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y DERECHOS DE AUTOR

Este documento está destinado a los diputados y al personal del Parlamento Europeo para su utilización como material de referencia en el desempeño de su labor parlamentaria. El contenido de este documento es exclusivamente responsabilidad de los autores y las opiniones que se viertan en el mismo no deben considerarse que representan una posición oficial del Parlamento.

Se autoriza la reproducción y la traducción con fines no comerciales, a condición de que se indique la fuente, se informe previamente al Parlamento Europeo y se le envíe un ejemplar de la publicación.

Bruselas © Unión Europea, 2023.

Portada: Vista del puente Charilaos Trikoupis Rio-Antirio en Grecia © bigguns / Adobe Stock

PE: 747.110

	<i>ISBN</i>	<i>Impreso</i>
pdf:	978-92-848-1018-5	978-92-848-1051-2
DOI:	10.2861/846527	10.2861/820224
CAT:	QA-04-23-459-ES-N	QA-04-23-459-ES-C

CONTENIDO

ACRÓNIMOS Y PROGRAMAS	7
INTRODUCCIÓN	11
POLÍTICA REGIONAL DE LA UE: PROYECTOS FINANCIADOS POR LA UNIÓN EN TODAS SUS REGIONES	12
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).....	14
Fondo de Cohesión.....	18
Fondo Social Europeo Plus (FSE+).....	21
Fondo de Transición Justa	22
REACT-UE.....	24
Otros fondos, herramientas e instrumentos que facilitan el desarrollo regional.....	26
COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA (INTERREG).....	37
Agrupación Europea de Cooperación Territorial.....	39
Estrategias macrorregionales.....	40
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	43
Ayudas directas a la renta de los agricultores y medidas de mercado.....	45
Desarrollo rural	46
Oportunidades de investigación e innovación en agricultura.....	48
Otras oportunidades relacionadas con la agricultura	48
TRANSPORTE.....	50
Mecanismo «Conectar Europa» — Transporte.....	50
TURISMO	54
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....	55
Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo de Cohesión (FEDER/FC).....	55
Fondo Social Europeo Plus (FSE+)	56
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	56
Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)	56
Programa LIFE	56
Horizonte Europa.....	56
Programa Europa Creativa.....	57
Erasmus+	57
Fondo de Transición Justa	57
Programa Europa Digital.....	57

Programa para el Mercado Único	57
InvestEU	58
PESCA	59
Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)	59
NEXT GENERATION EU (NGEU) PARA LA RECUPERACIÓN TRAS LA COVID, LA SALUD Y LA TRANSICIÓN SOSTENIBLE Y DIGITAL	64
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....	66
InvestEU	68
Instrumento de Apoyo Técnico.....	75
EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES E INCLUSIÓN	77
Fondo Social Europeo Plus (FSE+)	77
Los demás instrumentos	82
MIGRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FRONTERAS.....	85
Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI).....	85
Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras (FGIF)	88
SEGURIDAD Y DEFENSA.....	91
Fondo de Seguridad Interior (FSI).....	91
Fondo Europeo de Defensa (FED).....	93
PROTECCIÓN CIVIL Y PROTECCIÓN FRENTE A CATÁSTROFES NATURALES.....	95
Mecanismo de Protección Civil de la Unión y rescEU.....	95
Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia	97
CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD, DEPORTE	99
Europa Creativa	99
Erasmus+	107
Cuerpo Europeo de Solidaridad	115
Youth Pass.....	115
Portal Europeo de la Juventud.....	116
Plataforma electrónica de aprendizaje de adultos en Europa (EPALE).....	116
Programa COSME: Erasmus para Jóvenes Emprendedores.....	117
Deporte	117
Empleo juvenil	122

DERECHOS CIVILES, LIBERTADES Y JUSTICIA	123
Programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV).....	123
Programa de Justicia	127
Igualdad de género e igualdad de oportunidades en otros fondos de la UE.....	128
PROTECCIÓN DE LOS INTERESES FINANCIEROS DE LA UNIÓN; LUCHA	
CONTRA EL FRAUDE	131
El programa Fiscalis.....	131
Programa ADUANA	132
Programa de la UE de lucha contra el fraude	133
Protección del euro frente a la falsificación - Pericles IV	135
MEDIO AMBIENTE	136
LIFE	136
Otras fuentes de financiación relacionadas con proyectos medioambientales	140
Fondo de Investigación del Carbón y del Acero.....	144
INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TIC	145
Horizonte Europa.....	145
Programa de Investigación y Formación de Euratom	148
El Programa Espacial Europeo.....	149
Las TIC y la banda ancha en la política de cohesión	152
MCE - Telecomunicaciones.....	153
ENERGÍA	155
Fondo de Cohesión	156
Apoyo del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) al sector energético	156
Fondo Europeo de Desarrollo Regional.....	157
Horizonte Europa.....	157
InvestEU	158
LIFE	159
Mecanismo para una Transición Justa.....	159
Fondo de Modernización.....	160
Banco Europeo de Inversiones.....	161
Fondo de Innovación	162
Fondo Europeo de Eficiencia Energética.....	162
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....	163

REPowerEU: una energía asequible, segura y sostenible para Europa.....	164
SALUD	166
Programa de acción de la Unión en el ámbito de la salud (UEproSalud)	166
La respuesta de la UE a la pandemia de coronavirus.....	168
POLÍTICA EXTERIOR Y AMPLIACIÓN	173
La política exterior y de seguridad común.....	173
Países y territorios de ultramar	174
Ayuda de preadhesión (IAP III).....	175
Instrumento Europeo de Cooperación Internacional en materia de Seguridad Nuclear.....	177
DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA.....	179
Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional — Europa Global (IVCDI).....	179
Ayuda humanitaria.....	181
APOYO DE LA UE A UCRANIA	183
Relaciones UE-Ucrania 2014-2021	183
Apoyo de la UE a Ucrania desde la invasión rusa de 2022.....	184
EL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EN CIFRAS	189
OBTENER INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LA UE	192
Información adicional sobre cómo solicitar financiación de la UE.....	192
DERECHOS DE LAS IMÁGENES.....	193

ACRÓNIMOS Y PROGRAMAS

AECT	Agrupación Europea de Cooperación Territorial
AEI-AGRI	Asociación Europea para la Innovación en materia de Productividad y Sostenibilidad Agrícolas
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BERD	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
CCI	Centro Común de Investigación de la Comisión Europea
CEAI	Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión
COSME	Programa europeo para las pequeñas y medianas empresas
CTE	Cooperación territorial europea
EaSI	Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social
ECHO	Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas
EFP	Educación y formación profesionales
EIT	Instituto Europeo de Innovación y Tecnología
ELENA	Asistencia Energética Local Europea
EPALE	Plataforma Electrónica para el Aprendizaje de Adultos en Europa
Erasmus+	Programa de educación, formación, juventud y deporte de la Unión
ESPO	Red Europea de Observación del Desarrollo y la Cohesión Territorial
EURES	Red Europea de Servicios de Empleo
EUSAIR	Estrategia de la Unión Europea para la región del Adriático y del Jónico
EUSALP	Estrategia de la Unión Europea para la Región Alpina
EUSBSR	Estrategia de la Unión Europea para la región del Mar Báltico
EUSDR	Estrategia de la Unión Europea para la región del Danubio
FAMI	Fondo de Asilo, Migración e Integración
FC	Fondo de Cohesión

FEAD	Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
FEAG	Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEEE	Fondo Europeo de Eficiencia Energética
FEI	Fondo Europeo de Inversiones
FEIE	Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas
FEMP	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
FICA	Fondo de Investigación del Carbón y del Acero
Fondos EIE	Fondos Estructurales y de Inversión Europeos
FPI	Instrumentos de Política Exterior
FSE+	Fondo Social Europeo Plus
FSI	Fondo de Seguridad Interior
FSUE	Fondo de Solidaridad de la UE
GMES	Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad
Horizonte 2020	Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación de la Comisión Europea
I+i	Investigación e innovación
IAP	Instrumento de Ayuda Preadhesión
IEJ	Iniciativa de Empleo Juvenil
INEA	Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes
INTPA	Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo de la Comisión Europea
IPARD	Instrumento de Preadhesión en favor del Desarrollo Rural
ITER	Reactor termonuclear experimental internacional
JASPERS	Asistencia conjunta a los proyectos en las regiones europeas
JESSICA	Ayuda europea conjunta en apoyo de inversiones sostenibles en zonas urbanas
LEADER	Relaciones entre Actividades de Desarrollo de la Economía Rural

LIFE+	Instrumento financiero para el medio ambiente de la Unión Europea
MCE	Mecanismo «Conectar Europa» (para infraestructuras de transporte)
MFFR	Reglamento del marco financiero plurianual
nini	Joven que «ni estudia, ni trabaja, ni recibe formación»
ONG	Organización no gubernamental
PAC	Política agrícola común
PDR	Programas de desarrollo rural
PEER	Programa Energético Europeo para la Recuperación
PPC	Política pesquera común
PROGRESS	Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Solidaridad Social
Pymes	Pequeñas y medianas empresas
REA	Agencia Ejecutiva Europea de Investigación
REACT EU	Ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa
REDR	Red Europea de Desarrollo Rural
REM	Red Europea de Migración
RNB	Renta nacional bruta
RTE-E	Red transeuropea de energía
RTE-T	Red Transeuropea de Transporte
RTP	Programa de Investigación y Formación
SVE	Servicio de Voluntariado Europeo
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
URBACT	Programa de la Red de Desarrollo Urbano de la Unión Europea
VCS	Ayuda no disociada voluntaria (en agricultura)

INTRODUCCIÓN

La presente guía se ha elaborado para servir de fuente de información a las autoridades regionales y locales, las ONG, las empresas, los profesionales y los ciudadanos sobre el modo de acceder a la financiación de sus proyectos con cargo a diversos fondos de la UE. Comprende la financiación con cargo al presupuesto de la UE 2021-2027 (marco financiero plurianual), así como el instrumento temporal Next Generation EU establecido para estimular la recuperación de la Unión tras la pandemia de coronavirus.

Los fondos se refieren de forma sencilla y van acompañados de descripciones breves en las que se destacan las oportunidades que brindan.

Para facilitar la investigación, los autores han dividido los principales temas de financiación en subapartados y han facilitado hipervínculos para facilitar el acceso a las fuentes de información sobre financiación.

Dependiendo de la naturaleza, el alcance y las prioridades del proyecto para el que se solicita financiación, los fondos de la UE pueden examinarse con el fin de determinar las oportunidades de financiación que pueden ofrecer. Dado que se publican periódicamente numerosas convocatorias de financiación, es importante comprobar tales oportunidades a menudo y mantenerse al tanto de los sitios nacionales y de la UE que

proporcionan información pertinente.

La guía presenta información esencial sobre las fuentes de financiación de la UE, con la ambición de ayudar a los posibles beneficiarios a trazar su curso de acción con la mayor precisión posible, basándose en dicha información. Los beneficiarios deben ser conscientes de que solicitar financiación de la UE requiere una planificación cuidadosa y atención a los plazos. El asesoramiento de personal especializado también puede resultar útil para algunos solicitantes. En cada sección de la guía se ofrece una lista no exhaustiva de los principales beneficiarios potenciales.

Confiamos en que esta guía le sirva como introducción a las oportunidades de financiación de la UE, a las que podrá recurrir en su momento con el fin de recabar ayuda para diversos proyectos en su trabajo o comunidad.



POLÍTICA REGIONAL DE LA UE: PROYECTOS FINANCIADOS POR LA UNIÓN EN TODAS SUS REGIONES

La política de cohesión de la Unión Europea (UE) se dirige a todas las regiones y ciudades de la Unión para apoyar la creación de empleo, la competitividad empresarial, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, así como para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Se ejecuta a través de los siguientes fondos:

- el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que invierte en el desarrollo social y económico de todas las regiones y ciudades de la Unión;
- el [Fondo de Cohesión](#) (FC), que invierte en medio ambiente y transporte en los países menos prósperos de la Unión;
- [Fondo Social Europeo Plus](#) (FSE+), que se encarga de apoyar el empleo y de crear una sociedad justa y socialmente inclusiva;

- el **Fondo de Transición Justa (FTJ)**, que apoya a las regiones más afectadas por la transición hacia la neutralidad climática;
- la **Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE)**, que aborda los efectos de la pandemia de coronavirus en la situación económica de las regiones de la UE.

La política de cohesión abarca a **todas las regiones de la UE**. Sin embargo, la mayoría de los fondos se destinan allí donde resulta más necesarios: en regiones con un producto interior bruto (PIB) per cápita inferior al 75 % de la media de la UE. La financiación del FEDER y del FSE+ se asigna a tres categorías de regiones (menos desarrolladas, más desarrolladas, en transición). Algunos países se benefician del Fondo de Cohesión, y algunas regiones con necesidades específicas reciben financiación al efecto (por ejemplo, regiones ultraperiféricas y áreas – como las zonas transfronterizas, montañas, islas y zonas escasamente pobladas– que se enfrentan a retos geográficos o demográficos graves y permanentes). Todos los países de la UE pueden beneficiarse del Fondo de Transición Justa, pero su financiación se destina principalmente a las regiones más afectadas por la transición de los combustibles fósiles a otras formas de energía más limpias.

De cara al período 2021-2027, la política de cohesión de la UE estableció una lista de cinco objetivos en materia de políticas en apoyo del crecimiento:

1. una Europa más competitiva e inteligente,
2. una transición más ecológica e hipocarbónica hacia una economía con cero emisiones netas de carbono;
3. una Europa más conectada, mejorando la movilidad;
4. una Europa más social e inclusiva;
5. una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios.

Prioridades de los fondos:

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional apoya las inversiones en el marco de los cinco objetivos estratégicos (OE), pero los objetivos estratégicos 1 y 2 constituyen las principales prioridades.

El objetivo estratégico 4 es la principal prioridad del Fondo Social Europeo+.

El Fondo de Cohesión apoya la consecución de los objetivos estratégicos 2 y 3.

El Fondo de Transición Justa presta apoyo en el marco de determinados objetivos específicos.

Beneficiarios potenciales:

- entes locales, regionales y nacionales y órganos administrativos;
- instituciones sociales, culturales y educativas;
- organizaciones de trabajadores y empresarios, así como organizaciones que ofrezcan formación, apoyo a trabajadores y apoyo al mercado laboral;
- ONG y organizaciones benéficas;
- administraciones públicas e instituciones municipales;
- empresas, pequeñas y medianas empresas (pymes), incluidas las microempresas, y empresas y asociaciones de la economía social.

Para obtener más información, los posibles beneficiarios deben ponerse en contacto con la [autoridad de gestión](#) nacional y regional responsable de coordinar los fondos de la UE en su país o región. Los beneficiarios pueden variar de acuerdo con los componentes prioritarios de cada proyecto y las principales prioridades establecidas por cada Estado miembro.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

El **FEDER** contribuye a reducir las disparidades entre los niveles de desarrollo de las distintas regiones de la UE. Se presta especial atención al ajuste estructural de las regiones rezagadas en su desarrollo y a la conversión de las regiones industriales en declive, en particular mediante el fomento del desarrollo sostenible y el abordaje de los problemas medioambientales.

Durante el período de 2021-2027, el fondo contribuirá a lo que sigue:

Lograr una Europa más competitiva e inteligente, mediante la innovación y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, así como la digitalización y la conectividad digital:

- el desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas;
- el aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas;

- el refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas;
- el desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento;
- la mejora de la conectividad digital.

Propiciar una transición ecológica e hipocarbónica hacia una Europa resiliente dotada de una economía con cero emisiones netas de carbono, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible:

- el fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero;
- el fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella;
- el desarrollo de sistemas, redes y equipos de almacenamiento de energía inteligentes al margen de la red transeuropea de energía (RTE-E);
- el fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas;
- el fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible;
- el fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos;
- el fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación;
- el fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables;
- el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono.

Una UE más conectada mediante el refuerzo de la movilidad:

- desarrollar una Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) resistente al cambio climático, inteligente, segura, sostenible e intermodal;
- el desarrollo y el refuerzo de una movilidad sostenible, resistente al cambio climático, inteligente e intermodal a escala nacional, regional y local, que incluye la mejora del acceso a la RTE-T y de la movilidad transfronteriza.

Una Europa más social e inclusiva, y un pilar europeo de derechos sociales aplicado con mayor éxito:

- la mejora de la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social;
- la mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia;
- el fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales;
- el fomento de la integración socioeconómica de nacionales de terceros países, en particular los migrantes, a través de actuaciones integradas, como por ejemplo la vivienda y los servicios sociales;
- la garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local;
- el refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.

Una Europa más próxima a los ciudadanos, mediante el fomento del desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios y de las iniciativas locales:

- en las zonas urbanas y no urbanas, el fomento de un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad.

Las inversiones del **FEDER** se centran en varios ámbitos prioritarios esenciales. Es lo que se conoce como «concentración temática».

Dependiendo del nivel de su riqueza, las regiones y los Estados miembros utilizan diferentes volúmenes de financiación para abordar los cinco objetivos estratégicos.

Todas las regiones y Estados miembros concentrarán asimismo al menos el 8 % de su asignación al desarrollo urbano mediante asociaciones de desarrollo local, sirviéndose de distintas herramientas. Se prevé asimismo que las operaciones en el marco del FEDER contribuyan a la consecución de objetivos climáticos con el 30 % de su dotación financiera total.

El FEDER también apoyará las inversiones en infraestructuras; actividades para la investigación aplicada y la innovación, en particular la investigación industrial, el desarrollo experimental y los estudios de viabilidad; inversiones en el acceso a los servicios; inversiones productivas en pymes e inversiones con objeto de salvaguardar el empleo existente y crear nuevos empleos; equipos, software y activos inmateriales; redes, cooperación, intercambio de experiencias y actividades que impliquen agrupaciones de innovación, en particular entre empresas, organizaciones de investigación y administraciones públicas; información, comunicación y estudios; y asistencia técnica. El FEDER apoyará además la formación, el aprendizaje permanente, el reciclaje profesional y las actividades educativas. Podrá apoyar la financiación del capital circulante en las pymes en forma de subvenciones, cuando sea estrictamente necesario como medida temporal para responder a circunstancias excepcionales o inusuales.

Beneficiarios potenciales:

- entes locales, regionales y nacionales y órganos administrativos;
- organizaciones no gubernamentales (ONG), asociaciones y fundaciones;
- empresas y pymes.

Fondo de Cohesión

El **Fondo de Cohesión (FC)** tiene por objeto **reducir las disparidades económicas y sociales** y promover el desarrollo sostenible. El Fondo de Cohesión y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional comparten algunas limitaciones que se mencionarán a continuación.

El Fondo de Cohesión refuerza la cohesión económica, social y territorial de la Unión y su desarrollo sostenible prestando apoyo a los Estados miembros con una renta nacional bruta por habitante inferior al 90 % de la media de la UE.

El Fondo de Cohesión se centra fundamentalmente en **inversiones medioambientales y de transporte** intensivas en capital:

- **medioambientales:** el Fondo de Cohesión apoya las inversiones relacionadas con el desarrollo sostenible y la energía que brindan beneficios medioambientales, con especial atención a las energías renovables. En este contexto, el Fondo de Cohesión también apoya la adaptación energética y sísmica combinada.
- **de transporte:** se presta atención a las redes transeuropeas de transporte (RTE-T), en particular a proyectos prioritarios de interés para la Unión y determinados por esta. El Fondo de Cohesión también apoya proyectos de infraestructuras en el marco del **Mecanismo «Conectar Europa»**.

Se espera que el Fondo de Cohesión contribuya a la consecución de los objetivos climáticos de la UE dedicando el 37 % de su dotación financiera total a actividades y esfuerzos encaminados a alcanzarlos.

Los objetivos específicos del Fondo de Cohesión

Una economía más verde, hipocarbónica y en transición hacia una Europa resiliente con una economía con cero emisiones netas de carbono, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible. Para su consecución se recurrirá a:

- el fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero;
- la promoción de las energías renovables de conformidad con la **Directiva (UE) 2018/2001** relativa al fomento del uso de energía procedente de

fuentes renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad establecidos en la misma;

- el desarrollo de sistemas, redes y equipos de almacenamiento de energía inteligentes al margen de la red transeuropea de energía (RTE-E);
- el fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas;
- el fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible;
- el fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos,
- el fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación, el fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables;
- el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono.

Una UE más conectada mediante la mejora de la movilidad. Para su consecución se recurrirá a:

- el desarrollo de una RTE-T resistente al cambio climático, inteligente, segura, sostenible e intermodal;
- el desarrollo y el refuerzo de una movilidad sostenible, resistente al cambio climático, inteligente e intermodal a escala nacional, regional y local, que incluye la mejora del acceso a la RTE-T y de la movilidad transfronteriza.

Como parte de sus objetivos específicos, el Fondo de Cohesión también puede apoyar actividades en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento, siempre que:

- mejoren la capacidad de las autoridades responsables de los programas;
- refuercen la capacidad de los agentes sectoriales o territoriales responsables de llevar a cabo las actividades que atañan a la aplicación del Fondo de Cohesión;
- mejoren la cooperación con socios tanto dentro como fuera de un Estado miembro. Comprenderá la cooperación que se establezca con los socios

procedentes de regiones transfronterizas, regiones no contiguas o regiones situadas en un territorio incluido en una Agrupación Europea de Cooperación Territorial, una estrategia macrorregional o una estrategia relativa a una cuenca marítima, o una combinación de estas.

Entre las actividades excluidas del ámbito de aplicación de la ayuda del FEDER y del Fondo de Cohesión figuran las siguientes:

- desmantelamiento y construcción de centrales nucleares;
- reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de determinadas actividades;
- el tabaco y las labores del tabaco;
- determinadas empresas en dificultades;
- infraestructuras aeroportuarias, salvo en las regiones ultraperiféricas;
- eliminación de residuos en vertederos, instalaciones para el tratamiento de residuos;
- combustibles fósiles (con la excepción de la inversión en vehículos limpios);
- infraestructura de banda ancha en áreas con una cobertura que ya es buena;
- adquisición de material rodante para su uso en el transporte ferroviario, con algunas excepciones.

Además, el Fondo de Cohesión no apoya las inversiones en vivienda a menos que estén relacionadas con la eficiencia energética y el uso de energías renovables.

Modo de ejecución

El fondo se ejecuta en el marco de una [gestión compartida](#) y se rige por el [Reglamento sobre disposiciones comunes](#). Los colegisladores establecen el nivel de financiación y determinan las asignaciones por Estado miembro y categoría de región. La Comisión adopta los programas operativos y coopera con las administraciones de los Estados miembros en la ejecución. La financiación se desembolsa en forma de subvenciones, contratos públicos e instrumentos financieros.

Beneficiarios potenciales:

Las autoridades públicas y regionales de los **Estados miembros con una RNB**

inferior al 90 % de la media de la UE pueden optar a la ayuda del Fondo de Cohesión. En el período de financiación de 2021-2027, estos países son Bulgaria, Chequia, Croacia, Chipre, Estonia, Grecia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia.

Fondo Social Europeo Plus (FSE+)

El **FSE+** es el **principal instrumento de la UE para invertir en los ciudadanos**, con el objetivo de construir una UE más social e integradora. Realiza una importante contribución a las políticas de empleo, sociales, educativas y de habilidades de la Unión, incluidas las reformas estructurales en estos ámbitos. Como parte de la política de cohesión, el FSE+ refuerza su misión de apoyo a la cohesión económica, territorial y social en la UE mediante la reducción de las disparidades entre Estados miembros y regiones. Para el período de 2021-2027, con el fin de simplificar las cosas, el FSE se ha fusionado con la [Iniciativa de Empleo Juvenil \(IEJ\)](#), el [Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas \(FEAD\)](#) y el [Programa de Empleo e Innovación Social \(EaSI\)](#), gestionado directamente, para convertirse en el FSE+. El objetivo del FSE+ es lograr **niveles de empleo elevados**, una **protección social** justa y una **población activa cualificada y resiliente** para el mundo laboral futuro, en consonancia con los principios formulados en el [Pilar europeo de los derechos sociales](#). El Fondo Social Europeo Plus apoya la recuperación ecológica, digital y resiliente de la crisis por parte de la UE mediante el impulso de la inversión en empleo, destrezas y servicios.

Principales objetivos del FSE+

El **FSE+** apoya:

- la innovación social;
- La inversión en los jóvenes para ayudarles a obtener una cualificación y un empleo de calidad, así como para mejorar su educación;
- la formación y el aprendizaje permanentes;
- la inversión en el desarrollo de capacidades y la cooperación transnacional/transfronteriza para reforzar unas condiciones de trabajo justas;
- las iniciativas que fomenten la igualdad de oportunidades en el mercado laboral y mejoren la movilidad laboral;

- la lucha contra la pobreza infantil y la ayuda a los más vulnerables de la sociedad que pierden su empleo y ven reducidos sus ingresos;
- la provisión de alimentos y ayuda material básica a los más desfavorecidos.

Para más información sobre el FSE+ y otras oportunidades en el ámbito de los asuntos sociales, véase la sección sobre empleo, asuntos sociales e inclusión en la presente guía de financiación.

Beneficiarios potenciales:

- organizaciones de trabajadores y empresarios y organizaciones que ofrecen formación y apoyo a trabajadores;
- ONG y organizaciones benéficas, fundaciones y organizaciones de carácter social;
- entidades gubernamentales, municipales y regionales;
- empresas y asociaciones;
- ciudadanos de la UE, jóvenes y niños, personas pertenecientes a grupos vulnerables.

Fondo de Transición Justa

El Fondo de Transición Justa (FTJ) es el primer pilar del Mecanismo para una Transición Justa (MTJ). En el período de 2021-2027, constituirá una herramienta fundamental para prestar apoyo personalizado a los territorios más afectados por la transición hacia la neutralidad climática. Se ejecuta en un régimen de gestión compartida, dentro del marco general de la política de cohesión, la principal política de la UE para reducir las disparidades regionales y abordar los cambios estructurales en la Unión.

El FTJ apoya exclusivamente:

- inversiones productivas en pymes, incluidas las microempresas y las empresas emergentes, que den lugar a diversificación económica, modernización y reconversión;
- inversiones en la creación de nuevas empresas, incluso a través de viveros de empresas y servicios de consultoría, que conduzcan a la creación de empleo;

- inversiones en actividades de investigación e innovación, incluidas las realizadas por las universidades y las organizaciones públicas de investigación, y fomento de la transferencia de tecnologías avanzadas;
- inversiones en el despliegue de tecnologías, así como en sistemas e infraestructuras para una energía limpia asequible, en particular tecnologías de almacenamiento de energía, y en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero;
- inversiones en energías renovables de conformidad con la [Directiva \(UE\) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo](#), relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad establecidos en la misma, e inversiones en eficiencia energética, incluidas las destinadas a reducir la pobreza energética;
- inversiones en movilidad local inteligente y sostenible, incluida la descarbonización del sector del transporte local y sus infraestructuras;
- rehabilitación y mejora de las redes de calefacción urbana, con vistas a mejorar la eficiencia energética de los sistemas de calefacción urbana, e inversiones en producción de calor, siempre que las instalaciones para la producción de calor se abastezcan exclusivamente de fuentes de energía renovables;
- inversiones en digitalización, innovación digital y conectividad digital;
- inversiones en regeneración y descontaminación de terrenos abandonados, proyectos de rehabilitación, incluyendo, cuando sea necesario, infraestructuras ecológicas, y de reorientación de tierras, tomando en consideración el principio de «quien contamina paga»;
- inversiones en la mejora de la economía circular, también mediante la prevención y reducción de residuos, la eficiencia en el uso de los recursos, la reutilización, la reparación y el reciclado;
- mejora de las capacidades y reciclaje profesional de los trabajadores y de los solicitantes de empleo;
- asistencia a solicitantes de empleo en su búsqueda de trabajo;
- inclusión activa de los solicitantes de empleo;
- asistencia técnica;
- otras actividades en los ámbitos de la educación y la inclusión social, incluidas, cuando esté debidamente justificado, inversiones en las infraestructuras destinadas a los centros de formación y las instalaciones

de cuidado de niños y personas mayores como se indica en los planes territoriales de transición justa.

El fondo trata de aliviar los costes socioeconómicos derivados de la transición climática, apoyando la diversificación económica y la reconversión de los territorios afectados. Esto significa apoyar la inversión productiva en las pymes, pero también en actividades como la creación de nuevas empresas, la investigación y la innovación, la rehabilitación medioambiental, la energía limpia, la mejora y readaptación de las capacidades de los trabajadores, la asistencia para la búsqueda de empleo y los programas para la inclusión activa de los solicitantes de empleo, así como actividades que conlleven la transformación de instalaciones existentes intensivas en carbono cuando la inversión realizada dé lugar a recortes sustanciales de las emisiones y a la protección del empleo. Se espera movilizar cerca de 30 mil millones de euros en inversiones.

Los Estados miembros han elaborado, junto con las autoridades locales y regionales pertinentes de los territorios afectados, uno o varios planes territoriales de transición justa que abarquen uno o varios territorios afectados correspondientes a regiones de nivel NUTS 3 o partes de estas, de conformidad con el modelo que figura en el [anexo II](#). Esos territorios son los más perjudicados, basándose en las repercusiones económicas y sociales derivadas de la transición, en particular en lo que se refiere a la adaptación de los trabajadores o las pérdidas de puestos de trabajo previstas en la producción y utilización de combustibles fósiles y a las necesidades de transformación de los procesos de producción de las instalaciones industriales que generen más cantidad de gases de efecto invernadero.

El Fondo de Transición Justa forma parte del [Mecanismo para una Transición Justa](#). Téngase en cuenta que el [Fondo InvestEU](#) también establecerá un plan específico para generar inversiones adicionales en beneficio de los territorios de la transición justa (aquellos que se ven más afectados por las consecuencias socioeconómicas de la transición ecológica), de manera complementaria al Fondo de Transición Justa y al Instrumento de préstamo al sector público.

REACT-UE

[REACT-EU](#) (Ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa) es uno de los programas englobados en el nuevo instrumento, [Next Generation EU](#). Su financiación es un complemento de los programas de 2014-2020 y de las asignaciones en materia de cohesión para 2021-2027, con lo que los

recursos totales de los fondos estructurales y de inversión superan los niveles actuales y se convierten en el instrumento de subvención a una sola política más elevado del presupuesto de la UE. A raíz de la pandemia de coronavirus, se propuso el paquete REACT-UE para las regiones más gravemente afectadas por la crisis. Complementa, además, las dos iniciativas previas de inversión en respuesta al coronavirus llevadas a cabo a través de la política de cohesión. El método de asignación tiene en cuenta el impacto de la crisis en el producto interior bruto (PIB) y el desempleo en los Estados miembros, con un importe destinado a las regiones ultraperiféricas.

REACT-EU apoya a los Estados miembros y las regiones que experimentan la mayor necesidad de reparación tras la crisis en el contexto de la pandemia del coronavirus y sus consecuencias sociales, y preparan una recuperación ecológica, digital y resiliente de su economía, con vistas a desplegar recursos con rapidez en la economía real a través de los programas operativos existentes. Estos recursos adicionales debían distribuirse a los Estados miembros en 2021 y 2022 con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER, el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD) y la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ). También pueden financiarse medidas de asistencia técnica. Con el fin de proporcionar un apoyo rápido a las regiones, los gastos en los que se haya incurrido a partir del 1 de febrero de 2020 son subvencionables. La fecha final de admisibilidad para estos gastos es el 31 de diciembre de 2023.

Los Estados miembros tienen flexibilidad para transferir recursos económicos entre fondos estructurales, programas y categorías de regiones. Se espera que REACT-UE contribuya con el 25 % de sus recursos financieros globales a la consecución de los objetivos climáticos. En consonancia con su naturaleza de instrumento de reparación de crisis, REACT-UE ofrece a los Estados miembros una flexibilidad considerable: no les impone ningún requisito de concentración temática, y les permite canalizar los recursos de REACT-UE que reciban para apoyar sus actividades financiadas por el FEDER o el FSE+, con arreglo a sus necesidades. Los Estados miembros deben seguir prestando especial atención a los habitantes de las regiones rurales, fronterizas, menos desarrolladas, insulares, montañosas, escasamente pobladas y ultraperiféricas y de las zonas afectadas por la transición industrial y la despoblación, y cuando sea adecuado destinar los recursos REACT-UE a prestarles apoyo. Los Estados miembros también pueden asignar sus recursos REACT-UE a los programas transfronterizos existentes en el marco del objetivo de cooperación territorial europea y la asistencia técnica.

Se ofrece apoyo para el mantenimiento y la creación de empleo, el desarrollo

de capacidades, el suministro de capital circulante y la inversión para pymes, así como para la mejora de la transición ecológica y digital. Los fondos deben destinarse a los sectores más afectados por la crisis, como la sanidad, el turismo y la cultura.

Otros fondos, herramientas e instrumentos que facilitan el desarrollo regional

Instrumentos para el desarrollo urbano

Next Generation EU

Next Generation EU es un instrumento temporal de recuperación de más de 800 mil millones de euros para ayudar a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia del coronavirus. Después de la COVID-19, Europa será más ecológica, digital y resiliente, y se adaptará mejor a los retos actuales y futuros. Next Generation EU también aporta fondos adicionales a otros programas o fondos como el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE), el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD), así como la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ), Horizonte 2020, InvestEU, desarrollo rural o el Fondo de Transición Justa (JTF).

El elemento central de Next Generation EU, con una dotación de 723 800 millones de euros en préstamos y subvenciones disponibles para apoyar las reformas e inversiones emprendidas por los países de la UE, es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Tiene como objetivo mitigar las repercusiones económicas y sociales de la pandemia de coronavirus y mejorar las economías y sociedades europeas haciéndolas más sostenibles, resilientes y mejor preparadas para los retos y oportunidades de las transiciones ecológica y digital. Los Estados miembros trabajan en sus planes de recuperación y resiliencia para acceder a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Para más información sobre este importante fondo, véase la sección sobre Next Generation EU.

La Agenda Urbana de la Unión

La [Agenda Urbana para la UE](#) es un enfoque integrado y coordinado para abordar la dimensión urbana de las políticas y las leyes nacionales y de la Unión. Al centrarse en temas prioritarios concretos en el marco de asociaciones específicas, la Agenda Urbana pretende mejorar la calidad de vida en las zonas urbanas.

El Pacto de Ámsterdam, acordado por los ministros de la UE responsables de asuntos urbanos el 30 de mayo de 2016, estableció la Agenda Urbana para la UE. Sobre la base de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, la Agenda Urbana se centra en los tres pilares de la formulación y la ejecución de políticas de la UE: mejora de la legislación, mejora de la financiación y mejora de los conocimientos.

Hasta la fecha se han definido catorce asociaciones sobre los siguientes temas:

- calidad del aire;
- economía circular;
- adaptación al cambio climático;
- cultura y patrimonio cultural;
- transición digital;
- transición energética;
- vivienda;
- inclusión de migrantes y refugiados;
- contratación pública innovadora y responsable;
- empleo y competencias en la economía local;
- uso sostenible del suelo y soluciones basadas en la naturaleza;
- movilidad urbana;
- pobreza urbana;
- seguridad en los espacios públicos.

Cada asociación implica, de forma voluntaria y equitativa, a ciudades, Estados miembros, la Comisión Europea y partes interesadas como las ONG. Todos ellos colaboran en el desarrollo y la ejecución de acciones para abordar con éxito los retos de las ciudades y contribuir a las transiciones ecológica y digital y a otros objetivos de la UE. La Agenda Urbana de la UE está financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión.

La Iniciativa Urbana Europea

El fundamento jurídico de la [Iniciativa Urbana Europea](#) (IUE) es el Reglamento relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional/Fondo de Cohesión para 2021-2027, en el que también se formulan el contenido y el marco estratégico de la iniciativa. Los objetivos generales de la IUE son i) reforzar los enfoques integrados y participativos respecto al desarrollo urbano sostenible; y ii) esta-

blecer un vínculo más sólido con las políticas de la UE y, en particular, con la política de cohesión. La iniciativa tiene por objeto ofrecer un apoyo coherente a las ciudades ante el panorama fragmentado actual de múltiples iniciativas, programas e instrumentos a su disposición en el marco de la política de cohesión.

La Iniciativa Urbana Europea es una herramienta esencial para apoyar a ciudades de todos los tamaños, desarrollar capacidades y conocimientos, apoyar la innovación y desarrollar soluciones innovadoras transferibles y escalables a retos urbanos de relevancia para la UE. La Iniciativa Urbana Europea (IUE), financiada por la Unión Europea, apoya las zonas urbanas de todos los tamaños con acciones innovadoras, el fomento de capacidades y conocimientos, así como el desarrollo de políticas y la comunicación sobre el desarrollo urbano sostenible. Esta iniciativa es una herramienta esencial para apoyar a ciudades de todos los tamaños, desarrollar capacidades y conocimientos, apoyar la innovación y desarrollar soluciones innovadoras transferibles y escalables a retos urbanos de relevancia para la UE.

La IUE ofrece distintos niveles de asistencia:

- apoyar a las autoridades urbanas con hasta un 80 % de cofinanciación directa, permitiendo que las ciudades de la UE actúen como bancos de pruebas de sus ideas innovadoras y se transfieran estas a otras ciudades;
- reforzar las capacidades de las ciudades en el diseño de estrategias, políticas y prácticas de desarrollo urbano sostenible de un modo integrado y participativo;
- proporcionar un entorno de conocimiento a las ciudades para garantizar un acceso más fácil a los conocimientos horizontales y temáticos y compartir los conocimientos técnicos especializados sobre desarrollo urbano sostenible.

TAIEX-REGIO Peer2Peer

La herramienta [TAIEX REGIO Peer2Peer](#) está diseñada para el intercambio de conocimientos especializados entre organismos que gestionan financiación en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo de Cohesión. Facilita los intercambios entre los organismos nacionales y regionales que gestionan y administran los fondos del FEDER y del Fondo de Cohesión. Ayuda a los funcionarios a compartir conocimientos, buenas prácticas y enfoques prácticos con sus homólogos en otros países de la Unión. De este modo, elevan su capacidad administrativa, mejorando así los resultados de la inversión de la UE.

Ayuda europea conjunta en apoyo de inversiones sostenibles en zonas urbanas (JESSICA)

JESSICA es una iniciativa conjunta de la Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones (BEI), en colaboración con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEB). A los Estados miembros se les brinda la opción de utilizar parte de sus subvenciones de la UE para realizar inversiones reembolsables en proyectos que formen parte de un plan integrado de desarrollo urbano sostenible. Estas inversiones, que pueden adoptar la forma de aportaciones de capital, préstamos o garantías, se entregan a los proyectos a través de fondos de desarrollo urbano y, en caso necesario, de fondos de cartera.

Asistencia Energética Local Europea (ELENA)

ELENA proporciona asistencia técnica en materia de eficiencia energética e inversión en energías renovables, dirigida al parque inmobiliario y a un transporte urbano innovador a través de tres dotaciones diferentes: eficiencia energética; viviendas residenciales sostenibles; y transporte urbano y movilidad. En general, ELENA apoya programas de inversión de importe superior a 30 millones de euros con un período de ejecución de tres años en el caso de la eficiencia energética (proyectos residenciales incluidos), y un período de cuatro años en el del transporte urbano y la movilidad. ELENA fomenta y apoya la agregación de diferentes proyectos para aumentar su atractivo de cara a contratistas y financiadores. Entre las actividades que pueden optar a las subvenciones de ELENA figuran: estudios técnicos, auditorías energéticas, planes de negocio y asesoramiento financiero, asesoramiento jurídico, preparación de procedimientos de licitación, agrupación de proyectos y gestión de proyectos.

URBACT III

URBACT es el Programa de la Red de Desarrollo Urbano de la Unión. Permite a las ciudades de toda la Unión desarrollar soluciones integradas a problemas urbanos comunes creando redes de contactos, aprendiendo mutuamente de las experiencias de los demás, extrayendo lecciones y definiendo buenas prácticas para mejorar las políticas urbanas. Es un instrumento de la política de cohesión cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, los 27 Estados miembros, Noruega y Suiza.

El programa URBACT III se organiza en torno a cuatro objetivos principales:

- **capacidad de cumplimiento de políticas:** mejorar la capacidad de las ciudades para gestionar políticas y prácticas urbanas sostenibles de manera integrada y participativa;
- **diseño de políticas:** mejorar el diseño de políticas y prácticas urbanas sostenibles en las ciudades;
- ejecución de políticas; mejorar la ejecución de estrategias y medidas urbanas sostenibles e integradas en las ciudades;
- **creación e intercambio de conocimientos:** garantizar que los profesionales y los responsables a todos los niveles tengan acceso a conocimientos e intercambien conocimientos técnicos sobre todos los aspectos del desarrollo urbano sostenible a fin de mejorar las políticas de desarrollo urbano.

Para alcanzar estos objetivos, URBACT III lleva a cabo tres tipos de intervenciones:

1. intercambios transnacionales;
2. desarrollo de capacidades;
3. capitalización y difusión.

Ayuda conjunta en apoyo de proyectos en regiones europeas (JASPERS)

JASPERS es una asociación para la **asistencia técnica** entre la Comisión Europea, el BEI y el BERD. Ofrece asesoramiento independiente a los países beneficiarios para ayudar a preparar grandes proyectos de alta calidad cofinanciados por dos Fondos Estructurales y de Inversión de la UE (el FEDER y el Fondo de Cohesión).

La asistencia de JASPERS puede cubrir:

- la preparación de los proyectos; la provisión de apoyo, desde la identificación hasta la presentación de la solicitud de financiación mediante subvenciones de la UE;
- la revisión de calidad de los proyectos por un organismo independiente;
- la función de evaluación tras la presentación para todos los grandes proyectos presentados directamente a la Comisión Europea;
- las tareas horizontales y el apoyo estratégico;
- el desarrollo de capacidades, incluido un centro de competencia;
- el apoyo a la ejecución;

- los proyectos del Mecanismo «Conectar Europa», principalmente en los sectores ferroviario y vial;
- las actividades del Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión (CEAI) mediante el examen y la tramitación de las solicitudes.

Este [folleto](#) ofrece más información sobre JASPERS y la manera de solicitar financiación en el marco de esta asociación.

Beneficiarios potenciales:

Ciudades, municipios, instituciones políticas y administrativas con autoridad en materia de formulación de políticas.

Instrumentos de desarrollo rural y costero

LEADER es un método de desarrollo local que se ha utilizado durante 30 años para que los actores locales participen en el diseño y la ejecución de estrategias, la toma de decisiones y la asignación de recursos para el desarrollo de sus zonas rurales. Lo aplican unos 2 800 grupos de acción local (GAL), que cubren el 61 % de la población rural de la UE y reúnen a partes interesadas públicas, privadas y de la sociedad civil en un ámbito concreto. En el contexto del desarrollo rural, LEADER se ejecuta en el marco de los programas nacionales y regionales de desarrollo rural (PDR) de cada Estado miembro de la UE. Usted puede seguir el trabajo del [Subgrupo LEADER/DLP](#) permanente que desarrolla sus actividades en el marco de la Asamblea de las Redes Rurales Europeas. Una [base de datos](#) contiene todos los grupos de acción local (GAL) de la UE por Estado miembro.

La Red Europea de Desarrollo Rural (**REDR**) sirve de centro de intercambio de información sobre el modo en que la política, los programas, los proyectos y otras iniciativas de desarrollo rural funcionan en la práctica, y sobre cómo pueden mejorarse para lograr mejores resultados. La REDR apoya la ejecución efectiva de los programas de desarrollo rural (PDR) de los Estados miembros de la UE mediante la generación y la puesta en común de conocimientos, así como facilitando el intercambio de información y la cooperación en toda la Europa rural. Estas actividades se ven facilitadas por dos unidades auxiliares: el Punto de Contacto de la REDR y el Servicio Europeo de Evaluación para el Desarrollo Rural. Una [página web](#) específica ofrece noticias sobre la red y sus actividades.

En las zonas en las que la pesca y la acuicultura desempeñan un papel importante en la economía local, puede ofrecerse financiación para financiar los grupos de acción local de la pesca (**GALP**), que también incluyen a las partes interesadas

pertinentes relacionadas con dicha actividad. Al diseñar sus propias estrategias de desarrollo local, cada GAL o GALP procura la reflexión de los miembros de la comunidad sobre las prioridades económicas, sociales y ambientales más apremiantes para su zona, y sobre la mejor manera de abordarlas. Se dispone de personal para ayudar a las personas a desarrollar ideas de proyectos, y de un presupuesto para financiar iniciativas locales consideradas importantes para el desarrollo de la zona (por ejemplo, inversión en nuevas empresas, servicios, actividades, formación, sensibilización, etc.).

Para más información sobre subvenciones y ayudas de la UE en el ámbito de la agricultura, véanse las secciones sobre Agricultura – Desarrollo rural y sobre Pesca, así como la siguiente sección de la guía de financiación.

Iniciativa Nueva Bauhaus Europea

La iniciativa Nueva Bauhaus Europea conecta el Pacto Verde Europeo con nuestra vida diaria y nuestros espacios habitables. Insta a todos los europeos a imaginar y construir juntos un futuro sostenible e integrador que resulte hermoso para nuestros ojos, nuestra mente y nuestra alma. Tendiendo puentes entre diferentes antecedentes, trascendiendo diversas disciplinas y sirviéndose de la participación a todos los niveles, la Nueva Bauhaus europea inspira un movimiento encaminado a facilitar y encauzar la transformación de nuestras sociedades en torno a tres valores inseparables:

- **sostenibilidad:** desde los objetivos climáticos hasta la circularidad, la contaminación cero y la biodiversidad;
- **estética:** la calidad de la experiencia y el estilo, más allá de la funcionalidad;
- **inclusión:** desde valorar la diversidad hasta garantizar la accesibilidad y la asequibilidad.

La nueva Bauhaus Europea reúne a ciudadanos, expertos, empresas e instituciones para reimaginar la vida sostenible en Europa y otras regiones. Además de crear una plataforma para la experimentación y la conexión, la iniciativa apoya el cambio positivo facilitando además el acceso a la financiación de la UE para proyectos hermosos, sostenibles e integradores.

En los enlaces que figuran a continuación se ofrece información sobre las diversas oportunidades de financiación de la UE en el marco de la iniciativa. Se presentan varias convocatorias de propuestas con arreglo al principal tipo de repercusión que persiguen.

- **Movilización de programas de la UE para la transformación de lugares sobre el terreno:** estos programas se dedican plenamente o contribuyen en parte a las convocatorias de propuestas de la nueva Bauhaus Europea, encaminadas a facilitar la transformación del entorno construido y los estilos de vida asociados a escala local.
- **Movilización de programas de la UE para la transformación del entorno propicio para la innovación:** estos programas se dedican plenamente o contribuyen parcialmente a las convocatorias de propuestas de la nueva Bauhaus Europea, encaminadas a apoyar la innovación que pretende integrar la sostenibilidad, la inclusión y la estética en nuevas soluciones y productos.
- **Movilización de programas de la UE para la difusión de nuevos significados:** estos programas se dedican plenamente o contribuyen parcialmente a las convocatorias de propuestas de la nueva Bauhaus Europea, encaminadas a facilitar un proceso de cuestionamiento de nuestras perspectivas y mentalidad en torno a los valores de la estética, la sostenibilidad y la inclusión.

Apoyo a la comunidad turcochipriota

El principal objetivo del **programa** es facilitar la reunificación de Chipre mediante el fomento del desarrollo económico de la comunidad turcochipriota, haciendo especial hincapié en la integración económica de la isla, la mejora de los contactos entre las dos comunidades y con la UE, y la preparación para la adopción del corpus legislativo de la Unión (el acervo comunitario) tras una resolución global de la cuestión chipriota.

El programa de ayuda fomenta los esfuerzos de reunificación a través de una serie de acciones específicas, entre las que figuran:

- la promoción del desarrollo social y económico en la comunidad turcochipriota;
- las inversiones en infraestructuras;
- la reconciliación, el fomento de la confianza y el apoyo a la sociedad civil;
- el acercamiento de la comunidad turcochipriota a la UE, entre otras vías, contribuyendo a los preparativos para la aplicación del Derecho de la Unión una vez que se haya acordado una solución global de la cuestión chipriota.

El [programa de ayuda](#) financia estudios, servicios, suministros y trabajos de apoyo al desarrollo económico de la comunidad turcochipriota. El presupuesto se ejecuta tanto en régimen de gestión directa por parte de la Comisión como de gestión indirecta (a través de organizaciones internacionales y agencias de los Estados miembros). La financiación se desembolsa en forma de subvenciones, contratos públicos y acuerdos de contribución con organizaciones internacionales y agencias de los Estados miembros.

Beneficiarios potenciales:

La comunidad turcochipriota es el beneficiario último, representado, entre otros, por:

- organizaciones no gubernamentales;
- pequeñas y medianas empresas;
- agricultores;
- estudiantes;
- profesores.

Reserva de Adaptación al Brexit

La salida del Reino Unido de la UE ha afectado a los Estados miembros de la Unión y a sus regiones de diversas maneras. Algunos Estados miembros, regiones, sectores y comunidades locales se han visto más afectados que otros. Por este motivo, la Reserva de Adaptación al Brexit se diseñó para apoyar a todos los Estados miembros, garantizando al mismo tiempo una notable concentración en los más afectados. Se presta apoyo para contrarrestar las consecuencias económicas, sociales, territoriales y, en su caso, medioambientales adversas de la retirada del Reino Unido de la UE. No hay programación ni planificación anticipada de las medidas; además, la Reserva ofrece flexibilidad en la ejecución y actúa de acuerdo con el principio de subsidiariedad. El [Reglamento](#) sobre la Reservas de Adaptación al Brexit entró en vigor en octubre de 2021.

El Reglamento establece que deben utilizarse tres factores para calcular cuánto dinero recibiría cada país de la UE de la Reserva:

- el factor vinculado a las capturas realizadas en la zona económica exclusiva del Reino Unido se utiliza para asignar 656 millones de euros;
- el factor vinculado al comercio se utiliza para asignar 4 500 millones de euros;

- el factor vinculado a las regiones fronterizas marítimas que también cubrían al Reino Unido se utiliza para asignar 274 millones de euros.

Los Estados miembros que dependen significativamente de la pesca tienen que dirigir un porcentaje específico de su asignación nacional al sector pesquero a pequeña escala y a las comunidades locales y regionales dependientes de las actividades pesqueras.

La Reserva apoya las medidas introducidas específicamente en relación con la retirada del Reino Unido de la UE. Puede tratarse en concreto de medidas:

- para apoyar a las empresas privadas y públicas, en particular a las pymes, los trabajadores independientes, las comunidades locales y las organizaciones afectadas negativamente por la retirada del Reino Unido de la UE;
- para apoyar a los sectores económicos más perjudicados por la retirada del Reino Unido de la UE;
- para apoyar a las empresas, a las comunidades regionales y locales y a las organizaciones, en particular del sector pesquero a pequeña escala, dependientes de actividades pesqueras en aguas del Reino Unido, en aguas de territorios con un estatuto especial o en aguas cubiertas por acuerdos de pesca con Estados ribereños en los que las posibilidades de pesca de las flotas de la Unión se hayan reducido como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea;
- para apoyar la creación y la protección del empleo, incluidos los empleos verdes, los regímenes de reducción del tiempo de trabajo, la readaptación de las capacidades de los trabajadores y la formación en los sectores más perjudicados por la retirada del Reino Unido de la UE;
- para garantizar el funcionamiento de los controles fronterizos, aduaneros, sanitarios y fitosanitarios, de seguridad y de las actividades pesqueras, así como la recaudación de impuestos indirectos, incluidos el personal adicional y su formación, y las infraestructuras;
- para facilitar los regímenes de certificación y autorización de los productos, para contribuir al cumplimiento de los requisitos de establecimiento, para facilitar el etiquetado y el marcado, por ejemplo en lo que respecta a las normas de seguridad, salud y medio ambiente, así como para facilitar el reconocimiento mutuo;

- para la comunicación, la información y la sensibilización de los ciudadanos y las empresas sobre los cambios en sus derechos y obligaciones derivados de la retirada del Reino Unido de la UE;
- encaminadas a la reintegración de los ciudadanos de la UE, así como de las personas con derecho a residir en la UE que abandonaron el Reino Unido como consecuencia de la retirada de este país de la UE.

El período de referencia para el gasto comenzó con carácter retroactivo el 1 de enero de 2020 y está previsto que finalice el 31 de diciembre de 2023. El gasto puede optar a una contribución financiera de la Reserva también en el caso de las medidas llevadas a cabo antes del período de referencia, pero cuyo gasto contraigan y paguen las autoridades de los Estados miembros a escala nacional, regional o local durante el período de referencia.

Al diseñar las medidas de apoyo, los Estados miembros tienen en cuenta los diversos efectos de la retirada del Reino Unido de la UE en las distintas regiones y comunidades locales, y centran la contribución financiera de la Reserva en las más perjudicadas por la retirada. También tienen en cuenta el principio de asociación, fomentando un diálogo a múltiples niveles con los interlocutores sociales y la sociedad civil, las autoridades locales y regionales, así como con las comunidades de regiones y sectores que han resultado más perjudicados.

Una página web de la Comisión Europea ofrece [información](#) sobre la asignación provisional a cada Estado miembro de la UE de los recursos de la Reserva de Adaptación al Brexit.

COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA (INTERREG)



La [cooperación territorial europea](#) (CTE), más conocida como Interreg, promueve la cooperación entre regiones y países dentro y fuera de la UE para contribuir a su desarrollo económico y social.

En el período 2021-2027, Interreg VI financia programas transfronterizos dentro y fuera de la UE, que contribuyen a la ejecución de las principales prioridades de la política de cohesión de la UE: una Europa más competitiva e inteligente; una economía más ecológica e hipocarbónica en transición hacia una Europa resiliente con una economía con cero emisiones netas de carbono; una Europa más conectada; una Europa más social e inclusiva; una Europa más próxima a sus ciudadanos.

Interreg comprende varios capítulos:

1. [Transfronterizo \(Interreg A\)](#)

- programas transfronterizos que se ejecutan dentro de la UE y en las fronteras exteriores de la Unión;

- 49 programas en la UE, asegurándose de convertir algunos obstáculos fronterizos en oportunidades entre los Estados miembros de la Unión;
- 10 programas del Instrumento de Preadhesión (IPA) de Interreg, que se ejecutan en las fronteras de la UE con los países del IPA. Contribuyen principalmente a la política de ampliación de la UE;
- 14 programas Interreg NEXT, ejecutados en las fronteras con los países vecinos de la UE.

2. Transnacional (Interreg B)

14 programas de cooperación transnacional seguirán apoyando las actividades de cooperación a mayor escala en Europa y otras regiones.

Cuatro programas transnacionales –Interreg Región del Mar Báltico, Interreg Región del Danubio, Interreg IPA Adrion e Interreg programa de Espacio Alpino– apoyarán directamente las estrategias macrorregionales que cubren su ámbito geográfico. En torno al 80 % de su concentración temática debe corresponderse con una estrategia macrorregional.

Los programas transnacionales vinculados a las estrategias de las cuencas marinas, como Interreg Región Atlántica o Interreg NEXT Cuenca del Mar Negro, también aplican la concentración temática.

Los programas transnacionales pueden beneficiarse de la financiación adicional del FEDER, los IAP o el IVCDI.

3. Interregional (Interreg C)

El capítulo de cooperación interregional tiene por objeto reforzar la eficacia de la política de cohesión mediante el fomento del intercambio de experiencias, enfoques innovadores y el desarrollo de capacidades entre regiones (artículo 3, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/1059 sobre el objetivo de cooperación territorial europea (CTE)).

A lo largo del período 2021-2027 se ejecutarán cuatro programas de cooperación interregional: el programa de cooperación interregional ([Interreg Europa](#)) y tres programas de creación de redes ([Urbact III](#), [Interact III](#) y [ESPON](#)), que abarcan todos los Estados miembros de la UE. Proporcionan a los organismos regionales y locales de todos los países de la UE un marco para el intercambio de experiencias.

El programa de cooperación [Interreg Europa](#) es un programa de aprendizaje político dirigido a las autoridades públicas de 29 países: la UE-27, Noruega y

Suiza. Promueve el intercambio de experiencias y la transferencia de buenas prácticas entre agentes de todos los niveles de la Administración. El fomento de la puesta en común de conocimientos refuerza la eficacia de la política de cohesión y ayuda a las autoridades a desarrollar y aplicar mejores políticas en todos los demás ámbitos.

Interact garantiza el intercambio de experiencias, información e innovación para promover buenas prácticas y facilitar la cooperación. Se propone lograr tal objetivo mediante eventos, publicaciones y herramientas específicos.

URBACT ayuda a las ciudades a desarrollar soluciones pragmáticas que sean nuevas y sostenibles y que integren temas urbanos económicos, sociales y medioambientales.

El programa **ESPON** tiene por objeto promover y fomentar una dimensión territorial en el desarrollo y la cooperación mediante la aportación de datos contrastados, la transferencia de conocimientos y el aprendizaje político para las autoridades públicas y otros partes interesadas de las políticas a todos los niveles.

4. Cooperación con las regiones ultraperiféricas (Interreg D)

Las especificidades de las regiones ultraperiféricas se reconocen a través de un capítulo específico (capítulo D). El capítulo D ayuda a estas regiones a cooperar con los países y territorios vecinos de la manera más eficiente y sencilla. Pueden ponerse en marcha convocatorias de propuestas para la financiación combinada en el marco del FEDER y del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional (IVCDCI).

El capítulo D abarca cuatro zonas geográficas:

- Amazonia y el Caribe;
- el Atlántico Central y el Golfo de Guinea (MAC);
- el Océano Índico;
- el Canal de Mozambique.

Agrupación Europea de Cooperación Territorial

La **Agrupación Europea de Cooperación Territorial** (AECT) es un instrumento jurídico de la UE concebido para facilitar y promover la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional, al habilitar a los Estados miembros, las autoridades regionales o locales, las asociaciones y cualquier otro organismo

público para crear agrupaciones de cooperación con personalidad jurídica. El recurso a la AECT tiene carácter facultativo. Son elegibles para convertirse en miembro de la AECT:

- los Estados miembros;
- los entes regionales o locales;
- las asociaciones;
- cualquier otro organismo público.

La AECT es única en el sentido de que permite a las autoridades públicas de diversos Estados miembros formar equipos y prestar servicios conjuntos, sin que ello requiera la firma y ratificación de un acuerdo internacional previo por parte de los parlamentos nacionales. No obstante, los Estados miembros deben convenir en la participación de los miembros potenciales en sus respectivos países. La legislación aplicable a la interpretación y la aplicación del convenio es la del Estado miembro en el que se encuentra la sede oficial de la AECT.

El Comité Europeo de las Regiones ha elaborado una [lista](#) de las AECT existentes.

Estrategias macrorregionales

Una «estrategia macrorregional» es un marco integrado que aborda dificultades comunes a las que se enfrentan los Estados miembros y terceros países situados en una misma zona geográfica, que se beneficiarían de una cooperación reforzada que contribuya a la cohesión económica, social y territorial. Las estrategias macrorregionales están respaldadas por el Consejo Europeo y pueden estar vinculadas a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, entre otros.

No existe una definición estándar de macrorregión. En general, denota un área que abarca partes de diferentes países o regiones asociadas con una o más características o retos comunes. La idea que subyace a las estrategias macrorregionales de la Unión es aportar valor a las intervenciones, ya sea por parte de la Unión, las autoridades nacionales o regionales o el sector privado o el tercer sector, de forma que se refuerce significativamente el funcionamiento de la macrorregión. Las estrategias macrorregionales de la Unión no cuentan con ninguna financiación adicional. En este sentido, una de las dificultades es encontrar formas de utilizar mejor los recursos, la legislación y las estructuras existentes en beneficio de toda la región.

Existen varias macrorregiones en la UE que abarcan grandes áreas que cruzan

varias fronteras nacionales. Para cada uno de ellas se ha puesto en marcha una estrategia macrorregional específica. La [Estrategia de la Unión Europea para la región del Mar Báltico](#) (EUSBSR) fue aprobada en octubre de 2009; la ejecución de la [Estrategia de la UE para la Región del Danubio](#) (EUSDR) comenzó en junio de 2011; la [Estrategia de la Unión Europea para la región del Adriático y del Jónico](#) (EUSAIR) fue aprobada por la Comisión Europea en 2012. La [Estrategia de la UE para la región alpina](#) (EUSALP) se adoptó en 2015.

La [Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico](#) (EUSBSR) reúne a ocho Estados miembros de la UE situados en torno al mar Báltico, en los que residen 80 millones de habitantes o casi el 16 % de la población de la UE. Estos Estados miembros son Estonia, Dinamarca, Finlandia y Alemania (Berlín; Brandemburgo; Hamburgo; Mecklemburgo-Pomerania Occidental; Schleswig-Holstein), Letonia, Lituania, Polonia y Suecia. La estrategia se articula en torno a tres objetivos: 1) salvar el mar; 2) conectar la región; y 3) aumentar la prosperidad. La EUSBSR ha obtenido diversos resultados. Como logro clave, ha congregado a partes interesadas de varios países, sectores y escalas. Se han creado nuevas redes y proyectos de relevancia macrorregional y se han intensificado los existentes. La estrategia ha contribuido asimismo a la formulación y el desarrollo de políticas (p. ej., en los ámbitos de la energía, la navegación, el medio ambiente y el cambio climático), a una mejor aplicación de la legislación vigente y al ulterior desarrollo de sinergias y complementariedades entre los marcos de cooperación existentes en la región. Al ofrecer un marco estratégico, ha aportado legitimidad a la cooperación macrorregional y ha aumentado el reconocimiento de los retos y oportunidades existentes en la macrorregión.

La [estrategia de la UE para la región del Adriático y el Jónico](#) (EUSAIR) abarca 10 países: cuatro Estados miembros de la UE (Croacia, Grecia, Italia y Eslovenia) y seis países no pertenecientes a la UE (Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Macedonia del Norte, San Marino y Serbia). El objetivo general de la EUSAIR es promover la prosperidad y el crecimiento económicos y sociales en la región mediante la mejora de su atractivo, competitividad y conectividad. La estrategia contribuirá a una mayor integración de los Balcanes Occidentales. Los países pretenden crear sinergias y fomentar la coordinación entre todos los territorios de la región del Adriático y el Jónico en los cuatro ámbitos/pilares temáticos: turismo sostenible, calidad medioambiental, crecimiento azul y conexión de la región.

La [Estrategia de la UE para la región del Danubio](#) aborda una amplia gama de cuestiones agrupadas en 12 [ámbitos prioritarios](#). Cada ámbito prioritario está gestionado por dos países («coordinadores de ámbitos prioritarios»). Se

trata de los siguientes: movilidad en las vías navegables; movilidad ferroviaria-viaria-aérea; energía sostenible; cultura y turismo; calidad del agua; riesgos medioambientales; biodiversidad, paisajes y calidad del aire y del suelo; sociedad del conocimiento; competitividad de las empresas; personas y competencias; capacidad institucional y cooperación; y seguridad.

La [estrategia de la UE para la región alpina](#) abarca siete países, en concreto, cinco Estados miembros de la UE (Austria, Francia, Alemania, Italia y Eslovenia) y dos países no pertenecientes a la UE (Liechtenstein y Suiza), y 48 regiones. Consta de cuatro ámbitos políticos temáticos. El primero es el crecimiento económico y la innovación; entre sus objetivos figura un acceso equitativo a las oportunidades de empleo, sobre la base de la elevada competitividad de la región alpina. El segundo ámbito político temático es el de la movilidad y la conectividad; su objetivo principal es la accesibilidad sostenible interna y externa para todos. El tercer ámbito político temático es el del medio ambiente y la energía; su objetivo es promover un marco medioambiental más integrador para todos y soluciones energéticas renovables y fiables para el futuro. La gobernanza, también en lo que atañe a la capacidad institucional, es otro ámbito de la formulación de políticas que tiene como objetivo principal la creación de un modelo sólido de gobernanza macrorregional para la región (con el fin de mejorar la cooperación y la coordinación de las acciones).

Beneficiarios potenciales:

- administraciones nacionales y descentralizadas;
- estructuras de gobierno regionales y locales y órganos normativos;
- ONG, organizaciones de la sociedad civil, institutos de investigación.



El presupuesto de la UE es y seguirá siendo un factor impulsor de la sostenibilidad, la inversión en agricultura sostenible, junto con la acción por el clima, la protección del medio ambiente, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural.

La financiación de los programas agrícolas proviene de dos fondos que forman parte del presupuesto general de la Unión:

- el **Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)**, que financia principalmente pagos directos a agricultores y medidas para regular los mercados agrícolas;
- el **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)**, que cofinancia los programas de desarrollo rural de los Estados miembros.

El FEAGA y el Feader se ejecutan en la modalidad de gestión compartida entre los Estados miembros y la Unión. Esto significa, entre otras cosas, que la Comisión no realiza pagos directamente a los beneficiarios de la ayuda; esta tarea se delega en los Estados miembros.

Durante los dos primeros años del marco financiero plurianual 2021-2027

(MFP: el marco de siete años que regula el presupuesto anual de la UE), siguen aplicándose los reglamentos vigentes sobre la política agrícola común (PAC) 2014-2020, según se establece en [el Reglamento transitorio](#) adoptado el 23 de diciembre de 2020. El Reglamento se aplica para garantizar una transición fluida al marco futuro de los [planes estratégicos de la PAC](#).

Los planes estratégicos de la PAC se aplicarán a partir del 1 de junio de 2023. Permitirán un mayor grado de flexibilidad entre los dos fondos e incluirán las ambiciones del [Pacto Verde Europeo](#), en particular la [estrategia «De la Granja a la Mesa»](#). En total, el 40 % del gasto total de la PAC se dedicará a la acción por el clima.

La nueva PAC se basa en un rendimiento más flexible y en un enfoque basado en los resultados que tiene en cuenta las condiciones y necesidades locales, al tiempo que eleva las ambiciones de la UE en términos de sostenibilidad. Se formula en torno a 10 objetivos, que también constituyen la base sobre la que los países de la UE diseñan sus planes estratégicos de la PAC.

Estos son los objetivos:

1. garantizar unos ingresos justos para los agricultores;
2. aumentar la competitividad;
3. mejorar la posición de los agricultores en la cadena alimentaria;
4. emprender acciones en materia de cambio climático;
5. aplicar el cuidado del medio ambiente;
6. preservar los paisajes y la biodiversidad;
7. apoyar el relevo generacional;
8. crear y mantener zonas rurales dinámicas;
9. proteger la calidad de los alimentos y la salud;
10. fomentar el conocimiento y la innovación.

Los países de la UE aplicarán la nueva PAC con un [plan estratégico de la PAC a escala nacional](#). Cada plan combinará una amplia gama de intervenciones específicas que abordan las necesidades concretas de cada país de la UE y ofrecerá resultados tangibles en relación con los objetivos a escala de la Unión, contribuyendo al mismo tiempo a la consecución de las ambiciones del Pacto Verde Europeo.

La nueva PAC es más justa, más ecológica, más respetuosa con los animales y más flexible.

Por primera vez, la nueva PAC incluirá la condicionalidad social, lo que significa que los beneficiarios de la PAC tendrán que respetar diversos elementos de la legislación social y laboral de la UE para recibir fondos de la PAC.

La redistribución de la ayuda a la renta será obligatoria. Los Estados miembros redistribuirán al menos un 10 % en beneficio de las explotaciones de menor tamaño, y deberán describir en su plan estratégico cómo piensan hacerlo. Las ayudas a los jóvenes agricultores tendrán un nuevo nivel mínimo obligatorio del 3 % de los presupuestos de los Estados miembros para las ayudas a la renta de la PAC destinadas a los jóvenes agricultores (hasta los 40 años de edad). Puede tratarse de ayudas a la renta, inversiones o ayudas al inicio de actividad para jóvenes agricultores.

Los regímenes ecológicos serán obligatorios para los Estados miembros. Este nuevo instrumento recompensará a los agricultores por aplicar prácticas respetuosas con el clima y el medio ambiente (agricultura ecológica, agroecología, gestión integrada de plagas, etc.), así como mejoras en el bienestar animal. Los Estados miembros deben asignar al menos el 25 % de su presupuesto de apoyo a la renta a los regímenes ecológicos.

Al menos el 35 % de los fondos de desarrollo rural se asignará a compromisos agroambientales, que promueven prácticas ambientales, climáticas y de bienestar animal.

Por lo que se refiere a la condicionalidad, los requisitos mínimos que deben cumplir los beneficiarios de la PAC para recibir ayudas son ahora más ambiciosos. Por ejemplo, al menos el 3 % de las tierras cultivables de cualquier explotación agrícola se dedicará a la biodiversidad y a los elementos no productivos, con la posibilidad de que el agricultor reciba ayudas a través de regímenes ecológicos para elevar este porcentaje al 7 %. Se protegerán todos los humedales y turberas.

Ayudas directas a la renta de los agricultores y medidas de mercado

El principal objetivo del FEAGA es apoyar la renta agrícola viable y la resiliencia en toda la UE para mejorar la seguridad alimentaria a través de la política agrícola común. El fondo pretende contribuir al cumplimiento de los objetivos de la UE en materia de medio ambiente y clima mediante la ecologización (hasta 2022) y los regímenes ecológicos y la condicionalidad a partir de 2023. Lograr un mayor nivel de ambición medioambiental, abordar el cambio climático y la

protección de los recursos naturales y la biodiversidad son prioridades en la futura política agrícola común, que entrará en vigor en 2023.

La Unión Europea contribuye a los ingresos de los agricultores mediante pagos directos (pagos que se conceden anualmente directamente y se depositan en las cuentas bancarias de los agricultores, como ayuda a la renta y para proporcionar una red de seguridad).

A través del FEAGA, los países de la UE deben ofrecer:

- un régimen de pago básico para los agricultores;
- pagos de ecologización (para métodos de agricultura sostenible);
- un pago para jóvenes agricultores.

Los países de la UE también pueden utilizar el FEAGA con el fin de financiar programas específicos para ayudar a las pequeñas y medianas explotaciones, a los agricultores que desarrollan su actividad en zonas con limitaciones naturales y a los sectores que atraviesan dificultades.

Todos los pagos están sujetos al cumplimiento de las normas de la UE sobre seguridad alimentaria, protección del medio ambiente y bienestar animal. Son cruciales para mantener la actividad de los agricultores, ya que los ingresos agrícolas son significativamente inferiores a la renta media en la UE.

El FEAGA también financia medidas para **apoyar y estabilizar los mercados agrícolas**, incluidas las compras de intervención pública; la ayuda al almacenamiento privado; las medidas de apoyo excepcionales de ámbito sectorial; el programa de la UE de consumo de frutas, hortalizas y leche en las escuelas; las acciones de información y promoción; etc. Estas medidas forman parte de la organización común de mercados, el marco para las medidas de mercado previsto en la PAC. Se introducirá una nueva reserva agrícola para financiar medidas de mercado en tiempos de crisis.

Desarrollo rural

La financiación del [desarrollo rural](#) procede en parte del Feader, y en parte de fuentes nacionales/regionales y, en ocasiones, privadas. Desde 2021, el Feader figura en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos; después de 2022, estará plenamente integrado en el marco de los planes estratégicos de la PAC.

El principal objetivo del Feader es apoyar la transición hacia un sector agrícola plenamente sostenible y el desarrollo de zonas rurales dinámicas. Financia la contribución de la política agrícola común a los objetivos de desarrollo rural de la UE:

- mejorar la competitividad de la agricultura;
- garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima;
- lograr un desarrollo socioeconómico equilibrado de las zonas y comunidades rurales.

El Feader presta ayuda a los agricultores y habitantes de las zonas rurales para aumentar la sostenibilidad y la competitividad, entre otras vías, mediante:

- el impulso del uso de herramientas digitales y tecnológicas;
- las acciones para mejorar el atractivo de las zonas rurales, tanto para vivir como para la creación de empleo;
- el apoyo a la innovación y la diversificación de las actividades en las explotaciones agrícolas;
- la revitalización de los pueblos;
- la protección del medio ambiente y la biodiversidad;
- las acciones encaminadas a restaurar, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, con un impacto positivo en la biodiversidad, el suelo, el agua y la atmósfera.

La política de desarrollo rural de la Unión se aplica sobre la base de [programas de desarrollo rural](#) (PDR) plurianuales nacionales o regionales diseñados y gestionados por los Estados miembros o regiones de la Unión y aprobados por la Comisión Europea. Cada programa define una estrategia específica que tiene que satisfacer las necesidades del país/región en cuestión respetando al mismo tiempo las prioridades de desarrollo rural de la Unión.

Los PDR se han prorrogado de manera condicional para 2021 y 2022. Debido a esta prórroga, muchos de los proyectos y programas incluidos en los PDR seguirán ejecutándose hasta finales de 2025.

A partir de 2023, todas las nuevas acciones de desarrollo rural se incorporarán a los [planes estratégicos de la PAC](#) nacionales. Cada plan nacional se formulará en torno a objetivos sociales, medioambientales y económicos esenciales para la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales de la UE.

Beneficiarios potenciales:

- agricultores y partes interesadas rurales;
- órganos administrativos;
- autoridades e instituciones locales y regionales;
- institutos e instituciones educativas;
- ONG;
- empresas, pymes y asociaciones.

Oportunidades de investigación e innovación en agricultura

Para la creación de proyectos de innovación en la agricultura, la alimentación y la silvicultura, puede resultar de ayuda el [folleto](#) sobre oportunidades de financiación elaborado por la Asociación Europea para la Innovación en materia de Productividad y Sostenibilidad Agrícolas (EIP-Agri). Indica el cómo, qué y dónde de una amplia serie de opciones, desde el Feader hasta Horizonte 2020 y LIFE+.

Los agricultores también se pueden beneficiar de ayudas en los ámbitos de seguridad alimentaria, agricultura y silvicultura sostenibles, investigación marina, marítima y de aguas interiores y bioeconomía de Horizonte 2020. Las oportunidades de financiación relacionadas con los alimentos y la dieta figuran en el [Portal del participante](#).

[Agricultores](#) de Horizon y pueden beneficiarse de algunas acciones en el marco del [programa COSME](#), gestionado por la Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME). Véase el [Plan de Acción sobre emprendimiento 2020](#) para consultar información detallada.

El Feader también apoya la transferencia de conocimientos y la innovación a través de EIP-Agri.

Otras oportunidades relacionadas con la agricultura

El enfoque de [LEADER](#) es un método zonal ascendente de prestación de apoyo a comunidades locales que diseñan y aplican ellas mismas estrategias de de-

sarrollo local. Es una característica obligatoria de todos los PDR de los Estados miembros, y al menos el 5 % de la dotación nacional del Feader debe dedicarse a medidas LEADER.

La [Red Europea de Desarrollo Rural](#) (REDR) se basa en las experiencias y conocimientos actuales con vistas a prestar asistencia en el diseño y la aplicación de futuros programas de desarrollo rural.

También hay financiación disponible en el marco del [Fondo Social Europeo](#) para mejorar las condiciones de trabajo en las zonas rurales.

También puede concederse financiación del FEAGA a organismos públicos que participan en el programa de la UE de [consumo de frutas, hortalizas y leche en las escuelas](#) o la [promoción de productos agrícolas](#) en la Unión o en [terceros países](#).

Mecanismo «Conectar Europa» — Transporte

El programa de transporte del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) es el principal instrumento de financiación de la UE para el desarrollo de redes transeuropeas de transporte (RTE-T) interconectadas, sostenibles y de alto rendimiento, centradas en los [nueve corredores de la red principal](#). El programa cofinancia proyectos que potencian la multimodalidad, mejoran las infraestructuras y avanzan en innovación y nuevas tecnologías.

El [MCE 2.0](#) promueve redes interconectadas y multimodales para desarrollar y modernizar las infraestructuras ferroviarias, viarias, de vías navegables interiores y marítimas, así como una movilidad segura. Se otorga prioridad al desarrollo ulterior de la RTE-T, haciendo hincapié en los vínculos que faltan y en los proyectos transfronterizos con valor añadido para la UE. Esta segunda edición del programa abarca los años 2021 a 2027.

El MCE 2.0 tiene objetivos similares al MCE 1.0, pero con mayor énfasis en:

- la sostenibilidad, la descarbonización y la reducción de emisiones;
- la complementariedad de los modos de transporte.

Los principales objetivos son:

- contribuir al desarrollo de los proyectos de interés común relativos a las redes e infraestructuras eficientes, interconectadas y multimodales para lograr una movilidad inteligente, interoperable, sostenible, integradora, accesible y segura desde el punto de vista operacional y físico;
- adaptar parte de la RTE-T para un doble uso de las infraestructuras de transporte con vistas a mejorar la movilidad tanto civil como militar.

La ayuda se reserva para proyectos de interés común dirigidos a:

- eliminar los cuellos de botella, realizar conexiones donde no existan y, en particular, mejorar los tramos transfronterizos;
- garantizar unos sistemas de transporte sostenibles y eficientes a largo plazo, con objeto de prepararse para los futuros flujos de transporte previstos, así como hacer posible la descarbonización de todos los modos de transporte;
- optimizar la integración y la interconexión de los modos de transporte y reforzar la interoperabilidad de los servicios de transporte, garantizando al mismo tiempo la accesibilidad de las infraestructuras de transporte.

La propuesta de [revisión del Reglamento RTE-T](#) contiene varias [novedades](#), entre ellas:

- velocidades más altas para los servicios ferroviarios en toda la red RTE-T (160 kilómetros por hora para los servicios de viajeros y 100 kilómetros por hora para las mercancías);
- tiempos máximos de espera en las fronteras de 15 minutos para el transporte de mercancías por ferrocarril;
- garantizar un buen estado de navegación por cuenca hidrográfica en las vías navegables interiores de la RTE-T;
- requisitos para el despliegue, en toda la RTE-T, de la infraestructura de recarga y repostaje necesaria para los combustibles de transporte alternativos. Esto significaría una capacidad de carga suficiente para automóviles, furgonetas y camiones a 60 kilómetros de distancia en cada

dirección en 2025 en la red principal y en 2030 para las redes principal y global ampliadas;

- proporcionar zonas de estacionamiento seguras y protegidas a los conductores comerciales, equipadas con infraestructuras de combustibles alternativos;
- el uso de tecnologías innovadoras, como la 5G, para avanzar en la digitalización de la infraestructura de transporte, aumentar aún más la eficiencia y mejorar la seguridad, la protección y la resiliencia de la red;
- el aumento de la resiliencia de la RTE-T frente a las catástrofes naturales y de origen humano mediante requisitos relativos a la reducción del impacto del cambio climático y evaluaciones de impacto ambiental para nuevos proyectos, y frente a las consecuencias de un accidente o avería (p. ej., al permitir alineaciones de rutas alternativas a la red principal);
- la exigencia de que 424 grandes ciudades con puertos, aeropuertos y terminales ferroviarios en la RTE-T cuenten con planes de movilidad urbana sostenible para 2025, con el fin de alinear entre sí sus medidas relacionadas con la movilidad (como la promoción de la movilidad sin emisiones y la ecologización de la flota urbana) a lo largo de la RTE-T;
- más centros de transbordo y terminales multimodales de pasajeros en las ciudades para facilitar la multimodalidad, en particular para «el último kilómetro» de un trayecto de pasajeros o de mercancías;
- la conexión de los grandes aeropuertos con el ferrocarril, y en la medida de lo posible también con el ferrocarril de alta velocidad;
- hacer posible que los camiones puedan transportarse en trenes en toda la red.

La RTE-T se completará en tres etapas:

1. **Para 2030:** culminación de la RTE-T básica con arreglo a las normas vigentes respecto a dicha Red, como, por ejemplo, la electrificación de toda la red ferroviaria y la posibilidad de utilizar trenes de 740 metros de longitud;
2. **Para 2040:** culminación de la red principal ampliada con arreglo a las nuevas normas, como la relativa a la velocidad mínima de línea de 160 km/h para los trenes de pasajeros. La nueva norma, en particular sobre el transporte ecológico y la mejora de la digitalización, se aplicará en esa fecha tanto a la red básica como a la red básica ampliada. El hito de 2040

se ha añadido para acelerar la culminación de la red con vistas a alcanzar las ambiciones climáticas de la UE de aquí a 2050;

3. **Para 2050:** culminación de toda la red transeuropea de transporte, incluidas las secciones de la red global.

En la mayoría de los proyectos de transporte, la ayuda financiera de la UE no supera el 30 % del coste total subvencionable. Esta proporción puede aumentarse hasta un 50 % en el caso de los estudios, las acciones de mayor prioridad y las acciones de doble uso, civil y para la defensa, y hasta un 85 % en el caso de los proyectos cuyos fondos se transfieran del Fondo de Cohesión. Por lo que se refiere a las obras realizadas en las regiones ultraperiféricas, se aplica un porcentaje máximo específico de cofinanciación del 70 %.

Para apoyar las sinergias entre los sectores del transporte, la energía y la tecnología digital, las acciones encaminadas a alcanzar objetivos en al menos dos de estos sectores pueden obtener una tasa de cofinanciación más elevada de conformidad con un programa de trabajo que abarque al menos dos de estos sectores.

El programa se ejecuta en régimen de gestión directa a cargo de la [Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructura y Medio Ambiente \(CINEA\)](#), mediante una combinación de subvenciones, contratos públicos e instrumentos financieros. CINEA es la organización sucesora de la Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes (INEA) desde 2021.

Beneficiarios potenciales:

- representantes del sector del transporte;
- pequeñas y medianas empresas;
- organizaciones de investigación;
- entidades públicas y privadas establecidas en un Estado miembro o en un país no perteneciente a la UE asociado al programa, o creadas con arreglo a la legislación de la UE;
- organizaciones internacionales.

La información sobre las convocatorias de propuestas para proyectos en el ámbito del transporte se facilita en el [sitio web de la CINEA](#).



La UE desempeña un papel complementario en la política turística, apoyando y coordinando las acciones emprendidas por los Estados miembros. No existe un presupuesto específico de la UE para el turismo para el período 2021-2027. El apoyo financiero al turismo podría proporcionarse a través de múltiples programas de la UE.

El turismo en toda la UE ha sufrido una conmoción sin precedentes como consecuencia de la pandemia de coronavirus, reduciendo drásticamente los flujos turísticos y, por tanto, los ingresos de las empresas relacionadas con este sector. La Comisión Europea ha puesto en marcha medidas y propuestas para mitigar el impacto de esta crisis en el sector turístico de la UE.

Más allá de esta perturbación inmediata, el sector turístico se enfrenta a otros retos más a largo plazo relacionados con su transformación ecológica y digital, su competitividad, su sostenibilidad y su resiliencia.

Varias iniciativas y programas de la UE pueden proporcionar financiación para la inversión en turismo. Para el periodo de 2021-2027, existen 13 programas que podrían utilizarse para financiar acciones en el sector turístico, en régimen de

gestión directa o compartida, incluyendo los creados para mitigar el impacto de la pandemia.

El [marco legislativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional \(FEDER\) 2021-2027](#) incluye un objetivo estratégico específico relacionado con el turismo sostenible. Además de este objetivo específico, el turismo sostenible puede apoyarse con arreglo a cualquier otro objetivo estratégico, siempre que las inversiones contribuyan a la consecución del mismo y cumplan las condiciones o requisitos de habilitación aplicables. Las autoridades públicas de los Estados miembros seleccionan los proyectos que se financiarán a través de los programas operativos (y llevan a cabo un seguimiento de su ejecución).

El [Mecanismo de Recuperación y Resiliencia \(MRR\)](#) brinda a los Estados miembros la posibilidad de financiar inversiones y reformas, también en el sector turístico, como parte de sus [planes nacionales de recuperación y resiliencia \(PNRR\)](#). La financiación disponible con cargo al MRR debe comprometerse hasta finales de 2023.

A continuación se ofrece una visión general de las fuentes de financiación de la UE para el turismo en el período de 2021-2027, y de los tipos de acciones financiadas sobre la base del anexo I del [Informe especial del 27/2021 del Tribunal de Cuentas Europeo: «Apoyo de la UE al turismo»](#).

La Comisión también ha publicado una [guía en línea sobre la financiación de la UE para el turismo](#). La [página](#) contiene enlaces a los sitios web pertinentes de los programas de la UE que publican las últimas novedades sobre los programas de trabajo anuales o las convocatorias de propuestas y los detalles técnicos por programa. También señala ejemplos de buenos proyectos cofinanciados por fondos de la UE en el pasado.

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Financiación según se define en los [planes nacionales de recuperación y resiliencia](#).

Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo de Cohesión (FEDER/FC)

FEDER: inversiones para reforzar la sostenibilidad y la resiliencia medioambientales y socioeconómicas del turismo a largo plazo, transformando el sector a partir del aprendizaje derivado de soluciones innovadoras.

FC: inversiones relacionadas con el turismo en materia de medio ambiente y en las redes transeuropeas de transporte, en particular en regiones con una economía muy dependiente del turismo.

Fondo Social Europeo Plus (FSE+)

Acciones de apoyo a las medidas sobre empleo juvenil; acciones que acompañan a las transiciones ecológica y digital, impulsando la inversión en empleo y oportunidades de capacitación.

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Inversiones relacionadas con el turismo incluidas en los [planes estratégicos nacionales de la política agrícola común](#).

Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)

Proyectos relacionados con el turismo en ámbitos como los del ecoturismo, el turismo de pesca, la gastronomía local (restaurantes de pescado y marisco), el alojamiento, las rutas turísticas, el buceo, así como el apoyo a asociaciones locales de turismo costero.

Programa LIFE

Proyectos sostenibles desde el punto de vista medioambiental relacionados con el turismo, especialmente los que mitigan las emisiones de CO₂ mediante la eficiencia energética o las energías renovables; proyectos que «adecúan» las medidas de adaptación al cambio climático con el turismo.

Horizonte Europa

Financiación para el desarrollo de nuevos enfoques, conceptos y prácticas en materia de turismo cultural sostenible, accesible e integrador (actividades de investigación del grupo 2).

Programa Europa Creativa

Financiación del [programa de las Capitales Europeas de la Cultura](#); proyectos o plataformas de cooperación, incluidos eventos culturales en forma de festivales de música o artes escénicas; festivales y mercados de cine; fomento de la imagen de la ciudad a través de la cultura; el desarrollo de los aspectos creativos del turismo cultural sostenible, los sectores del diseño y la moda y la promoción y representación de estos sectores fuera de la UE.

Erasmus+

Proyectos sobre movilidad, el desarrollo de competencias y la empleabilidad de los jóvenes en el turismo, las competencias digitales en el ámbito del patrimonio cultural, el aprendizaje de la hostelería y la innovación en investigación turística.

Fondo de Transición Justa

Financiación de pymes turísticas: inversiones en capital fijo o en activos inmateriales. Apoyar la diversificación de la actividad económica, crear nuevas oportunidades de negocio y ayudar a las personas a adaptarse a un mercado laboral cambiante.

Programa Europa Digital

Financiación para la creación de espacios de datos: el [Espacio Común Europeo de Datos relativo al Patrimonio Cultural](#) (apoyo a la transformación digital del sector del patrimonio cultural europeo) y el espacio de datos sobre movilidad europea (apoyo a la interoperabilidad); [Red de centros europeos de innovación digital](#): apoyo a las pymes turísticas en su transformación digital.

Programa para el Mercado Único

Mejorar la competitividad de las empresas del sector turístico, en particular de las pymes, y fomentar su acceso a los mercados

InvestEU

Inversiones para reforzar la competitividad, la sostenibilidad y las cadenas de valor del turismo; medidas sostenibles, innovadoras y digitales que puedan contribuir a reducir la huella climática y ambiental del sector turístico.

Beneficiarios potenciales:

- empresas del sector turístico;
- pymes;
- entes locales y regionales.



Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)

El principal objetivo de la política pesquera de la UE es facilitar el uso y la gestión sostenibles de los recursos marinos, el desarrollo de una economía azul resiliente y la cooperación internacional para la consecución de unos océanos saludables, seguros y gestionados de manera sostenible.

El [Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura](#) (FEMPA), anteriormente Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), contribuye a lograr una pesca sostenible y a conservar los recursos biológicos marinos. El Fondo se ha diseñado para:

- ayudar a los pescadores en su transición hacia una pesca sostenible;
- brindar apoyo a las comunidades costeras para que diversifiquen sus economías;

- financiar proyectos que creen nuevos empleos y mejoren la calidad de vida de las comunidades costeras;
- potenciar el desarrollo sostenible de la acuicultura;
- reforzar la aplicación de la política marítima;
- estimular el crecimiento de una **economía azul sostenible**.

El programa asigna **fondos** del presupuesto de la UE para apoyar la **política pesquera común (PPC)** de la UE, la política marítima de la Unión y los compromisos internacionales de la UE en el ámbito de la gobernanza de los océanos. Presta apoyo al desarrollo de proyectos innovadores que garanticen un uso sostenible de los recursos acuáticos y marítimos.

El FEMPA persigue las siguientes prioridades:

- fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos;
- fomentar las actividades acuícolas sostenibles, así como la transformación y la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria en la Unión;
- permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas;
- reforzar la gobernanza internacional de los océanos y permitir que los mares y océanos sean seguros, protegidos, limpios y estén gestionados de manera sostenible.

En particular, facilita:

- la transición hacia una pesca sostenible e hipocarbónica;
- la protección de la biodiversidad y los ecosistemas marinos;
- el suministro de productos del mar saludables y de calidad a los consumidores de la UE;
- el atractivo socioeconómico y la renovación generacional del sector pesquero, en particular por lo que se refiere a la pesca costera artesanal;
- el desarrollo de una acuicultura sostenible y competitiva que contribuya a la seguridad alimentaria;
- la mejora de las cualificaciones y las condiciones de trabajo en los sectores de la pesca y la acuicultura;

- la vitalidad económica y social de las comunidades costeras;
- la innovación en el ámbito de la economía azul sostenible;
- la seguridad marítima hacia un espacio marítimo seguro;
- la cooperación internacional para la consecución de unos océanos saludables, seguros y gestionados de manera sostenible.

El FEMPA financia acciones de apoyo a la mejora de los artes, las instalaciones y las prácticas de pesca; innovación y sostenibilidad del sector de la economía azul; mejora de las instalaciones acuícolas y ecologización del sector; y calidad y sostenibilidad de las fuentes de alimentos marinos.

El [Reglamento del FEMPA](#) también contiene una **lista negativa** de actividades o gastos que no pueden optar a la ayuda del FEMPA:

- las actividades que aumentan la capacidad pesquera de un buque pesquero;
- la adquisición de equipos que aumenten la capacidad de un buque de pesca para detectar pescado;
- la construcción, la adquisición o la importación de buques pesqueros;
- la transferencia de buques de pesca a terceros países o su reabanderamiento con pabellón de terceros países, incluso a través de la creación de empresas conjuntas con socios de terceros países;
- la paralización temporal o definitiva de las actividades pesqueras;
- la pesca exploratoria;
- la transferencia de la propiedad de una empresa;
- la repoblación directa, a menos que esté expresamente prevista como medida de reintroducción u otras medidas de conservación en un acto jurídico de la Unión o en caso de repoblación experimental;
- la construcción de nuevos puertos o lonjas, con excepción de los nuevos lugares de desembarque;
- los mecanismos de intervención del mercado destinados a retirar del mercado de manera temporal o permanente productos de la pesca o de la acuicultura con vistas a reducir la oferta, a fin de evitar la caída de precios o de incrementar los precios;
- las inversiones a bordo de buques pesqueros necesarias para cumplir los requisitos de la legislación de la UE en vigor en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda;

- las inversiones a bordo de buques pesqueros que hayan llevado a cabo actividades pesqueras en el mar durante menos de 60 días en los dos años civiles anteriores al año de presentación de la solicitud de apoyo;
- la sustitución o modernización de un motor principal o auxiliar de un buque pesquero.

En la gestión del programa se aplican formas tanto compartidas como directas de gestión. En torno al 87 % del presupuesto del FEMPA cofinancia proyectos, al que se añaden los flujos de financiación nacionales, y cada Estado miembro recibe una parte del presupuesto total. Los Estados miembros elaboran sus programas operativos nacionales, especificando cómo se proponen invertir los fondos. Una vez aprobados por la Comisión, las autoridades nacionales deciden qué proyectos desean apoyar (gestión compartida). En torno al 3 % (797 millones de euros) del presupuesto lo gestiona directamente (gestión directa) los servicios de la Comisión Europea, o se delega en la [Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente \(CINEA\)](#).

Para ver si un proyecto puede optar a la ayuda del FEMPA, los potenciales beneficiarios tendrán que hablar con la [autoridad nacional](#) encargada de gestionar el programa operativo en cada país de la Unión.

Las [oportunidades de licitación](#) en materia de asuntos marítimos y pesca pueden consultarse en el sitio web de la Comisión, haciendo clic en el hiperenlace.

La financiación se desembolsa en forma de subvenciones y contratos públicos.

Desarrollo local participativo (DLP)

El desarrollo local participativo (DLP) también faculta a las comunidades costeras para diseñar y ejecutar proyectos locales con el apoyo de la UE. El DLP es un término utilizado por la Comisión Europea para describir un enfoque que da un vuelco a la política tradicional de desarrollo «de arriba abajo»: la población local toma las riendas y constituye una asociación local que formula y ejecuta una estrategia de desarrollo integrada. La asociación local recibe financiación a largo plazo del FEMPA u otro fondo, y decide cómo se gasta. Las actuales asociaciones pesqueras han contado con el apoyo de la Red de Seguimiento, Evaluación y Apoyo Local de la Pesca y la Acuicultura ([FAMENET](#)). Esta Red presta apoyo a las partes interesadas en la ejecución del FEMP y del FEMPA en tres ámbitos fundamentales:

- el seguimiento y la evaluación de la ejecución del FEMP y del FEMPA;

- la aplicación del DLP en las zonas de pesca y acuicultura para fomentar una economía azul sostenible;
- la comunicación de los resultados del FEMP y del FEMPA a través de informes por escrito y vídeos, y el apoyo a la red INFORM de la UE.

FAMENET organiza actos dirigidos a autoridades de gestión, expertos y otros organismos para informar sobre los documentos de trabajo más recientes, fomentar el diálogo y el desarrollo de capacidades entre las partes interesadas y garantizar que todos los Estados miembros reciban el apoyo que necesitan.

Beneficiarios potenciales:

- pescadores;
- acuicultores;
- comunidades costeras;
- organizaciones de la sociedad civil;
- científicos marinos;
- organismos públicos;
- otras partes interesadas que intervienen en la explotación y gestión de los recursos marinos.

NEXT GENERATION EU (NGEU) PARA LA RECUPERACIÓN TRAS LA COVID, LA SALUD Y LA TRANSICIÓN SOSTENIBLE Y DIGITAL



En 2020, la Unión Europea ofreció una respuesta sin precedentes a la crisis del coronavirus que afectó a Europa y al mundo. Como elemento central cuenta con un paquete de medidas de estímulo valorado en 2,018 billones de euros a precios corrientes (1,8 billones de euros a precios de 2018). Consiste en el presupuesto a largo plazo de la UE para 2021-2027 de 1 211 billones de euros (1 074 billones de euros en precios de 2018), incrementado en 806 900 millones de euros (750 000 millones de euros en precios de 2018) a través de [Next Generation EU](#), un instrumento temporal para impulsar la recuperación de la UE.

El objetivo de Next Generation EU es ayudar a reparar el daño económico y social inmediato causado por la pandemia de coronavirus y lograr que la Unión se adapte al futuro. El instrumento ayudará a construir una UE posterior a la COVID-19 más ecológica, digital, resiliente y adecuada para los retos presentes y futuros. El elemento central de Next Generation EU es el [Mecanismo de Recuperación y Resiliencia](#), un instrumento para conceder subvenciones y

préstamos que apoyen las reformas y las inversiones en los Estados miembros de la UE por un valor total de 723 800 millones de euros. Parte de los fondos -338 000 millones de euros- se aportarán en forma de subvenciones. El resto, 385 800 millones de euros, se utilizarán para conceder préstamos de la UE a los distintos Estados miembros en condiciones favorables, que serán reembolsados por dichos Estados miembros.

Los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se distribuirán con arreglo a los planes nacionales de recuperación y resiliencia elaborados por cada Estado miembro, en cooperación con la Comisión Europea y con arreglo a una clave de asignación acordada.

Next Generation EU también reforzará varios programas y políticas existentes de la UE, como sigue:

- la **política de cohesión** en el marco de la ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (**REACT-UE**), con el fin de contribuir a abordar las consecuencias económicas de la pandemia en los primeros años de la recuperación;
- el **Fondo de Transición Justa**, para garantizar que la transición a la neutralidad climática funcione para todos;
- el **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural**, para seguir apoyando a los agricultores;
- **InvestEU**, para apoyar los esfuerzos de inversión de las empresas de la UE;
- **rescEU**, salvaguarda que el Mecanismo de Protección Civil de la UE posea capacidad para responder a emergencias a gran escala;
- **Horizonte Europa**, para garantizar que la UE posea la capacidad de financiar una mayor excelencia en investigación.

Para financiar Next Generation EU, la UE recurrirá a la obtención de préstamos en los mercados. El reembolso se realizará a largo plazo, hasta 2058. Esto evitará una presión inmediata sobre las finanzas nacionales de los Estados miembros y les permitirá centrar sus esfuerzos en la recuperación.

Más del 50 % del presupuesto a largo plazo de la UE y de «Next Generation EU» se utilizará en apoyo de las siguientes prioridades:

- investigación e innovación, a través de Horizonte Europa;
- transición climática y digital justa, a través del Fondo de Transición Justa y el programa Europa Digital;

- preparación, recuperación y resiliencia, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Mecanismo de Protección Civil (rescEU) de la UE y el programa de salud UEproSalud.

En torno al 30 % del presupuesto a largo plazo de la UE y Next Generation EU se dedicará a la lucha contra el cambio climático. Estos fondos forman parte de un importante plan de inversión que la UE pondrá en marcha para ecologizar la economía. Combinará fondos públicos de la UE y nacionales, e inversiones públicas y privadas para apoyar a la Unión en su camino hacia la neutralidad climática de aquí a 2050.

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

El [Mecanismo de Recuperación y Resiliencia \(MRR\)](#), que entró en vigor el 19 de febrero de 2021, es un instrumento de recuperación temporal. Su objetivo es ayudar a la UE a alcanzar su objetivo de neutralidad climática de aquí a 2050, y encaminarla hacia la transición digital, creando empleo y estimulando el crecimiento en el proceso. Ha estado financiando reformas e inversiones en los Estados miembros desde el inicio de la pandemia en febrero de 2020, y seguirá haciéndolo hasta el 31 de diciembre de 2026. El MRR proporciona un apoyo financiero a gran escala a las inversiones públicas que se canalizan hacia proyectos en seis ámbitos esenciales (pilares): la transición ecológica; la transformación digital; la cohesión económica, productividad y competitividad; cohesión social y territorial; la resiliencia sanitaria, económica, social e institucional; y las políticas para la próxima generación. Las ayudas se conceden en forma de subvenciones (338 000 millones de euros) y préstamos (385 800 millones de euros), a precios corrientes.

El componente de subvención del MRR se divide entre los países de la UE con arreglo a diversos criterios de asignación. Entre ellos se incluyen el producto interior bruto (PIB) per cápita, los niveles de desempleo, la población y el impacto de la crisis del coronavirus.

Para recibir el apoyo del MRR, los países de la UE deben presentar planes de recuperación y resiliencia a la Comisión, explicando cómo gastarán el dinero. Estos planes deben tener en cuenta los retos identificados en el [Semestre Europeo](#), en particular, las [recomendaciones específicas por país](#) de 2019 y 2020. Además, los planes deben establecer la agenda de reformas e inversiones del Estado miembro en cuestión. Los planes de recuperación y resiliencia que pueden optar a la financiación con arreglo al MRR contendrán además un conjunto de

medidas coherente y exhaustivo de medidas de ejecución de las reformas y de inversión pública, que podrá incluir también programas públicos destinados a incentivar la inversión privada. La Comisión evaluará estos planes y el Consejo Europeo los aprobará. Los fondos se desembolsarán tras la consecución de los hitos y metas a cuya consecución se hayan comprometido los Estados miembros.

Como se ha mencionado anteriormente, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se aplica a ámbitos de la formulación políticas de relevancia para la UE estructurados en seis pilares:

1. la transición ecológica;
2. la transformación digital;
3. el crecimiento inteligente, sostenible e integrador, que incluya la cohesión económica, el empleo, la productividad, la competitividad, la investigación, el desarrollo y la innovación, y un mercado interior que funcione correctamente con pymes sólidas;
4. la cohesión social y territorial;
5. la salud y LA resiliencia económica, social e institucional, con objeto, entre otros, de aumentar la preparación y la capacidad de respuesta ante las crisis;
6. las políticas para la próxima generación, la infancia y los jóvenes, tales como la educación y el desarrollo de capacidades.

El apoyo prestado en el marco del MRR es adicional al prestado en el marco de otros programas e instrumentos de la UE. Las reformas y los proyectos de inversión podrán recibir ayuda de otros programas e instrumentos de la Unión siempre que dicha ayuda no cubra el mismo coste.

Aparte de las subvenciones, el MRR también posee un componente de préstamo. Hasta el 31 de diciembre de 2023, la Comisión podrá conceder al Estado miembro que lo solicite un préstamo para la ejecución de sus planes de recuperación y resiliencia. Existe un límite para el volumen máximo de préstamos de cada Estado miembro, fijado en el 6,8 % de su RNB. El plazo para comprometer los fondos se limita a finales de 2023.

En torno al 20 % de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se invertirá en la transformación digital de la UE. Estos fondos ayudarán a la UE a invertir más en supercomputación, inteligencia artificial, ciberseguridad, competencias digitales avanzadas y un uso más amplio de las tecnologías digitales en toda la economía y la sociedad.

Por otra parte, el MRR contribuirá a generalizar la consideración de las acciones por el clima y la sostenibilidad medioambiental mediante medidas de apoyo que representan al menos el 37 % de la asignación total de los planes de recuperación y resiliencia de los Estados miembros. El MRR también contribuirá a generalizar la consideración de las acciones en materia de biodiversidad en las políticas de la Unión. Las reformas e inversiones incluidas en los planes de recuperación y resiliencia de los Estados miembros se atenderán al principio de «no causar un perjuicio significativo», lo que significa que no deben ir en detrimento de los objetivos climáticos y medioambientales.

Para el 70 % del total de 312 500 millones de euros disponibles en subvenciones, la clave de asignación se basará en la población de cada Estado miembro (lo contrario de su PIB per cápita) y su tasa media de desempleo en los últimos cinco años (2015-2019) en comparación con la media de la UE. Para el 30 % restante, en lugar de la tasa de desempleo (2015-2019), se tendrá en cuenta la pérdida observada del PIB real a lo largo de 2020 y la pérdida acumulada observada del PIB real a lo largo del período de 2020-2021.

Los planes de los Estados miembros deben proponer un conjunto coherente de reformas y proyectos de inversión pública para su ejecución hasta finales de 2026. Se dispondrá de financiación durante tres años (hasta el 13 % de la prefinanciación estará disponible tras la aprobación de los planes). Los proyectos que comiencen a partir del 1 de febrero de 2020 podrán optar a la ayuda.

Puede obtenerse más información sobre la programación y la asignación de fondos de cada Estado miembro en la [página web](#) del MRR.

InvestEU

El programa InvestEU es un mecanismo único de apoyo a la inversión para el período de 2021-2027. Reúne diversos instrumentos financieros de la UE para políticas internas apoyadas anteriormente por diferentes fondos y programas vinculados al presupuesto de la Unión. InvestEU apoya la inversión sostenible, la innovación y la creación de empleo en la UE. Es adecuado para proporcionar financiación a largo plazo a las empresas y para apoyar las políticas de la UE en la recuperación de una profunda crisis económica y social. Su garantía asciende a 26 200 millones de euros, con provisiones del MFP y recursos de Next Generation EU. La inversión global que se movilizará sobre esta base se estima en más de 372 000 millones de euros en el periodo de 2021-2027. Reúne, en un mismo instrumento, al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas y otros 13

instrumentos financieros de la UE.

InvestEU se diseñó para garantizar que beneficiara a todos los Estados miembros, independientemente de su tamaño o del desarrollo de su mercado financiero. No existen dotaciones nacionales, ya que se trata de un instrumento basado en el mercado y en la demanda. Los Estados miembros pueden asignar importes a InvestEU procedentes de fondos en régimen de gestión compartida y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. InvestEU se encarga de las siguientes [ámbitos de actuación](#):

Sector de la energía:

- la expansión de la producción, el suministro o el uso de energías limpias y de energías renovables sostenibles, así como de otras fuentes de energía y soluciones seguras, sostenibles y con emisiones cero o con bajas emisiones;
- la eficiencia energética y el ahorro de energía (orientados a la reducción de la demanda energética por medio de la gestión de la demanda y la rehabilitación de edificios);
- el desarrollo, la conversión en inteligentes y la modernización de las infraestructuras energéticas sostenibles, en particular, las tecnologías de almacenamiento, las interconexiones eléctricas entre los Estados miembros y las redes inteligentes, tanto en lo que respecta a la transmisión como a la distribución;
- el desarrollo de sistemas de suministro de calor innovadores y con emisiones cero o con bajas emisiones, y la producción combinada de electricidad y de calor;
- la producción y el suministro de combustibles sintéticos sostenibles procedentes de fuentes renovables o neutras en carbono y de otras fuentes seguras y sostenibles de emisión cero y de bajas emisiones, biocombustibles, biomasa y combustibles alternativos, incluidos los combustibles para todos los modos de transporte;
- infraestructuras para la captura y el almacenamiento de carbono en procesos industriales, centrales de bioenergía e instalaciones de fabricación para facilitar la transición energética;
- infraestructuras esenciales, ya sean físicas o virtuales, incluidos los elementos de infraestructura identificados como críticos, así como el suelo y los inmuebles esenciales para el uso de dichas infraestructuras

esenciales y el suministro de bienes y servicios determinantes para el funcionamiento y mantenimiento de las infraestructuras esenciales.

Sostenibilidad:

- proyectos que apoyen el desarrollo de la infraestructura de la red transeuropea de transporte (RTE-T), incluidos el mantenimiento y la seguridad de las infraestructuras, los nodos urbanos de la RTE-T, los puertos marítimos e interiores, los aeropuertos, las terminales multimodales y la conexión de dichas terminales multimodales a las redes RTE-T;
- proyectos de movilidad urbana inteligente y sostenible que se centren en modos de transporte urbano de bajas emisiones, que incluyan soluciones de navegación interior y soluciones de movilidad innovadoras, una accesibilidad no discriminatoria, una reducción de la contaminación atmosférica y del ruido, el consumo de energía, las redes de ciudades inteligentes, el mantenimiento y el aumento de los niveles de seguridad;
- infraestructuras ferroviarias, otros proyectos ferroviarios, infraestructuras de navegación interior, proyectos de transporte público, puertos marítimos y autopistas del mar;
- proyectos destinados a mantener o revalorizar las infraestructuras de transporte existentes, incluidas las autopistas existentes de la red RTE-T, cuando sea necesario actualizar, mantener o mejorar la seguridad vial, desarrollar servicios STI o garantizar la integridad y los estándares de las infraestructuras de transporte, la seguridad de las zonas e instalaciones de estacionamiento, y estaciones de recarga y repostaje de combustibles alternativos.

Medio ambiente:

- agua, incluido el abastecimiento de agua potable y el saneamiento, y eficiencia de las redes, reducción de las fugas, infraestructuras para la recogida y el tratamiento de las aguas residuales, infraestructuras costeras y otras infraestructuras ecológicas relacionadas con el agua;
- infraestructuras de gestión de residuos;
- proyectos y empresas en los ámbitos de la gestión de los recursos medioambientales y las tecnologías sostenibles;

- la mejora y restauración de ecosistemas y sus servicios, también a través de la mejora de la naturaleza y la biodiversidad mediante proyectos de infraestructura «verdes y azules»;
- el desarrollo sostenible de zonas urbanas, rurales y costeras;
- acciones en relación con el cambio climático, la adaptación al cambio climático y su mitigación, incluida la reducción de los riesgos ligados a catástrofes;
- proyectos y empresas que apliquen la economía circular a través de la integración de los aspectos relacionados con la eficiencia en la producción y el ciclo de vida de los productos, incluido el suministro sostenible de materias primas primarias y secundarias;
- la descarbonización de las industrias de gran consumo de energía y la reducción sustancial de sus emisiones, incluidas las actividades de demostración de tecnologías innovadoras con bajas emisiones y su implantación;
- la descarbonización de la cadena de producción y distribución de energía mediante la eliminación gradual del uso del carbón y el petróleo;
- proyectos que promuevan el patrimonio cultural sostenible.

Investigación, innovación y digitalización:

- actividades de investigación, desarrollo de productos e innovación;
- el desarrollo de la infraestructura de conectividad digital, ya sea física o virtual, en particular mediante proyectos que apoyen el despliegue de redes digitales de muy alta capacidad, la conectividad 5G o que mejoren la conectividad digital y el acceso, en particular en zonas rurales y regiones periféricas;
- proyectos de investigación e innovación que contribuyan a los objetivos de Horizonte Europa, incluidas las infraestructuras de investigación y el apoyo al mundo académico;
- los proyectos empresariales, incluida la formación y el fomento de la creación de grupos y redes empresariales;
- la transferencia de las tecnologías y los resultados de la investigación al mercado, el apoyo a los capacitadores del mercado y la cooperación entre empresas;

- la demostración y despliegue de soluciones innovadoras y el apoyo a la ampliación de escala de las empresas innovadoras, así como a la digitalización de la industria de la UE;
- la investigación en el ámbito de las tecnologías facilitadoras esenciales (TFE) y sus aplicaciones industriales, incluidos los materiales nuevos y avanzados;
- los nuevos productos sanitarios eficaces y accesibles, incluida la investigación, el desarrollo, la innovación y la fabricación de productos farmacéuticos, equipos médicos y de diagnóstico, medicamentos de terapia avanzada y nuevos antibióticos, así como procesos de desarrollo innovadores que eviten recurrir a ensayos con animales;
- el desarrollo, despliegue y expansión de tecnologías y servicios digitales, especialmente tecnologías y servicios digitales, incluidos medios de comunicación, plataformas de servicios en línea y comunicaciones digitales seguras, que contribuyan a los objetivos del Programa Europa Digital.

Pymes:

- apoyo financiero a entidades de hasta 499 empleados, con especial atención a las pymes y las pequeñas empresas de mediana capitalización;
- la accesibilidad y la disponibilidad de financiación en primer lugar para las pymes, incluidas las innovadoras y las que operan en los sectores cultural y creativo, así como para las empresas pequeñas de mediana capitalización;
- el apoyo en particular a las empresas con dificultades para acceder a la financiación: las empresas emergentes, las empresas más jóvenes y pequeñas, empresas con mayor riesgo percibido y sin garantías (suficientes), y empresas innovadoras.

Inversión social y capacidades:

- microfinanciación;
- financiación social de empresas y economía social;
- medidas para promover las capacidades, la educación, la formación y los servicios relacionados con la igualdad de género;
- las infraestructuras sociales (incluidas las infraestructuras sanitarias y educativas y las viviendas sociales y residencias de estudiantes);

- la innovación social, incluido el impacto social, la inversión con impacto y la contratación con resultados sociales;
- la asistencia sanitaria y los cuidados de larga duración;
- la inclusión y la accesibilidad;
- las actividades culturales y creativas con un objetivo social;
- la integración de las personas vulnerables, incluidos los ciudadanos de terceros países.

Otros ámbitos a los que se puede canalizar la financiación son:

- los sectores cultural y creativo, el patrimonio cultural, la rehabilitación de emplazamientos industriales (incluidos los contaminados) y la restauración de dichos emplazamientos para su uso sostenible;
- los medios de comunicación, el sector audiovisual, el periodismo y la prensa, en particular mediante el desarrollo de nuevas tecnologías, el uso de las tecnologías digitales y la gestión tecnológica de los derechos de propiedad intelectual;
- el turismo;
- la agricultura sostenible, silvicultura, pesca, acuicultura y otros elementos de la bioeconomía sostenible en sentido amplio;
- las inversiones sociales, incluidas las que apoyan la ejecución del pilar europeo de derechos sociales;
- el desarrollo de la industria de defensa con el fin de contribuir a la autonomía estratégica de la UE, el espacio, en particular en relación con el desarrollo del sector espacial en consonancia con los objetivos de la estrategia espacial para Europa;
- mares y océanos, mediante el desarrollo de proyectos y empresas en el ámbito de la economía azul, y los Principios Financieros de la Economía Azul Sostenible, en particular a través del emprendimiento en el sector marítimo y la industria marítima, las energías marinas renovables y la economía circular.

Todos los ámbitos podrán incluir inversiones estratégicas, incluidos proyectos importantes de interés común europeo, en beneficio de perceptores finales cuyas actividades sean de importancia estratégica para la Unión a efectos, en particular, de las transiciones verde y digital, del aumento de la resiliencia y del refuerzo de las cadenas de valor estratégicas.

Para beneficiarse de la financiación de InvestEU, los proyectos potenciales deben:

- abordar las deficiencias del mercado o las brechas de inversión y ser económicamente viables;
- necesitar el respaldo de la UE para despegar;
- lograr un efecto multiplicador y, en la medida de lo posible, atraer inversiones privadas;
- contribuir al cumplimiento de los objetivos políticos de la UE.

En el marco del Reglamento InvestEU, los ámbitos de política subvencionables y las operaciones de inversión se presentan en el [anexo II](#). En el anexo V del mismo Reglamento se mencionan diversas actividades que quedan excluidas de la financiación. Por otra parte, el programa InvestEU también establece un régimen específico para generar inversiones adicionales en beneficio de los territorios de transición justa (los más afectados por las consecuencias socioeconómicas de la transición ecológica), de manera complementaria al Fondo de Transición Justa y al instrumento de préstamo del sector público.

La garantía disponible en el marco del programa InvestEU se ejecuta a través de socios financieros seleccionados (socios ejecutivos). El socio principal es el Grupo del BEI, que se encargará de ejecutar el 75 % de la garantía de la UE. Por primera vez, la garantía de la UE también está abierta a los bancos nacionales de fomento y a las instituciones financieras internacionales.

Otros dos componentes complementan InvestEU:

El [Centro de Asesoramiento InvestEU](#) ofrece apoyo técnico y asistencia para ayudar en la preparación, el desarrollo, la estructuración y la ejecución de proyectos, incluida la creación de capacidades. El Centro de Asesoramiento InvestEU complementa el Fondo InvestEU apoyando la identificación, preparación y desarrollo de proyectos de inversión en toda la Unión Europea. Junto con el portal InvestEU –la herramienta de establecimiento de contactos en línea de la UE–, el objetivo es reforzar el entorno empresarial y de inversión de la Unión. El Centro de Asesoramiento InvestEU conecta a promotores e intermediarios de proyectos con socios asesores, que colaboran directamente para ayudar a que los proyectos lleguen a la fase de financiación. Es el punto de acceso principal para los promotores de proyectos y los intermediarios que buscan asesoramiento y asistencia técnica en relación con los fondos de inversión de la Unión gestionados de forma centralizada.

El [Portal InvestEU](#) reúne a inversores y promotores de proyectos proporcionan-

do una base de datos de fácil acceso y utilización. El Portal InvestEU permite a los promotores de proyectos ponerse en contacto con inversores a los que no podrían acceder de otro modo. Ofrece a los promotores de proyectos más opciones para financiar sus proyectos.

Beneficiarios potenciales:

- grandes empresas;
- inversores;
- pymes.

Instrumento de Apoyo Técnico

El principal objetivo del **Instrumento de Apoyo Técnico** (IAT) consiste en promover la cohesión económica, social y territorial de la UE, apoyando los esfuerzos de los Estados miembros por aplicar las reformas necesarias para lograr la recuperación económica y social, la resiliencia y la convergencia económica y social al alza. El Instrumento ayuda a las autoridades nacionales a mejorar su capacidad para diseñar, desarrollar y aplicar reformas, así como para preparar, modificar, ejecutar y revisar planes nacionales de recuperación y resiliencia.

El Instrumento proporciona conocimientos especializados a medida para asistir a las autoridades públicas en sus esfuerzos por diseñar y ejecutar reformas en una amplia gama de ámbitos de la formulación de políticas. Entre ellos se incluyen los ámbitos relacionados con la gobernanza y la administración pública, la administración de ingresos y la gestión de las finanzas públicas, el crecimiento sostenible y el entorno empresarial, el mercado de trabajo, la educación, la sanidad y los servicios sociales, el sector financiero y el acceso a la financiación. Se hace especial hincapié en las acciones que fomentan las transiciones ecológica y digital.

Los Estados miembros de la UE que deseen recibir asistencia técnica deberán presentar una solicitud a la Comisión a través de su autoridad nacional de coordinación, a más tardar, el 31 de octubre de cada año. La Comisión analiza estas solicitudes y, junto con las autoridades nacionales de coordinación, evalúa las necesidades específicas de los países y las opciones para apoyar el diseño y la ejecución de sus reformas.

El apoyo se podrá prestar directamente por los expertos internos de la Comisión o por otros proveedores, tales como:

- expertos de las administraciones nacionales de los Estados miembros de la UE (TAIEX);
- organizaciones internacionales;
- empresas privadas y consultorías;
- expertos individuales del sector privado.

El instrumento lo gestiona directamente la Comisión Europea, e indirectamente organizaciones internacionales y otros organismos a los que se encarga la gestión de diversas tareas. Los fondos se desembolsan en forma de subvenciones y contratos públicos.

Beneficiarios potenciales:

- autoridades de los Estados miembros.



Fondo Social Europeo Plus (FSE+)

El **FSE+** es el **principal instrumento de la UE para invertir en los ciudadanos**, con el objetivo de construir una UE más social e integradora. Realiza una importante contribución a las políticas de empleo, sociales, educativas y de habilidades de la Unión, incluidas las reformas estructurales en estos ámbitos. El Fondo constituye asimismo una de las piedras angulares de la recuperación socioeconómica de la UE tras la pandemia de coronavirus.

Para el período de 2021-2027, con fines de simplificación, el FSE se ha fusionado con la **Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ)**, el **Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD)** y el **Programa de Empleo e Innovación Social (EaSI)**, gestionado directamente, para convertirse en el FSE+. El objetivo del FSE+ es lograr **niveles de empleo elevados**, una **protección social** justa y una **población activa cualificada y resiliente** para el mundo laboral futuro, en consonancia con los principios formulados en el **Pilar europeo de los derechos sociales**. El Fondo apoya la recuperación ecológica, digital y resiliente tras la crisis

de la UE mediante el impulso de la inversión en empleo, destrezas y servicios.

Principales objetivos del FSE+

El FSE+ apoya lo siguiente:

1. la innovación social;
2. las inversiones en los jóvenes para ayudarles a encontrar una cualificación y un empleo de buena calidad y mejorar su educación;
3. la formación y el aprendizaje permanentes;
4. las inversiones en desarrollo de capacidades y cooperación transnacional/transfronteriza para reforzar unas condiciones de trabajo equitativas;
5. el fomento de la igualdad de oportunidades en el mercado laboral y la mejora de la movilidad laboral;
6. la lucha contra la pobreza infantil y la ayuda a los más vulnerables de la sociedad que sufren la pérdida de empleo y reducciones de ingresos;
7. la provisión de alimentos y ayuda material básica a los más desfavorecidos.

Los Estados miembros utilizan el FSE+ para abordar la crisis socioeconómica causada por la **pandemia de coronavirus**. En el marco de **concentraciones temáticas**, los recursos deben concentrarse en los siguientes ámbitos:

- **desigualdades sociales y pobreza:** los Estados miembros deberían asignar al menos el 25 % de sus recursos del FSE+ a la promoción de la integración social. Además, el FEAD se ha integrado en el FSE+ para proporcionar alimentos y ayuda material básica. Los Estados miembros deben dedicar al menos el 3 % de sus recursos del FSE+ a actividades relacionadas con el FEAD;
- **desempleo juvenil:** todos los Estados miembros deben asignar una cantidad adecuada de sus recursos del FSE+ a acciones específicas y reformas estructurales en apoyo del empleo juvenil. Los Estados miembros por encima de la tasa media de la UE de jóvenes de 15 a 29 años de edad que no trabajan ni estudian (NiNis) en el período de 2017 a 2019 deben dedicar al menos el 12,5 % de sus recursos del FSE+ a la juventud. En el marco de la **Garantía Juvenil reforzada**, los Estados miembros deben establecer medidas para garantizar que los jóvenes de hasta 30 años de edad reciban una oferta de empleo de buena calidad, educación continua, formación como aprendiz o prácticas profesionales

en un plazo de cuatro meses después de concluir los estudios o quedarse desempleados.

- **pobreza infantil:** el FSE+ exige a los Estados miembros más afectados por la pobreza infantil que asignen al menos el 5 % de sus recursos del Fondo a la aplicación de medidas para reducirla. Todos los demás Estados miembros deben asignar un importe adecuado a tal fin;
- **la capacidad de los interlocutores sociales y la sociedad civil:** todos los Estados miembros deben destinar una cantidad adecuada a reforzar las capacidades de los interlocutores sociales y de la sociedad civil. Los Estados miembros que tengan una recomendación específica por país del Semestre Europeo en este ámbito deben asignar al menos el 0,25 % de sus recursos del FSE+ en régimen de gestión compartida a este fin.

Beneficiarios potenciales:

- organizaciones de trabajadores y empresarios y organizaciones que ofrecen formación y apoyo a trabajadores;
- ONG y organizaciones benéficas, fundaciones y organizaciones de carácter social;
- entidades gubernamentales, municipales y regionales;
- empresas y asociaciones;
- ciudadanos de la UE, jóvenes y niños, personas pertenecientes a grupos vulnerables.

Modos de ejecución

El FSE+ en régimen de asociación

La financiación del FSE está disponible en su mayor parte a través de los Estados miembros y las regiones. La ayuda se lleva a cabo en régimen de gestión compartida (por la Comisión Europea y las autoridades nacionales conjuntamente) y gestión indirecta, por organizaciones asociadas u otras autoridades. La financiación se desembolsa en forma de subvenciones, contratos públicos e instrumentos financieros.

Las organizaciones y los particulares interesados en la financiación del FSE para un proyecto deben ponerse en contacto con la autoridad de gestión del FSE en su país o región. Las páginas web del FSE nacionales y regionales y los

servicios de empleo locales también son una buena fuente de información sobre las oportunidades que propone el FSE.

Algunos ejemplos del **tipo de proyectos que pueden optar a financiación** son:

- estudios, acciones y formación dirigidos a invertir en recursos humanos;
- la creación y protección del empleo;
- el fomento de la inclusión social,
- la lucha contra la pobreza,
- el desarrollo de las competencias necesarias para las transiciones digital y ecológica;
- la inversión en los jóvenes;
- las iniciativas encaminadas a hacer frente a la pobreza infantil.
- la compra y distribución de alimentos;
- la prestación de asistencia material básica a los más necesitados.

FSE+ direct — Capítulo de Empleo e Innovación Social (EaSI)

El **capítulo de EaSI** se basa en el anterior programa de EaSI, manteniendo la prioridad otorgada a la formulación de políticas basadas en datos contrastados y la experimentación social, el apoyo a la movilidad profesional y las actividades de los instrumentos no financieros relacionadas con el antiguo eje de **microfinanzas y emprendimiento social**. Como parte del FSE+, el capítulo de EaSI se atiene a los mismos objetivos estratégicos que el FSE+, con el **pilar europeo de derechos sociales** como marco principal.

EaSI se centra en las siguientes prioridades políticas principales:

- empleo y capacidades;
- mercados de trabajo y movilidad laboral;
- protección social e inclusión activa;
- condiciones de trabajo.

EaSI apoya actividades analíticas (encuestas, estudios, datos estadísticos, metodologías, clasificaciones, microsimulaciones, indicadores, apoyo a observatorios y parámetros de referencia a escala de la UE) para promover la formulación de políticas basada en datos contrastados en los ámbitos del empleo y la política social. En el marco de EaSI, las partes interesadas pueden beneficiarse de las actividades de creación de redes y refuerzo de capacidades.

Para contrarrestar las deficiencias del mercado de trabajo y desarrollar un mercado de trabajo integrado en la UE, financia asociaciones y servicios transfronterizos en las regiones transfronterizas, así como programas de movilidad laboral específicos a escala de la UE, con vistas a cubrir vacantes en los casos en los que se hayan identificado desequilibrios en el mercado laboral.

Las actividades de comunicación y difusión constituyen asimismo una parte crucial del programa, y en particular, el aprendizaje mutuo mediante el intercambio de prácticas, enfoques innovadores, revisiones inter pares y evaluaciones comparativas, así como informes, materiales informativos y cobertura mediática.

En el capítulo EaSI del FSE+, los proyectos se promueven en la sección de «[Projects & Results](#)» (Proyectos y resultados) en la [página EaSI del FSE+ del portal Funding and Tenders](#) (Financiación y licitaciones).

Innovación social y cooperación transnacional+ del FSE

La [iniciativa Innovación Social+ del FSE](#) tiene por objeto facilitar la transferencia o la ampliación de escala de diversas soluciones innovadoras en respuesta a los retos sociales actuales. Mediante el apoyo a la cooperación transnacional, la iniciativa pretende extender las buenas prácticas en ámbitos como el empleo, la educación, las destrezas y la inclusión social en toda la UE. Se administra en régimen de gestión indirecta. Tras una convocatoria de manifestaciones de interés, se seleccionó a la [Agencia del Fondo Social Europeo \(ESFA\)](#) de Lituania para ocuparse de la gestión indirecta de la iniciativa durante el período de 2021-2027. Las primeras actividades en el marco de la iniciativa comenzaron en el segundo semestre de 2022, tras la formalización del papel administrativo de la ESFA.

La iniciativa se ejecuta a través de dos líneas de trabajo:

- **Programa de subvenciones para la innovación social:** La iniciativa pondrá en marcha convocatorias de propuestas a escala de la UE. Su objetivo será apoyar proyectos transnacionales que faciliten la transferencia y la ampliación de escala de innovaciones sociales. Esto incluirá varios tipos de acción. Algunos proyectos conceptualizarán y validarán los enfoques comprobados, otros ayudarán a implantar modelos validados en toda la UE, y otros, sin embargo, ayudarán a las organizaciones de apoyo a la innovación social a mejorar sus capacidades.
- **Centro Europeo de Competencias para la Innovación Social:** En el marco de esta iniciativa se ha establecido un Centro Europeo de Competencias para la Innovación Social. El Centro ofrece actividades de aprendizaje mutuo, refuerzo de capacidades y creación de redes para las

autoridades de gestión del FSE+ y otras partes interesadas pertinentes. Recopila, evalúa, desarrolla, valida y difunde herramientas y métodos adecuados para la innovación social, uno de los cuales será la base de datos europea de innovación social. El Centro coopera estrechamente con los [centros nacionales de competencia en materia de innovación social](#) y continúa la labor de las comunidades de práctica (grupos en línea en los que pueden reunirse personas con intereses similares del sector del aprendizaje de adultos) en materia de empleo, educación y competencias, inclusión social e innovación social.

Los demás instrumentos

Programa para el Mercado Único

El [Programa para el Mercado Único \(PMU\)](#) es el programa de financiación de la UE que ayuda al mercado único a desarrollar todo su potencial y garantiza la recuperación de la UE de la pandemia de coronavirus. El PMU es el sucesor del [programa COSME](#). Ofrece diversas formas de apoyo a las empresas, en particular a las pymes, con el fin de impulsar su competitividad y sostenibilidad.

En particular:

- facilita el acceso a los mercados;
- promueve el emprendimiento y la adquisición de capacidad de emprendimiento;
- promueve la modernización de la industria y aborda los retos globales y sociales.

Se puede acceder a todo tipo de información, incluidas la legislación y las normas de participación pertinentes, los modelos de propuestas, las evaluaciones y los informes de proyectos, en el [Portal de financiación y licitaciones](#).

Instrumento de microfinanciación Progress

El [Instrumento Europeo de Microfinanciación Progress \(Microfinanciación Progress\)](#) ofrece préstamos por un importe inferior a 25 000 euros para la creación o el desarrollo de una pequeña empresa. Se ejecuta a través del [programa EaSI](#). El programa EaSI no financia directamente a los emprendedores,

sino que permite a los [proveedores de microcréditos seleccionados](#) en la UE aumentar los préstamos mediante la emisión de garantías, compartiendo así el riesgo potencial de pérdida de los proveedores. Además, la Comisión Europea presta apoyo para reforzar la capacidad de determinados proveedores de microcréditos: bancos privados o públicos, instituciones microfinancieras no bancarias y proveedores de microcréditos sin ánimo de lucro. Las condiciones de los microcréditos a los emprendedores –importe, duración, tipos de interés y comisiones, plazo para obtener un préstamo– dependen del proveedor de microcréditos concreto.

Beneficiarios potenciales:

- trabajadores por cuenta propia;
- desarrolladores de microempresas (menos de diez empleados), en particular de empresas sociales;
- personas en desempleo;
- personas que han abandonado temporalmente el mercado de trabajo;
- personas desfavorecidas que tienen dificultades para obtener créditos convencionales.

Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG)

El [Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos \(FEAG\)](#) es un instrumento especial de la UE para expresar la solidaridad de esta con los trabajadores de la Unión o los trabajadores por cuenta propia que se han visto desplazados debido a la reestructuración, y para ayudarles a encontrar un nuevo empleo mediante la mejora de sus destrezas y su empleabilidad. De este modo, el FEAG contribuye a la creación de una economía de la UE más dinámica y competitiva. El FEAG también ayuda a los solicitantes de empleo de baja cualificación y desfavorecidos a afrontar nuevos retos en el mercado laboral.

Como norma general, el FEAG puede activarse cuando más de 200 trabajadores son despedidos por una única empresa (incluidos sus proveedores y transformadores de productos), por empresas de diversos sectores en la misma región o en un sector concreto en una o más regiones vecinas. Los que perdieron su empleo debido a la crisis del coronavirus, la digitalización, la automatización, la transición a una economía con bajas emisiones de carbono, u otros cambios,

pueden optar a las ayudas, con independencia de la causa del despido. El FEAG puede financiar del 60 al 85 % del coste de proyectos diseñados para ayudar a los trabajadores despedidos a encontrar otro empleo o montar su propio negocio. Las autoridades nacionales o regionales aplican y gestionan los casos relacionados con el FEAG. Cada proyecto tiene una duración de dos años.

El FEAG se suma a los servicios de asistencia existentes en el mercado laboral mediante la provisión de medidas personalizadas a los desempleados. Las personas, las organizaciones representativas o los empleadores afectados por despidos que deseen garantizar que los trabajadores despedidos se beneficien de la ayuda del FEAG deben ponerse en contacto con la [persona de contacto del FEAG en su Estado miembro](#).

El FEAG puede cofinanciar medidas como:

- la ayuda con la búsqueda de empleo;
- el asesoramiento profesional;
- la educación, formación y reciclaje profesional;
- la tutoría y preparación;
- el emprendimiento y la creación de empresas.

También puede impartir formación o proporcionar dietas de estancia o ayudas similares, incluidas las destinadas a cuidadores, las de movilidad y reubicación y los incentivos a la contratación dirigidos a los empleadores.

El FEAG **no** cofinancia medidas de protección social como pensiones o prestaciones de desempleo.

Beneficiarios potenciales:

- trabajadores individuales que han sido despedidos;
- trabajadores por cuenta propia, temporales y de duración determinada despedidos;
- solicitantes de empleo poco cualificados y desfavorecidos.

El FEAG **no** presta apoyo a las empresas para que mantengan su actividad, se modernicen o se reestructuren.

Las normas sobre los criterios de intervención, los beneficiarios admisibles y las medidas se establecen en el [Reglamento del FEAG](#). El FEAG difiere significativamente de los fondos estructurales y de inversión de la UE, ya que proporciona a los trabajadores una ayuda individual única y limitada en el tiempo.



Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)

El **Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)** tiene por objeto impulsar las capacidades nacionales y mejorar los procedimientos para la gestión de la migración, así como fomentar la solidaridad y el reparto de responsabilidades entre los Estados miembros, en particular mediante la asistencia de emergencia y el mecanismo de reubicación.

El FAMI contribuye a la consecución de cuatro objetivos específicos:

1. reforzar y desarrollar todos los aspectos del Sistema Europeo Común de Asilo, incluida su dimensión exterior;
2. apoyar la migración regular hacia los Estados miembros, entre otras cosas contribuyendo a la integración de los nacionales de terceros países;
3. contribuir a la lucha contra la migración irregular y a garantizar la eficacia del retorno y la readmisión en terceros países;

4. aumentar la solidaridad y el reparto de responsabilidades entre los Estados miembros, en particular con los más afectados por los retos migratorios y en materia de asilo.

El FAMI financia una amplia gama de iniciativas, entre ellas:

- garantizar una aplicación uniforme del acervo comunitario (el conjunto común de normas de la UE aplicables a todos sus Estados miembros) y de las prioridades relacionadas con el Sistema Europeo Común de Asilo, la migración legal y el retorno;
- la prestación de apoyo y servicios coherentes con la situación y las necesidades de la persona de que se trate, en particular de las personas que forman parte de los grupos más vulnerables;
- apoyo al reasentamiento, la admisión humanitaria y los traslados de solicitantes y beneficiarios de protección internacional;
- apoyo al desarrollo y la ejecución de políticas que promuevan la migración legal a la UE, por ejemplo, mediante programas de movilidad y acciones centradas en la sensibilización respecto a los canales legales apropiados para la inmigración;
- apoyo a medidas de integración adaptadas a las necesidades de los nacionales de terceros países y programas de integración temprana centrados en su educación, formación lingüística y otras formas de instrucción (como cursos de orientación cívica y profesional) para preparar su participación activa y su aceptación por la sociedad receptora;
- apoyo a las infraestructuras para la recepción de nacionales de terceros países, incluida la posible utilización conjunta de tales instalaciones por más de un Estado miembro;
- apoyo a un enfoque integrado y coordinado de la gestión de los retornos a nivel de la Unión y de los Estados miembros y del desarrollo de las capacidades para el retorno efectivo y sostenible, así como reducir los incentivos para la migración irregular;
- apoyo al retorno voluntario asistido y la reintegración;
- cooperación con terceros países en materia de asilo, migración legal y lucha contra la migración irregular, así como en materia de retorno efectivo y readmisión con el fin de gestionar la migración.

La gestión del Fondo es directa, indirecta y compartida. Los recursos se asignan a los programas nacionales (gestión compartida) y a un [mecanismo temático](#);

en este último caso, los recursos se utilizan para atender necesidades emergentes o imprevistas y para responder al cambio de prioridades de la UE y a la evolución de los retos.

La financiación en el marco del mecanismo temático se asigna durante el período de programación en régimen de:

- gestión compartida: incluidos el reasentamiento y la admisión humanitaria, los traslados de beneficiarios de protección internacional y los solicitantes de protección internacional;
- gestión directa: incluidas las acciones de la UE (es decir, convocatorias de propuestas, contrataciones públicas, adjudicaciones directas y acuerdos de delegación), asistencia de emergencia, apoyo a las autoridades locales y regionales en su trabajo de integración con nacionales de terceros países;
- gestión indirecta: incluidas las acciones de la UE y la asistencia de emergencia a través de organizaciones internacionales.

En lo que atañe a la integración, por ejemplo, las futuras convocatorias de propuestas en el marco del programa se han concebido para prestar apoyo a la ejecución del plan de acción sobre integración e inclusión 2021-2027. En este sentido, el Fondo apoyará las propuestas centradas en cuatro acciones esenciales:

- la integración e inclusión a escala regional y local;
- el acceso a la atención sanitaria;
- la mejora de las competencias digitales de los migrantes;
- el fomento de los programas de patrocinio comunitario y las vías complementarias.

La financiación se desembolsa en forma de subvenciones y contratos públicos.

Beneficiarios potenciales:

- autoridades estatales y federales;
- organismos públicos locales;
- ONG y organizaciones humanitarias;
- empresas públicas y privadas;
- organizaciones de educación e investigación.

Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras (FGIF)

El Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras consta de dos componentes:

1. el [Instrumento para la gestión de las fronteras y los visados \(IGFV\)](#);
2. el [Instrumento para Equipo de Control Aduanero \(CCEI\)](#).

Gestión de las fronteras y Visados

El principal objetivo del **instrumento para la gestión de fronteras y los visados** consiste en garantizar una **gestión de fronteras integrada sólida y eficaz en las fronteras exteriores de la UE**, salvaguardando al mismo tiempo la **libre circulación de personas dentro de sus fronteras**.

El Fondo apoya la gestión de las fronteras exteriores de la UE con el fin de facilitar el cruce legítimo de fronteras, prevenir y detectar la inmigración ilegal y la delincuencia transfronteriza, y gestionar los movimientos migratorios; apoya la **política común de visados** en lo que respecta a la expedición de visados y la facilitación de viajes legítimos, al tiempo que contribuye a prevenir riesgos migratorios y de seguridad.

En particular, el Fondo apoya:

- a la [Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas \(Frontex\)](#);
- la interoperabilidad de los sistemas de información de la UE, incluido el [Sistema de Entradas y Salidas \(SES\)](#);
- el [Sistema de Información de Visados \(VIS\)](#);
- el [Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes \(SEIAV\)](#), aún no en funcionamiento;
- [Eurodac](#) (la base de datos de huellas dactilares de la UE);
- el [Sistema de Información de Schengen \(SIS II\)](#);
- formación y despliegue de expertos.

El IGFV financia una amplia gama de iniciativas, como las de:

- mejora de los controles fronterizos, de conformidad con la Agenda Europea de Migración y de conformidad con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;

- refuerzo de la cooperación a escala de la UE en las tareas llevadas a cabo en las fronteras;
- financiación de servicios eficientes a los solicitantes de visado, manteniendo al mismo tiempo la seguridad y la integridad de los procedimientos de visado;
- inversión en sistemas informáticos comunes a gran escala en el ámbito de la gestión de fronteras y la política de visados, incluida su interoperabilidad;
- inversión en infraestructuras y equipos, sistemas y servicios, formación, intercambio de expertos, despliegue de funcionarios de enlace de inmigración, soluciones innovadoras y nuevas tecnologías;
- prestación de apoyo operativo para la aplicación de la gestión integrada de las fronteras de la UE y de la política común de visados.

Beneficiarios potenciales:

- las autoridades nacionales de la UE responsables de la gestión de fronteras, incluidos los guardacostas, en la medida en que lleven a cabo tareas de control fronterizo;
- la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas y las autoridades nacionales responsables de los retornos, así como otras autoridades estatales y federales;
- organismos públicos locales;
- organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales;
- agencias de la UE;
- empresas públicas y privadas;
- redes;
- organizaciones de educación e investigación.

Instrumento para equipo de control aduanero

El instrumento para equipo de control aduanero permite a los Estados miembros adquirir, mantener y actualizar equipos aduaneros de vanguardia, como nuevos escáneres, sistemas automáticos de detección de matrículas, equipos de perros detectores de narcóticos, y laboratorios móviles para el análisis de muestras.

Los equipos solo podrán adquirirse si atañen al menos a uno de los seis obje-

tivos siguientes:

1. inspección no invasiva;
2. indicación de objetos ocultos en personas;
3. detección de radiación e identificación de núclidos;
4. análisis de muestras en laboratorios;
5. muestreo y análisis in situ de muestras;
6. registro con aparatos portátiles.

El Instrumento también apoya la compra o actualización de equipos de control aduanero para poner a prueba nuevos equipos o nuevas condiciones sobre el terreno antes de que los Estados miembros inicien compras a gran escala de nuevos equipos.

El programa se ejecuta en régimen de gestión directa. La financiación se desembolsa en forma de subvenciones y contratos públicos.

Beneficiarios potenciales:

- autoridades aduaneras de los Estados miembros de la UE.



Fondo de Seguridad Interior (FSI)

El **Fondo de Seguridad Interior** contribuye a los esfuerzos por mantener un nivel elevado de seguridad en la UE, en particular mediante la prevención y la lucha contra el terrorismo, la radicalización, la delincuencia grave y organizada y la ciberdelincuencia, ayudando y protegiendo a las víctimas de delitos y preparando, protegiendo y gestionando eficazmente los incidentes, riesgos y crisis relacionados con la seguridad.

El FSI persigue tres objetivos específicos:

1. mejorar/facilitar el intercambio de información (entre las autoridades de los Estados miembros, los organismos pertinentes de la UE, los países no pertenecientes a la UE y las organizaciones internacionales);
2. mejorar o intensificar la cooperación transfronteriza, incluidas las operaciones conjuntas en relación con el terrorismo y la delincuencia grave y organizada con una dimensión transfronteriza;

3. reforzar las capacidades de los Estados miembros para prevenir y combatir la delincuencia, el terrorismo y la radicalización, así como para gestionar incidentes, riesgos y crisis relacionados con la seguridad.

El FSI financia una amplia gama de iniciativas, como las siguientes:

- la adquisición/contratación de sistemas de TIC y la formación y las pruebas correspondientes, así como las acciones para mejorar su interoperabilidad y la calidad de los datos;
- seguimiento de la aplicación del Derecho de la Unión y de los objetivos estratégicos de la Unión en los Estados miembros en relación con los sistemas de información del ámbito de la seguridad.
- operaciones de ejecución o facilitación de la ejecución del ciclo de políticas de la UE/EMPACT (Plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas);
- apoyo a redes temáticas o interdisciplinarias de unidades nacionales especializadas para mejorar la confianza mutua, el intercambio y la difusión de conocimientos, información, experiencias y buenas prácticas, y la puesta en común de recursos y conocimientos en centros conjuntos de excelencia.
- educación y formación para las autoridades policiales y judiciales y las agencias administrativas pertinentes.

La gestión del Fondo es directa, indirecta y compartida. La mayor parte se asigna a los programas nacionales en régimen de gestión compartida y a un instrumento temático que se utiliza para acciones específicas. La financiación se desembolsa en forma de subvenciones y contratos públicos.

Beneficiarios potenciales:

- policía estatal/federal;
- aduanas y otros servicios policiales especializados (incluidas las unidades nacionales de ciberdelincuencia, las unidades de lucha contra el terrorismo y otras unidades especializadas);
- organismos públicos locales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales;
- agencias de la UE;
- empresas públicas y privadas;
- redes;

- institutos de investigación y universidades.

Fondo Europeo de Defensa (FED)

El **Fondo Europeo de Defensa (FED)** es la iniciativa de la Comisión para apoyar la investigación y el desarrollo colaborativos en materia de defensa y fomentar una base industrial de defensa innovadora y competitiva. El Fondo, que complementa y amplifica los esfuerzos de los Estados miembros, promueve la cooperación entre empresas y entidades de investigación de la Unión, de cualquier tamaño y origen geográfico, en el ámbito de la investigación y el desarrollo de tecnología y equipos de defensa punteros e interoperables. El Fondo apoya proyectos competitivos y colaborativos a lo largo de todo el ciclo de investigación y desarrollo, con el fin de lograr una mayor repercusión en la capacidad de defensa de la UE y en su industria de defensa.

Anima encarecidamente a las pymes a participar en proyectos de colaboración y fomenta soluciones innovadoras.

El FED se ejecuta mediante programas de trabajo anuales estructurados en 17 categorías temáticas y horizontales de acciones.

En general, solo son subvencionables los proyectos de colaboración, con al menos tres participantes de al menos tres Estados miembros o países asociados diferentes. En el caso de las tecnologías disruptivas, los proyectos subvencionables deben constar de al menos dos participantes de al menos dos Estados miembros.

Los proyectos se definen de conformidad con las prioridades establecidas con los Estados miembros. Su objetivo es contribuir a los intereses de seguridad y defensa de la UE, de conformidad con las prioridades en materia de capacidad de defensa acordadas por los Estados miembros en el marco de la política común de seguridad y defensa y, en particular, en el contexto del plan de desarrollo de capacidades, teniendo en cuenta, cuando proceda, las prioridades de otras organizaciones regionales e internacionales (por ejemplo, la OTAN).

El Fondo incentiva la **participación transfronteriza de las pymes** al ofrecer mayores tasas de financiación y favorecer proyectos de consorcios que incluyan a las pymes.

Entre el 4 y el 8 % del presupuesto se reserva para apoyar tecnologías disruptivas innovadoras en el ámbito de la defensa encaminadas a impulsar el liderazgo tecnológico a largo plazo de la UE y contribuir a la creación de

productos de defensa de gama alta.

Para garantizar el buen uso de los recursos de la UE, el desarrollo de prototipos comunes solo se financia cuando **los Estados miembros tienen la intención de comprar el producto final o de utilizar la tecnología de manera coordinada**. La UE no posee ninguna capacidad.

Si son subvencionables, las actividades desarrolladas en el contexto de la **cooperación estructurada permanente (CEP)** pueden recibir una tasa de financiación de la UE superior mediante la cobertura de un 10 % adicional de los costes subvencionables.

PROTECCIÓN CIVIL Y PROTECCIÓN FRENTE A CATÁSTROFES NATURALES



Mecanismo de Protección Civil de la Unión y rescEU

La UE desempeña un papel fundamental en la coordinación de la respuesta a las catástrofes en Europa y otras regiones. Las catástrofes han afectado a todas las regiones de Europa en los últimos años, causando cientos de víctimas y miles de millones de euros en daños a las infraestructuras y al medio ambiente.

Las epidemias, las inundaciones repentinas, las tormentas, los incendios forestales, los terremotos y las catástrofes inducidas por el hombre someten continuamente a presión a las capacidades de respuesta de los países. Además, los problemas de seguridad se han vuelto más complejos, y se prevé que el cambio climático empeorará el impacto de las catástrofes en el futuro.

Los conflictos en el continente europeo, las condiciones meteorológicas extremas y las amenazas emergentes como la **COVID-19** han desbordado la capacidad de los Estados miembros para ayudarse mutuamente, sobre todo

cuando varios países se enfrentan al mismo tipo de crisis simultáneamente. En tales casos, cuando los Estados miembros requieren un impulso para ofrecer una respuesta sólida a las crisis, la Unión proporciona una capa adicional de protección. Cuando la escala de una emergencia supera con mucho las posibilidades de un país para responder por sí mismo, este puede solicitar asistencia a través del Mecanismo de Protección Civil de la UE.

En 2019, la Comisión Europea actualizó el [Mecanismo de Protección Civil de la UE](#) y creó [rescEU](#) para reforzar y consolidar los componentes de la gestión del riesgo de catástrofes de la Unión. Su objetivo es proteger a los ciudadanos de las catástrofes y gestionar los riesgos emergentes.

El Mecanismo de Protección Civil de la UE interviene en todas las fases del ciclo de gestión de riesgos de catástrofe (prevención, preparación y respuesta) y puede ser activado por cualquier país del mundo afectado por una emergencia. En el marco del mecanismo, rescEU proporciona una reserva estratégica de capacidades, como aviones y helicópteros de extinción de incendios, y reservas de equipos médicos y de protección, además de capacidades para abordar incidentes químicos, biológicos, radiológicos y nucleares. rescEU proporciona una red de seguridad cuando las capacidades nacionales se ven desbordadas. La recién creada [Red de Conocimientos sobre Protección Civil de la Unión](#) facilita asimismo una mejor coordinación de estas actividades.

El [mecanismo](#) ofrece financiación para diversos tipos de proyectos, como los relativos a:

- la formación y los ejercicios para expertos en protección civil;
- las actividades de prevención, investigación, innovación y transferencia de conocimientos;
- el apoyo para sufragar los costes de transporte y/u operativos;
- el apoyo financiero para las capacidades de rescate registradas en la reserva europea de protección civil (p. ej., para emergencias médicas, equipos médicos, como ventiladores y equipos de protección personal; para la lucha contra los incendios forestales, en forma de ayuda cuando este tipo de siniestros desborda la capacidad de respuesta de los países afectados).

A raíz de la **agresión rusa a Ucrania** y las necesidades médicas relacionadas de los ucranianos en su país y en toda la región, la UE ha prestado asistencia a través de sus reservas médicas rescEU depositadas en diversos lugares de su territorio. Las entregas de rescEU incluyen artículos médicos debidamente

requeridos, como respiradores, bombas de infusión, monitores de pacientes, mascarillas y batas, aparatos de ultrasonidos y concentradores de oxígeno. Esta asistencia se suma a la ofrecida por los países de la UE y se coordina a través del Mecanismo de Protección Civil de la UE. Se trata de la mayor operación de protección civil de la UE desde la creación del mecanismo en 2001.

Beneficiarios potenciales:

- entidades públicas y privadas de la UE;
- capacidades nacionales de protección civil;
- organizaciones sanitarias;
- empresas

El programa se ejecuta en régimen de gestión directa. Los activos de rescEU los albergan los Estados miembros y los Estados participantes, y se financian con cargo al presupuesto de la UE en forma de subvenciones y contratos públicos. Cuando se activa el mecanismo, el [Centro de Coordinación de la Respuesta a Emergencias](#) canaliza la asistencia prestada por los Estados miembros y los Estados participantes. Desde 2001, el Centro ha coordinado la asistencia en más de 540 ocasiones en respuesta a las activaciones del Mecanismo de Protección Civil de la UE.

Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia

El propio presupuesto de la UE para 2021-2027 responde a circunstancias imprevistas, como catástrofes naturales y emergencias, con la ayuda de [instrumentos de flexibilidad especiales](#) que permiten la movilización de apoyo financiero adicional. Los instrumentos superan los límites máximos de gasto del presupuesto a largo plazo.

La Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia comprende lo que antes eran dos instrumentos distintos: el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) y la Reserva para Ayudas de Emergencia. Puede utilizarse para ayudar a hacer frente a situaciones de emergencia debidas a catástrofes naturales graves o a crisis de salud pública en los Estados miembros y los países en vías de adhesión. Por otra parte, también puede ayudar a países no pertenecientes a la UE con necesidades emergentes derivadas de conflictos, la crisis mundial de refugiados o el empeoramiento de las catástrofes naturales debidas al cambio climático.

La ayuda de este instrumento es gestionada por el país receptor. Debe utilizarse para reconstruir infraestructuras básicas, financiar servicios de emergencia, alojamientos temporales u operaciones de limpieza, o para contrarrestar riesgos inmediatos para la salud.



Europa Creativa

Europa Creativa es el programa marco de la Comisión Europea para apoyar los sectores cultural y audiovisual. Su objetivo principal es optimizar el potencial de los sectores culturales y creativos europeos, ofreciendo a los operadores oportunidades de desarrollo tecnológico y artístico mediante iniciativas transfronterizas innovadoras. Facilita el intercambio, la coproducción y la distribución de obras europeas y las pone a disposición de un público amplio y diverso. Europa Creativa invierte en acciones que refuercen la diversidad cultural y respondan a las necesidades y los retos de los sectores cultural y creativo.

Los objetivos generales del programa son:

1. salvaguardar, desarrollar y promover la diversidad cultural y lingüística y el patrimonio cultural y lingüístico europeos;
2. incrementar la competitividad y el potencial económico de los sectores de la cultura y la creación, en particular el sector audiovisual.

Los nuevos elementos del programa contribuyen a la recuperación de estos sectores, consolidando sus esfuerzos para devenir más inclusivos, digitales y sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

El nuevo programa Europa Creativa hace especial hincapié en tres ámbitos:

- reforzar el sector de la música, en particular la música contemporánea y en directo;
- conceder prioridad al talento femenino y apoyar las carreras artísticas y profesionales de las mujeres, así como promover la igualdad de género como uno de los principales valores a los que debe aspirar el programa; y
- fomentar la inclusión facilitando la participación en el programa de las personas con discapacidad y de grupos marginados socialmente y simplificando el proceso de solicitud.

Sus principales novedades son:

- un mayor énfasis en la creación transnacional y en la innovación;
- un acceso más sencillo a la financiación mediante unos porcentajes de cofinanciación más elevados (mayores niveles de contribución de Europa Creativa a los proyectos);
- hincapié en el apoyo a la cooperación a escala de la UE para lograr que el sector audiovisual europeo sea más competitivo a nivel mundial;
- programa de movilidad para artistas y profesionales;
- acciones enfocadas a las necesidades de sectores creativos específicos, como la música, la arquitectura y el patrimonio cultural.

Europa Creativa consta de tres capítulos:

- [Cultura](#);
- [MEDIA](#);
- [Capítulo intersectorial](#).

Cultura

[Cultura](#) se encarga de apoyar un amplio espectro de sectores culturales, entre otros:

- la arquitectura;
- el patrimonio cultural;

- el diseño;
- la literatura y la edición;
- la música;
- las artes escénicas.

El capítulo de Cultura fomenta la cooperación y los intercambios entre organizaciones culturales y artistas dentro y fuera de Europa. Tiene por objetivos:

- fomentar la creación artística y la innovación;
- apoyar la promoción y la distribución de contenidos europeos en toda Europa y fuera de ella;
- ayudar a los artistas a encontrar oportunidades de creación y rendimiento más allá de las fronteras;
- estimular la transición digital y medioambiental de la cultura y los sectores creativos de la UE.

El capítulo de Cultura ofrece una serie de oportunidades en los siguientes ámbitos:

Proyecto de cooperación europea

El programa Europa Creativa apoya los proyectos de cooperación transnacional en los que participan organizaciones de los sectores cultural y creativo de distintos países. Abarca la UE y otras regiones. Con esta financiación, Europa Creativa pretende mejorar el acceso a las obras culturales y creativas europeas y promover la innovación y la creatividad. Existe financiación disponible para tres tipos de proyectos:

1. proyectos de cooperación a pequeña escala (mínimo tres socios de tres países elegibles diferentes);
2. proyectos de cooperación de mediana escala (al menos cinco socios de cinco países elegibles diferentes);
3. proyectos de cooperación a gran escala (mínimo de 10 socios de 10 países elegibles diferentes).

Los proyectos pueden abarcar uno o varios sectores culturales y creativos y pueden ser interdisciplinarios. La duración máxima de todos los proyectos es de 48 meses.

Plataformas europeas

El programa ofrece apoyo financiero a las plataformas europeas que fomentan la movilidad y la visibilidad de los creadores y artistas, en particular de aquellos que carecen de exposición internacional; estimulan una auténtica programación a escala europea de las actividades culturales y artísticas facilitando el acceso a las obras culturales europeas no nacionales a través de eventos turísticos internacionales, exposiciones, festivales, etc.; y contribuyen al desarrollo de la audiencia, así como proporcionar visibilidad a los valores y las diferentes culturas de Europa.

Redes europeas

El programa Europa Creativa presta apoyo a las redes europeas para ayudar a los sectores cultural y creativo a mejorar su capacidad para cultivar talentos, abordar retos comunes, innovar, prosperar y generar empleo y crecimiento. Las redes transfronterizas aportan valor mediante la conexión de organizaciones profesionales en toda Europa y en otras regiones, la recogida y difusión de información, prácticas, ideas y soluciones que ayuden a los sectores a innovar y crecer, la provisión de formación y asesoramiento a los profesionales, la representación de los sectores y la defensa en su nombre de cuestiones sectoriales fundamentales.

Circulación de obras literarias y traducciones literarias europeas

El objetivo es ampliar la circulación transnacional y la diversidad de las obras literarias europeas mediante el fomento de la traducción y la promoción de libros en lenguas menos utilizadas. Se incluyen todas las lenguas reconocidas oficialmente en los Estados miembros de la UE, excepto el inglés, el alemán, el francés, el español y el italiano. Otro objetivo de Europa Creativa es ayudar a las obras literarias europeas a llegar a nuevos públicos dentro y fuera de la UE, y reforzar la competitividad del sector editorial mediante el fomento de la cooperación en el marco de la cadena de valor del libro.

i-Portunus: movilidad de artistas y profesionales

El programa de movilidad i-Portunus es el «Erasmus» del sector de la cultura. Conecta a artistas, creadores y profesionales de la cultura internacionales y fomenta la colaboración internacional entre todos los países que participan en el programa Europa Creativa. El programa ofrece financiación (por un importe máximo de 3 000 euros) a las personas que se trasladen al extranjero durante períodos breves (7-60 días), mediante dos tipos de solicitudes: artistas o pro-

fesionales de la cultura individuales, y anfitriones u organizaciones de acogida.

Entidades culturales paneuropeas

Esta nueva acción del programa Europa Creativa tiene por objeto apoyar a entidades culturales –como las orquestas– con un amplio alcance geográfico, cuyo objetivo es ofrecer oportunidades de formación, profesionalización y actuación a artistas jóvenes y de gran talento.

MEDIA

El capítulo **MEDIA** apoya a las industrias cinematográficas y audiovisuales europeas en el desarrollo, la distribución y la promoción de obras europeas, teniendo en cuenta el entorno digital actual. Además:

- promueve la cooperación en toda la cadena de valor de la industria audiovisual y a escala de la UE, con el fin de ampliar la escala de las empresas y los contenidos europeos a nivel mundial;
- cultiva el talento, con independencia de dónde proceda;
- colabora con audiencias de todas las edades, especialmente con las generaciones más jóvenes.

Las prioridades del capítulo **MEDIA** se estructuran en torno a cuatro ámbitos:

1. Contenido:

El apoyo prestado en el marco de este ámbito tiene por objeto:

- impulsar la circulación transfronteriza de obras audiovisuales europeas;
- adaptar los contenidos a nuevos públicos y plataformas;
- aplicar modelos de negocio más sólidos que permitan al sector cinematográfico hacer frente a los costes de producción y a una mayor competencia.

2. Empresa:

Apoyo en el marco de este ámbito:

- cultiva el talento audiovisual con actividades que hacen gran hincapié en la tutoría y en las capacidades digitales y de ecologización;

- fomenta los intercambios entre empresas que cubren todos los eslabones de la cadena de valor y tienen como objetivo procurar un alcance mundial;
- promueve la distribución transnacional de contenidos entre fronteras y plataformas.

Determinados grupos que impulsan la internacionalización del sector reciben apoyo específico para reforzar la colaboración transfronteriza e impulsar el aprendizaje y el intercambio de conocimientos con el fin de que el sector trascienda sus fronteras nacionales.

Beneficiarios potenciales:

- organizaciones de formación;
- distribuidores y agentes de ventas;
- empresas tecnológicas;
- servicios de vídeo a la carta (VOD);
- agregadores;
- exhibidores;
- mercados cinematográficos.

3. Audiencia:

Este ámbito conecta las obras audiovisuales europeas con sus audiencias y apoya el desarrollo de las audiencias en toda Europa y fuera de ella. Las actividades incluyen:

- estimular el crecimiento y la renovación de las audiencias mediante el aumento de las mismas en todas las plataformas;
- conectar con las audiencias más jóvenes a través de múltiples herramientas educativas y de promoción;
- garantizar el acceso a los contenidos mediante el apoyo a la subtitulación.

Beneficiarios potenciales:

- operadores cinematográficos;
- festivales;
- redes y operadores de vídeo a la carta;
- distribuidores teatrales;

- agentes de ventas;
- instituciones dedicadas a la conservación de patrimonio.

4. Apoyo a políticas:

El objetivo de este ámbito es promover una política audiovisual europea global a través de:

- el diálogo normativo;
- la puesta en común de análisis y datos;
- la información de inteligencia prospectiva sobre tendencias;
- la Consulta a las partes interesadas;
- las actividades de promoción y divulgación.

Se hace especial hincapié en:

- aprovechar plenamente las posibilidades de la transformación digital durante la ejecución de los proyectos;
- fomentar la ecologización de la industria y fomentar la inclusión, la igualdad, la diversidad y la participación.

Capítulo intersectorial

El capítulo **intersectorial** tiene por objeto reforzar la colaboración entre los distintos sectores culturales y creativos, con el fin de ayudarles a abordar los retos comunes a los que se enfrentan y a encontrar soluciones innovadoras. Esto se consigue, por ejemplo, mediante la cooperación en materia de políticas, los servicios prestados por las **oficinas de Europa Creativa** y el **Laboratorio de Innovación Creativa**.

Por primera vez, Europa Creativa ofrece **financiación al sector de los medios de comunicación** con el fin de promover la alfabetización mediática, el pluralismo y la libertad de los medios, así como actividades para ayudar al sector a adaptarse a los cambios estructurales y tecnológicos a los que se enfrenta.

Las acciones en el marco de este capítulo tienen por objeto:

- promover la colaboración transfronteriza a escala sectorial entre los profesionales de los medios de comunicación en Europa;

- estimular la puesta en común de buenas prácticas para la transformación empresarial colaborativa;
- fomentar la colaboración periodística mediante el desarrollo de normas, nuevos modelos de negocio, programas de formación, regímenes de financiación y otras actividades encaminadas a promover el periodismo de calidad.

El [Laboratorio de Innovación Creativa](#) pretende promover enfoques innovadores respecto a la creación, el acceso, la distribución y la promoción de contenidos en los sectores cultural y creativo, pero también en otros sectores. Estos enfoques tienen en cuenta la transición digital y abarcan las dimensiones tanto del mercado como las ajenas a este.

El Laboratorio de Innovación Creativa tiene por objeto:

- incentivar a agentes de diferentes sectores culturales y creativos para que diseñen y prueben soluciones digitales innovadoras con un impacto positivo a largo plazo;
- facilitar la creación de herramientas, modelos y métodos innovadores y cercanos al mercado para el sector audiovisual y, al menos, para otro sector creativo o cultural.

Existen [oficinas de Europa Creativa](#) en [todos los países que participan en el programa](#). Ofrecen información y asistencia relacionadas con los ámbitos de actividad del programa, así como ayuda para establecer contacto y cooperación con organizaciones de otros países.

Oficinas «Europa Creativa»:

- proporcionan información sobre el programa Europa Creativa y lo promueven en sus países;
- prestan asistencia a los sectores cultural y creativo en relación con el programa y facilitan información básica sobre otras oportunidades de apoyo;
- estimulan la cooperación transfronteriza dentro de los sectores cultural y creativo;
- prestan asistencia en relación con los sectores cultural y creativo en los países participantes;

- apoyan a la Comisión a la hora de garantizar la adecuada comunicación y la difusión de los resultados del Programa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15, apartado 2.
- garantizan la comunicación y difusión de la información relativa a la financiación concedida y los resultados obtenidos en un país participante.

Europa Creativa está gestionada directamente por la Comisión Europea y la [Agencia Ejecutiva Europea en el Ámbito Educativo y Cultural](#) (anteriormente Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural). Los fondos se desembolsan en forma de subvenciones, premios y contratos públicos. Para más información sobre las oportunidades de financiación y el procedimiento de solicitud, véase el [sitio web de la EACEA](#).

La Comisión Europea ofrece una [Guía de financiación de CulturEU](#) interactiva para facilitar el acceso a las oportunidades de financiación disponibles para los sectores cultural y creativo en todas las fuentes de financiación de la Unión Europea disponibles en 2021-2027, con el objetivo de ayudar a los agentes en estos sectores a identificar las fuentes más adecuadas de apoyo de la UE para sus proyectos.

Beneficiarios potenciales:

- los medios de comunicación;
- los artistas;
- las organizaciones culturales y creativas dentro y fuera de la UE;
- las industrias y redes cinematográficas y musicales.

Los solicitantes de ayuda para proyectos deben estar legalmente establecidos y registrados oficialmente en un país participante en Europa Creativa. Las personas físicas, a excepción de los trabajadores por cuenta propia, no son elegibles. La organización coordinadora deberá haber estado legalmente constituida durante al menos dos años en la fecha límite de presentación de candidaturas. En el caso de los proyectos de cooperación, las propuestas las deberá presentar un consorcio compuesto por un mínimo de tres organizaciones de tres países elegibles diferentes (pequeña escala); cinco organizaciones de cinco países elegibles diferentes (escala media); y 10 organizaciones de 10 países elegibles diferentes (gran escala).

En una página web específica de la Comisión Europea figura la [base de datos de proyectos](#) ejecutados en el marco de Europa Creativa.

Erasmus+

Erasmus+ es el programa de la Unión Europea de apoyo a la educación, la formación, la juventud y el deporte para el período 2021-2027. Para el período 2021-2027, el programa pone atención particular en la inclusión social, las transiciones ecológica y digital y el fomento de la participación de la juventud en la vida democrática. Apoya las prioridades y actividades establecidas en el [Espacio Europeo de Educación](#), el [Plan de acción de educación digital](#) y la [Agenda de Capacidades Europea](#). El programa también apoya el [pilar europeo de los derechos sociales](#), ejecuta la [estrategia de la UE para la juventud 2019-2027](#) y desarrolla la dimensión europea en el deporte.

En particular, el programa apoya:

- el desarrollo escolar y la excelencia del profesorado;
- el proceso de Copenhague en materia de formación profesional;
- la agenda renovada de la UE para la educación superior y el proceso de Bolonia;
- la agenda renovada de la UE para la enseñanza de adultos;
- la estrategia renovada de la UE para la juventud;
- el plan de trabajo de la UE para el deporte.

Además de ofrecer becas, Erasmus+ también apoya la enseñanza, la investigación, la creación de redes y el debate sobre políticas respecto a temas de la UE. Su capítulo de [deportes](#) promueve las actividades de base en el ámbito del deporte. El principal objetivo de Erasmus+ es fomentar la movilidad en el aprendizaje de personas y grupos, así como la cooperación, la calidad, la inclusión y la equidad, la excelencia, la creatividad y la innovación. Promueve la movilidad del aprendizaje no formal e informal, la participación activa en la educación y el deporte entre los jóvenes y la movilidad educativa del personal deportivo.

Los objetivos específicos que persigue el programa Erasmus+ son los siguientes:

1. mejorar el nivel de competencias y capacidades clave, prestando especial atención a su pertinencia para el mercado laboral y su contribución a la cohesión social;
2. promover la mejora de la calidad y la excelencia en la innovación y la internacionalización de los centros de educación y formación;

3. promover la aparición y el conocimiento de un espacio europeo del aprendizaje permanente diseñado para complementar las reformas políticas de ámbito nacional;
4. reforzar la dimensión internacional de la educación y de la formación;
5. mejorar la enseñanza y el aprendizaje de idiomas.

En el sector de la educación, se pretende lograr estos objetivos por medio de un marco de acciones clave:

Acción clave 1: Movilidad de las personas

Las acciones comprenden:

- **movilidad de los alumnos y del personal:** oportunidades para alumnos, estudiantes, becarios y jóvenes, así como para catedráticos, profesores, formadores, trabajadores en el ámbito de la juventud, entrenadores deportivos, personal de instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil, de adquirir una experiencia de aprendizaje y/o profesional en otro país;
- **participación juvenil:** iniciativas locales y transnacionales gestionadas por grupos informales de jóvenes y/o organizaciones juveniles para ayudar a los jóvenes a comprometerse y aprender a participar en la vida democrática, procurando su sensibilización respecto a los valores comunes y los derechos fundamentales de la Unión, reuniendo a los jóvenes y a los responsables de la toma de decisiones a escala local, nacional y de la UE, así como contribuyendo a la consecución de los objetivos comunes de la Unión;
- **discoverEU:** acción que brinda a los jóvenes de 18 años la oportunidad de tener una experiencia de viaje individual o colectiva a corto plazo en toda Europa. Como actividad de aprendizaje informal, DiscoverEU pretende fomentar el sentimiento de pertenencia de los participantes a la Unión Europea y permitirles explorar su diversidad cultural. También pretende dotar a los jóvenes de destrezas y competencias que les sirvan para su vida futura, así como inspirarles para que apuesten por los viajes sostenibles en particular, y por que adquieran una conciencia medioambiental en general. DiscoverEU incluye una acción general, para la que los jóvenes pueden presentar sus solicitudes directamente en el Portal Europeo de la Juventud, y una acción de inclusión encaminada

a facilitar la participación de los jóvenes con menos oportunidades en DiscoverEU en pie de igualdad con otros jóvenes más favorecidos;

- **oportunidades para el aprendizaje de idiomas:** para los participantes que llevan a cabo una actividad de movilidad en el extranjero. Esta forma de ayuda se ofrece principalmente a través de la herramienta Erasmus+ Online Language Support (OLS, aprendizaje de lenguas en línea), adaptada *ad hoc* a cada sector, ya que el aprendizaje electrónico ofrece ventajas para el aprendizaje de idiomas en cuanto a acceso y flexibilidad. Siempre que el aprendizaje en línea no constituya la mejor herramienta para acceder al grupo destinatario, se ofrecen otras formas de apoyo lingüístico;
- **intercambios virtuales en la enseñanza superior y entre los jóvenes:** actividades interpersonales en línea que promuevan el diálogo intercultural y el desarrollo de competencias genéricas entre personas de terceros países no asociados al programa, de los Estados miembros de la UE o de terceros países asociados al programa. Se llevan a cabo en grupos pequeños y los modera en todo caso un facilitador capacitado.

Acción clave 2: La cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas

La acción clave 2 incluye:

asociaciones para la cooperación, tales como:

- **Asociaciones para la cooperación:** su objetivo principal es procurar que las organizaciones eleven la calidad y la pertinencia de sus actividades; desarrollar y reforzar sus redes de socios; aumentar su capacidad para operar conjuntamente a escala transnacional y, de este modo, impulsar la internacionalización de sus actividades, su intercambio o desarrollo de nuevas prácticas y métodos, así como su puesta en común de ideas y el cotejo de las ideas de los demás;
- **Asociaciones a pequeña escala:** el objetivo en este caso es procurar que el programa sea accesible a entidades de pequeña escala y personas a las que resulta difícil acceder que participan en la educación escolar, la formación de adultos, la educación y formación profesional, y diversas actividades relacionadas con la juventud y el deporte. En comparación con las asociaciones para la cooperación, las asociaciones a pequeña escala reciben menores cantidades de subvención, tienen una duración

más corta y conllevan requisitos administrativos más sencillos. Suelen estar constituidas por organizaciones de base y entidades recién llegadas al programa, así como por organizaciones con menos experiencia o menor capacidad organizativa.

Asociaciones para la excelencia, entre las que figuran:

- **Universidades europeas:** esta acción apoya la aparición de redes constituidas «de abajo arriba» por instituciones de enseñanza superior, lo que llevará la cooperación transfronteriza al siguiente nivel de ambición, mediante el desarrollo de estrategias conjuntas a largo plazo para la educación, la investigación y la innovación de alta calidad, sobre la base de una visión común y valores compartidos;
- **Centros de Excelencia Profesional (CoVE):** esta iniciativa respalda un enfoque ascendente respecto a la excelencia profesional en el que participa una amplia gama de partes interesadas locales. El objetivo es propiciar que los centros de educación y formación profesional adapten rápidamente su oferta de competencias a la evolución de las necesidades económicas y sociales. Los CoVE actúan en un contexto local determinado, creando ecosistemas de competencias para la innovación, el desarrollo regional y la inclusión social, y trabajan con los CoVE ubicados en otros países a través de redes de colaboración internacionales. Brinda oportunidades de formación inicial a los jóvenes, así como para el reciclaje y perfeccionamiento profesionales de los adultos, mediante ofertas flexibles y oportunas de formación que satisfagan las necesidades de un mercado laboral dinámico, en el contexto de las transiciones ecológica y digital.
- **Academias de Profesores Erasmus+:** el objetivo general de esta acción es constituir asociaciones europeas de proveedores de educación y formación del profesorado con el fin de crear academias de profesores Erasmus+ que desarrollen una perspectiva europea e internacional en la educación del profesorado. Estas academias adoptarán el plurilingüismo y la diversidad cultural, desarrollarán la formación del profesorado en consonancia con las prioridades de la UE en materia de política educativa y contribuirán a la consecución de los objetivos del Espacio Europeo de Educación;
- **Acción Erasmus Mundus:** esta acción tiene por objeto fomentar la excelencia y la internacionalización mundial de los centros de enseñanza superior a través de programas de estudio –a nivel de maestría–

impartidos y reconocidos conjuntamente por centros de enseñanza superior establecidos en Europa y abiertos a centros de otros países del mundo;

- **Alianzas para la innovación:** esta acción tiene por objeto fomentar la cooperación estratégica entre los principales agentes en el ámbito de la enseñanza superior y la educación y formación profesional, las empresas y la investigación –el «triángulo del conocimiento»–, con el fin de fomentar la innovación y la modernización de los sistemas de educación y formación y, de este modo, capacitarlos para identificar y ofrecer el conjunto adecuado de destrezas, conocimientos y competencias que se adapten a la futura demanda del mercado laboral en sectores y áreas estratégicas para el crecimiento sostenible y la competitividad de Europa;
- **Proyectos con perspectiva de futuro:** esta acción pretende fomentar la innovación, la creatividad y la participación, así como el emprendimiento social en diversos ámbitos de la educación y la formación. Apoya las ideas con perspectiva futuro que reflejan las prioridades esenciales de la UE, cuya consideración puede generalizarse, que pueden mejorar los sistemas de educación y formación, y que pueden ejercer un importante efecto innovador en los métodos y las prácticas empleados en todos los tipos de entornos de aprendizaje y participación activa para lograr la cohesión social de la Unión.

Proyectos de creación de capacidades:

- **en el ámbito de la educación:** esta acción apoya proyectos de cooperación internacional basados en asociaciones multilaterales entre organizaciones activas en el ámbito de la enseñanza superior en los Estados miembros de la UE o terceros países asociados o no al programa;
- **en el ámbito de la educación y la formación profesional:** esta acción apoya proyectos de cooperación internacional basados en asociaciones multilaterales entre organizaciones activas en el ámbito de la educación y la formación profesional en los Estados miembros de la UE o terceros países asociados o no al programa. Con estos proyectos se pretende contribuir a la pertinencia, la accesibilidad y la capacidad de respuesta de las instituciones y los sistemas de educación y formación profesional en terceros países no asociados al programa, como factor impulsor de un desarrollo socioeconómico sostenible;
- **en el ámbito de la juventud:** esta acción apoya la cooperación y el intercambio en el ámbito de la juventud entre organizaciones de los

Estados miembros de la UE y terceros países asociados o no al programa. Comprende actividades de aprendizaje no formal centradas en elevar la capacidad de las organizaciones que trabajan con jóvenes al margen del aprendizaje formal, garantizando al mismo tiempo la participación activa de los jóvenes.

Plataformas en línea como eTwinning, la Plataforma Electrónica para el Aprendizaje de Adultos en Europa (EPALE), la [School Education Gateway](#) (SEG) y la [European Youth Portal](#) ofrecen espacios virtuales de colaboración, bases de datos de búsqueda de socios, comunidades de práctica y otros servicios en línea para profesores, formadores, trabajadores en el ámbito de la juventud, responsables de la formulación de políticas y otros profesionales, así como para alumnos, jóvenes y estudiantes adultos de Europa y de otras regiones.

Acción clave 3: Apoyo al desarrollo de políticas y a la cooperación

Esta acción clave ayuda a la acción «Juventud Europea Unida» (dirigida tanto a organizaciones juveniles de base como a organizaciones de mayor tamaño), apoyando las asociaciones transfronterizas. Las actividades en el marco de esta acción deben contribuir a ampliar las iniciativas de divulgación dirigidas a los jóvenes para garantizar una diversidad de voces y alcanzar a una amplia gama de jóvenes dentro y fuera de las organizaciones juveniles, incluidos los que disponen de menos oportunidades.

Además, esta acción clave comprende:

- acciones encaminadas a preparar y apoyar la ejecución de la agenda política de la UE en materia de educación, formación, juventud y deporte, incluidos los programas sectoriales de enseñanza superior, educación y formación profesional, escuelas y aprendizaje de adultos, en particular facilitando la gobernanza y el funcionamiento de los métodos abiertos de coordinación;
- **experimentación de políticas de la UE**, a cargo de autoridades públicas de alto nivel, que comprende la efectucción de ensayos sobre el terreno respecto a medidas estratégicas en varios países, sobre la base de métodos de evaluación sólidos;
- acciones encaminadas a **recabar datos contrastados y conocimientos sobre sistemas y políticas de educación, formación, juventud**

y deporte a escala nacional y de la UE, con vistas a facilitar una formulación de políticas razonada;

- acciones que **faciliten la transparencia y el reconocimiento de competencias y cualificaciones, así como la transferencia de créditos;**
- acciones que fomenten el diálogo sobre políticas con las partes interesadas dentro y fuera de la Unión Europea;
- **cooperación con organizaciones internacionales con conocimientos técnicos y capacidades analíticas altamente reconocidos (como la OCDE y el Consejo de Europa), con el fin de potenciar el impacto y el valor añadido de las políticas en el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte.**

En el marco de la acción clave 3, las **acciones Jean Monnet** prestan apoyo en el ámbito de las instituciones de enseñanza superior de la UE y de fuera de la UE con el fin de promover la enseñanza y la investigación sobre la integración en la Unión, así como el debate sobre políticas y los intercambios en los que participan miembros del ámbito académico y responsables de la formulación de políticas acerca de las prioridades de las políticas de la UE. Se financian las siguientes subacciones:

- Módulos Jean Monnet: programas breves de enseñanza en una o varias disciplinas en el marco de los estudios de la Unión Europea; Cátedras Jean Monnet: puestos docentes de mayor duración, con especialización en estudios de la Unión Europea para profesores universitarios a título individual;
- Centros de excelencia Jean Monnet: centros de referencia que reúnen los conocimientos de expertos de alto nivel en diversas disciplinas de los estudios europeos, así como el desarrollo de actividades transnacionales y vínculos estructurales con instituciones académicas de otros países;
- acciones Jean Monnet en los demás ámbitos de la educación y la formación;
- apoyo dirigido a instituciones específicas, etc.

En la [Guía del programa Erasmus+](#) se ofrece información detallada sobre estas oportunidades, así como los criterios de admisibilidad.

Las actividades del programa se ejecutan en régimen de gestión directa e indirecta, con el apoyo de las [agencias nacionales Erasmus+ de la UE](#), que procuran acercar el programa lo más posible a los participantes. En el caso de las acciones

gestionadas por la Agencia Ejecutiva Europea en el Ámbito Educativo y Cultural (EACEA), los documentos pertinentes por acción se encuentran disponibles para su presentación en el [portal de oportunidades de financiación y licitación](#). Los fondos se desembolsan en forma de subvenciones, premios y contratos públicos.

Beneficiarios potenciales:

- estudiantes;
- investigadores y expertos del ámbito académico;
- universidades y otras organizaciones que trabajan en el ámbito de la enseñanza superior en la UE y los [países asociados](#).

Cuerpo Europeo de Solidaridad

El [Cuerpo Europeo de Solidaridad](#) es un programa de financiación de la UE dirigido a jóvenes que desean participar en actividades de solidaridad en diversos ámbitos. Estas actividades van desde la ayuda a las personas desfavorecidas y la ayuda humanitaria hasta la contribución a la acción en materia de salud y medio ambiente en toda la UE y otras regiones. El programa aspira no solo a ser más inclusivo, sino también a ser más ecológico y digital.

Las actividades se desarrollan en régimen de gestión directa por parte de la Comisión, así como de gestión indirecta, con el apoyo de una red de agencias nacionales de la UE. La financiación se desembolsa principalmente en forma de subvenciones.

Beneficiarios potenciales:

- personas de 18 a 30 años de edad (35 en el caso de la ayuda humanitaria);
- organizaciones en la UE y los países asociados.

Youth Pass

[Youthpass](#) es un instrumento europeo de reconocimiento para identificar y documentar los resultados del aprendizaje adquiridos en proyectos en el marco de los programas Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad. Youthpass promueve la reflexión y la sensibilización individuales respecto al aprendizaje, y contribuye a que los resultados de este adquieran visibilidad tanto para los propios alumnos, como para los demás. Su objetivo es reforzar las prácticas re-

flexivas en el trabajo de los jóvenes y las actividades de solidaridad, mejorando así su calidad y su reconocimiento. Apoya asimismo la continuidad de las vías de actuación de los jóvenes y de los trabajadores en el ámbito de la juventud, y fomenta la visibilidad del valor del compromiso con la UE.

Portal Europeo de la Juventud

El [Portal Europeo de la Juventud](#) facilita información y oportunidades a los jóvenes. Ofrece información a escala de la UE y nacional sobre oportunidades e iniciativas de interés para los jóvenes que viven, aprenden y trabajan en la Unión. El Portal Europeo de la Juventud se dirige a los jóvenes, pero también a otras partes interesadas que trabajan en el ámbito de la juventud (organizaciones juveniles, trabajadores en dicho ámbito, responsables de la formulación de políticas, etc.).

Se ofrecen cuatro **tipos principales de contenido** en el Portal Europeo de la Juventud, agrupados en cada caso en una sección específica:

- páginas temáticas relativas a las políticas de juventud de la UE: «Participar»;
- páginas temáticas relativas a las oportunidades de viajar al extranjero: «Ir al extranjero»;
- Páginas sobre programas e iniciativas financiados por la UE: «Iniciativas de la UE»;
- Páginas sobre políticas: «Estrategia de la UE para la Juventud».

El portal también contiene historias y testimonios de jóvenes, noticias y un calendario de eventos.

Plataforma electrónica de aprendizaje de adultos en Europa (EPALE)

EPALE es un espacio en el que una comunidad europea multilingüe y de afiliación abierta constituida por profesionales del aprendizaje de adultos (incluidos educadores, responsables de la formulación de políticas, proveedores de formación e investigadores) puede colaborar, mantenerse informada de las últimas novedades, acceder a recursos profesionales e intercambiar buenas prácticas en línea, y en la que sus miembros pueden aprender los unos de

los otros. EPALE apoya y refuerza las profesiones dedicadas al aprendizaje de adultos permitiendo a sus miembros conectarse con colegas de toda Europa y aprender de ellos a través de sus publicaciones en *blogs*, diversos foros y su herramienta de búsqueda de socios, complementados con reuniones físicas. EPALE proporciona una gran cantidad de información precisa y de alta calidad relevante para los profesionales del aprendizaje de adultos. Con el tiempo, los propios miembros deberían facilitar cada vez más contenido de este tipo. [Obtenga más información sobre cómo interactuar con la comunidad EPALE.](#)

Programa COSME: Erasmus para Jóvenes Emprendedores

[Erasmus para Jóvenes Emprendedores](#) es un programa de intercambio transfronterizo que ofrece a los emprendedores nuevos o aspirantes la oportunidad de aprender de emprendedores experimentados que gestionan pequeñas empresas en otros países participantes. El programa está diseñado para emprendedores que han creado una empresa en los últimos tres años y para aspirantes a emprendedores que pueden trasladarse a un país europeo durante entre uno y seis meses para formarse en una empresa de éxito con el fin de adquirir experiencia y conocimientos especializados. Se les brinda la oportunidad de entablar contacto con emprendedores de éxito de otros países de la Unión y adquirir las cualificaciones necesarias para mejorar o crear su propia empresa. El programa está abierto a todos los jóvenes emprendedores que están planeando crear su propia empresa y cuentan con un plan de negocio viable.

El intercambio de experiencias tiene lugar durante un período de estancia con un emprendedor experimentado, lo que le ayuda a adquirir las destrezas necesarias para dirigir una pequeña empresa. El anfitrión se beneficia de nuevas perspectivas respecto a su negocio y tiene la oportunidad de cooperar con socios extranjeros y de conocer nuevos mercados.

Deporte

Acciones de Erasmus+ en el ámbito del deporte

Las acciones de Erasmus+ en el ámbito del deporte promueven la participación en actividades deportivas, físicas y de voluntariado. Están concebidas para hacer frente a retos sociales y deportivos. Erasmus+ ofrece a las organizaciones

la oportunidad de desarrollar, transferir y aplicar prácticas innovadoras en el ámbito del deporte entre organizaciones, autoridades y otros. Se ofrecen oportunidades a las organizaciones en los ámbitos mencionados a continuación.

Asociaciones para la cooperación

Estas asociaciones se han concebido para que las organizaciones desarrollen y lleven a cabo actividades conjuntas con el fin de fomentar (entre otras cosas) el deporte y la actividad física, así como de hacer frente a las amenazas a la integridad del deporte (como el dopaje o el amaño de partidos), promover las carreras profesionales duales de los deportistas, promover la buena gobernanza y fomentar la tolerancia y la integración social.

Las asociaciones para la cooperación tienen por objeto promover la creación y el desarrollo de redes europeas en el ámbito del deporte y ayudar a las organizaciones deportivas a:

- aumentar la calidad del trabajo, las actividades y las prácticas de las organizaciones e instituciones participantes;
- desarrollar la capacidad de las organizaciones para trabajar a escala transnacional y transectorial;
- atender necesidades comunes en el ámbito del deporte;
- propiciar la transformación y el cambio (a escala individual, organizativa o sectorial).

Las actividades incluyen:

- creación de redes de contactos entre partes interesadas clave;
- desarrollo, definición, fomento e intercambio de buenas prácticas;
- preparación, desarrollo y aplicación de módulos y herramientas de educación y formación;
- refuerzo de las competencias de los multiplicadores;
- desarrollo del seguimiento y la evaluación comparativa de los indicadores;
- concienciación respecto al valor añadido del deporte y la actividad física;
- fomento de sinergias entre el deporte, la salud, la educación, la formación y la juventud;
- mejora de la base empírica para el deporte;
- organización de conferencias, seminarios, actos y reuniones.

Los resultados deben ser reutilizables, transferibles y escalables y, si es posible, abarcar varias disciplinas. Ya sean locales o transnacionales, los proyectos comparten sus resultados entre sí.

Asociaciones a pequeña escala

Para las organizaciones de base, las organizaciones con menos experiencia y las recién incorporados al programa. Las asociaciones a pequeña escala tienen una administración más sencilla, subvenciones más pequeñas y una duración más corta que las asociaciones para la cooperación. Se han concebido para promover el deporte y la actividad física mediante prácticas innovadoras.

Las asociaciones a pequeña escala se dirigen a las organizaciones de base o a las que poseen menos experiencia en Erasmus+. Se han concebido para que el programa resulte más accesible a las entidades de pequeña escala y a los particulares de difícil acceso en los ámbitos de la educación escolar, la educación para adultos, la educación y formación profesionales, la juventud y el deporte. Las asociaciones a pequeña escala se caracterizan por:

- menores importes de las subvenciones concedidas a las organizaciones;
- menor duración;
- unos requisitos administrativos más sencillos;
- reducción de las barreras de entrada;
- formatos flexibles –combinando actividades transnacionales y nacionales– para permitir que las organizaciones más pequeñas lleguen a personas con menos oportunidades.

Acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro

Estos acontecimientos tienen por objeto fomentar las actividades deportivas, ejecutar estrategias de la UE para la inclusión social a través del deporte, promover el voluntariado en el deporte, luchar contra la discriminación y alentar la participación en el deporte y la actividad física. Erasmus+ apoya la organización de tales acontecimientos siempre que posean una dimensión europea. Se ofrecen oportunidades para:

- el voluntariado en el deporte;
- la integración social a través del deporte;
- la lucha contra la discriminación en el deporte, también en lo que atañe a la desigualdad de género;

- las iniciativas que promueven la participación en el deporte y la actividad física.

Actividades cubiertas:

- preparación y organización de acontecimientos;
- organización de actividades educativas para deportistas, entrenadores, organizadores y voluntarios en el período previo al acontecimiento;
- organización de actividades complementarias del acontecimiento deportivo (conferencias, seminarios);
- formación de voluntarios;
- ejecución de actividades posteriores (como evaluación o elaboración de planes futuros);
- actividades de comunicación relacionadas con el tema del acontecimiento.

Tipos de acontecimientos:

Los acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro pueden celebrarse todos en un solo país con participantes de otros países europeos (acontecimientos a escala europea), o bien se puede celebrar un acontecimiento en cada país participante (acontecimientos locales europeos). Los acontecimientos adoptan la forma de:

- acontecimiento local europeo de tipo I: un mínimo de 3 organizaciones procedentes de 3 países del programa diferentes y un máximo de 5 organizaciones procedentes de 5 países del programa diferentes;
- acontecimiento local europeo de tipo II: un mínimo de 6 organizaciones procedentes de 6 países del programa diferentes;
- acontecimientos a escala europea un acontecimiento con al menos 10 organizaciones participantes procedentes de al menos 10 países del programa (incluida la organización solicitante).

Desarrollo de capacidades en el ámbito del deporte

Los proyectos de desarrollo de capacidades son proyectos de cooperación internacional basados en asociaciones multilaterales entre organizaciones activas en el ámbito del deporte en los Estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa (denominados anteriormente países del programa) y los países de los Balcanes Occidentales. Su objetivo es apoyar las actividades y políticas deportivas como una forma de promover determinados valores y

servir como una herramienta educativa para fomentar el desarrollo personal y social de las personas y construir comunidades más cohesionadas.

Los proyectos de desarrollo de capacidades tienen por objeto:

- aumentar la capacidad de las organizaciones deportivas de base;
- fomentar la práctica del deporte y la actividad física en terceros países no asociados al programa;
- promover la inclusión social a través del deporte;
- promover valores positivos a través del deporte (como el juego limpio, la tolerancia y el espíritu de equipo);
- fomentar la cooperación entre las diferentes regiones del mundo mediante iniciativas conjuntas.

Las propuestas deberán centrarse en determinadas áreas temáticas definidas en la fase de programación. Algunos ejemplos de áreas especialmente relevantes son:

- la promoción de valores comunes, la no discriminación y la igualdad de género a través del deporte;
- el desarrollo de las capacidades (a través del deporte) necesarias para mejorar la implicación social de grupos desfavorecidos (por ejemplo, independencia, liderazgo);
- la integración de los migrantes;
- la reconciliación posconflicto.

La página web de la Comisión Europea sobre deporte ofrece [información](#) sobre las últimas convocatorias de financiación directa para proyectos al margen de Erasmus+.

Otras iniciativas

La [Semana Europea del Deporte](#) –una de las iniciativas fundamentales en este ámbito– permite a organizaciones deportivas, empresas y expertos de toda la UE desarrollar sus estrategias de fomento de la participación en actividades relacionadas con el deporte, y a los participantes, celebrar el deporte en sus comunidades. La Semana culmina con la presentación de los premios [#BeActive](#). Los premios deportivos [#BeInclusive](#) de la UE también reconocen a las organizaciones que utilizan el poder del deporte para promover la integración social de grupos desfavorecidos.

El [Foro de Deporte de la UE](#) reconoce la necesidad de adoptar enfoques amplios y basados en políticas para garantizar que los acontecimientos deportivos sigan respondiendo a los retos económicos y culturales en curso, y procura construir un futuro en el deporte mediante el diálogo de alto nivel entre dirigentes deportivos, empresarios y otros profesionales del deporte.

Beneficiarios potenciales:

- asociaciones de deportistas;
- deportistas e instituciones deportivas;
- ONG;
- los jóvenes.

Empleo juvenil

Varios fondos europeos crean oportunidades de empleo para los jóvenes. La [Iniciativa de Empleo Juvenil](#) (IEJ) constituye una de las principales fuentes de apoyo financiero de la UE para la ejecución de los planes de la [Garantía Juvenil](#) hasta 2023. La UE la puso en marcha en 2013 con el fin de prestar apoyo a los jóvenes que viven en regiones donde el desempleo juvenil supera el 25 %.

En el período de 2021-2023, los Estados miembros pueden ampliar los recursos que dedican a la IEJ y al [Fondo Social Europeo](#) para ayudar a los jóvenes afectados por la crisis del coronavirus, gracias a la financiación adicional de la UE disponible en el marco de la [iniciativa Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa \(REACT-UE\)](#).

La Iniciativa de Empleo Juvenil apoya exclusivamente a los jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (ninis), incluidos los jóvenes desempleados de larga duración o aquellos no registrados como demandantes de empleo. Garantiza que, en las zonas de Europa donde las dificultades son más acusadas, los jóvenes puedan recibir un apoyo específico. Normalmente, la IEJ financia la provisión de:

- actividades de formación de aprendices;
- períodos de prácticas;
- formación en centros de trabajo;
- educación complementaria que conduce a una cualificación.

Para más información sobre empleo, véase la sección sobre empleo, asuntos sociales e inclusión en la presente guía de financiación.



Programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV)

El principal objetivo del programa [Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores](#) es proteger y fomentar los derechos y valores consagrados en los Tratados de la UE y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE con el fin de promover y seguir desarrollando unas sociedades basadas en derechos, democráticas, igualitarias e inclusivas, sobre la base del Estado de Derecho. Esto incluye el apoyo a actividades que contribuyan a crear una sociedad civil dinámica y empoderada, fomenten la participación democrática, cívica y social de las personas y cultiven la rica diversidad de la sociedad europea basada en nuestros valores, nuestra historia y nuestra memoria comunes. Además, el programa apoya a las organizaciones de la sociedad civil activas a escala local, regional, nacional y transnacional en el fomento de los valores y derechos de la UE. Procura la sensibilización respecto a la igualdad y la no discriminación, los derechos del menor, la protección de datos, los derechos de la ciudadanía de la UE y la

historia compartida de los ciudadanos de la Unión. Contribuye a promover la integración de la perspectiva de género y la no discriminación, y a prevenir y combatir la violencia de género contra las mujeres, así como todas las formas de violencia contra los niños y otros grupos de riesgo. Apoya la participación de los ciudadanos en la vida democrática de la UE.

El programa se articula en torno a cuatro grandes líneas:

1. **Igualdad, derechos e igualdad de género:** promover los derechos, la no discriminación y la igualdad, en particular la igualdad de género, y potenciar la integración de la perspectiva de género y la no discriminación; Los proyectos en este ámbito procuran:
 - prevenir y combatir las desigualdades y la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual, y respetar el principio de no discriminación;
 - promover el pleno disfrute de los derechos de las mujeres, la igualdad de género, incluida la conciliación de la vida familiar y la vida profesional, la capacitación de las mujeres y la integración de la perspectiva de género;
 - combatir todas las formas de discriminación, racismo, xenofobia, afrofobia, antisemitismo, racismo contra los gitanos, odio contra los musulmanes y otras formas de intolerancia, incluida la homofobia y las formas de intolerancia basadas en la identidad de género, tanto en línea como fuera de línea;
 - proteger y promover los derechos del niño, así como contribuir a fomentar la sensibilización respecto a los derechos del niño en los procedimientos judiciales y reforzar la capacidad de los sistemas de protección del menor;
 - proteger y promover los derechos de las personas con discapacidad con vistas a su integración activa y su plena participación en la sociedad;
 - abordar los retos relacionados con la protección de datos personales y la reforma de la protección de datos, así como apoyar el diálogo entre las partes interesadas en este ámbito;
 - apoyar los esfuerzos encaminados a capacitar a las personas para ejercer sus derechos como ciudadanos de la UE, a hacer valer su derecho a la libre circulación, y a abordar el abuso de tales derechos.
2. **Compromiso y participación de los ciudadanos:** promover el compromiso y la participación de los ciudadanos en la vida democrática de la UE, los intercambios entre ciudadanos de diferentes Estados

miembros y la concienciación respecto a la historia europea común.

Proyectos en este ámbito:

- destacar acontecimientos decisivos de la historia europea reciente, e investigar y educar sobre ellos, incluidas las causas y las consecuencias de los regímenes autoritarios y totalitarios;
- sensibilizar a los ciudadanos de la UE respecto a su historia, su cultura, su patrimonio cultural y sus valores comunes, mejorando así su comprensión de la UE, sus orígenes, su finalidad y su diversidad;
- promover la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones representativas en la vida democrática y cívica de la Unión y su contribución a ella, dando a conocer e intercambiando públicamente sus opiniones sobre todos los ámbitos de actuación de la Unión;
- promover los intercambios entre ciudadanos de diferentes países, en particular a través del hermanamiento de ciudades y de redes de ciudades, con el fin de que puedan percibir en la práctica la riqueza y la diversidad del patrimonio común de la Unión y de hacerles entender que dichos elementos constituyen la base de un futuro común.

3. **Daphne:** lucha contra la violencia, incluida la violencia de género. Los proyectos en este ámbito tienen por objeto:

- prevenir y combatir en todos los niveles **toda forma de violencia de género**, incluida la violencia doméstica, contra las mujeres y las niñas, también mediante el fomento de las normas establecidas en el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul);
- prevenir y combatir toda forma de violencia contra niños y jóvenes, así como contra otros grupos de riesgo como las personas LGBTQI y las personas con discapacidad;
- apoyar y proteger a todas las víctimas directas e indirectas de violencia —como la violencia doméstica ejercida en el seno de la familia o la violencia en las relaciones íntimas—, incluidos los menores huérfanos a consecuencia de asesinatos por violencia doméstica, y apoyar y garantizar el mismo nivel de protección en toda la Unión para las víctimas de la violencia de género.

4. **Valores de la Unión:** proteger y promover los valores de la UE. Los proyectos en este ámbito se centran en proteger y promover los derechos y sensibilizar sobre ellos, proporcionando apoyo financiero a las organizaciones de la sociedad civil activas a nivel local, regional y transnacional en la promoción y el cultivo de estos derechos, reforzando así también la protección y promoción de los valores de la Unión y el respeto del Estado de Derecho y contribuyendo a una Unión más democrática, al diálogo democrático, la transparencia y la buena gobernanza.

Junto con el programa de Justicia, el [programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y valores](#) constituye el Fondo de Justicia, Derechos y Valores.

El Fondo apoya los siguientes tipos de actividades:

- formación, desarrollo de capacidades e intercambio de buenas prácticas;
- hermanamientos de ciudades;
- sensibilización de los ciudadanos respecto a sus derechos y los beneficios que aportan las políticas de la UE a su vida cotidiana;
- desarrollo de políticas y legislación de la UE basadas en el conocimiento mediante encuestas, estudios y análisis.

Beneficiarios potenciales:

- organizaciones de la sociedad civil;
- redes europeas;
- autoridades públicas, incluidos organismos de fomento de la igualdad y los derechos humanos;
- autoridades locales;
- ámbito académico, institutos de investigación y grupos de reflexión.

Una página web de la Comisión Europea ofrece información sobre las oportunidades [financiación y licitación](#), incluidas las [convocatorias de propuestas](#). Si desea información actualizada sobre las oportunidades de financiación y los proyectos financiados en el marco del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores y el programa Justicia, suscríbase [aquí](#) para recibir periódicamente el [boletín sobre financiación](#).

Programa de Justicia

El [programa](#) apoya el desarrollo ulterior de un espacio de justicia de la UE basada en el Estado de Derecho y el reconocimiento y la confianza mutuos. Facilita el acceso a la justicia y promueve la formación judicial y la cooperación judicial en materia civil y penal, así como la eficacia de los sistemas judiciales nacionales.

El programa financia actividades que garantizan la aplicación y la ejecución plenas y coherentes del Derecho de la Unión y promueven el buen funcionamiento del espacio de justicia de la UE. Tales actividades comprenden mejorar la confianza mutua y garantizar una cooperación judicial eficaz en materia civil y penal, ampliar los conocimientos de los miembros del poder judicial y de los profesionales del Derecho sobre la legislación de la Unión, y promover la cooperación transfronteriza. También financia actividades encaminadas a facilitar el acceso efectivo y no discriminatorio a la justicia para todos.

Las actividades que pueden optar a financiación son:

- la formación de profesionales de la justicia;
- la organización del diálogo con las partes interesadas y reuniones de expertos;
- la realización de encuestas y estudios;
- la organización de seminarios y campañas;
- la elaboración y difusión de orientaciones técnicas;
- el refuerzo de capacidades de las principales redes judiciales de la UE (p. ej., [la Red Europea de Formación Judicial](#));
- el desarrollo y la utilización de herramientas digitales de manera complementaria con el programa Europa digital;
- el mantenimiento y la ampliación del [Portal Europeo de e-Justicia](#).

Beneficiarios potenciales:

- universidades;
- centros de investigación;
- autoridades judiciales y administrativas;
- profesionales de la justicia y sus órganos de representación y de formación;
- organizaciones de la sociedad civil.

El programa está gestionado directamente por la Comisión Europea. Los fondos se desembolsan en forma de subvenciones, premios y contratos públicos. Una [página web](#) de la Comisión ofrece información sobre oportunidades de financiación y licitación, incluidas [convocatorias de propuestas](#).

Igualdad de género e igualdad de oportunidades en otros fondos de la UE

La igualdad de género y la integración de la perspectiva de género se financian a través de una amplia gama de medidas en varios programas de financiación de la Unión, algunas de las cuales son especialmente importantes para la igualdad de género.

La integración de la dimensión de género está garantizada a través de diversos instrumentos de financiación y garantía presupuestaria de la UE, en particular el **Fondo Social Europeo Plus**, el **Fondo Europeo de Desarrollo Regional**, **Europa Creativa**, el **Fondo Europeo Marítimo y de Pesca**, el **Fondo de Cohesión** y el **programa InvestEU**. La financiación apoya:

- la promoción de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo y el equilibrio entre vida laboral y personal;
- la inversión en centros de asistencia;
- la promoción del espíritu empresarial de las mujeres;
- acciones destinadas a combatir la segregación de género en determinadas profesiones;
- la tarea de abordar el desequilibrio en la representación de niñas y niños en algunos sectores de la educación y la formación.

Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos ([Fondos EIE](#)) han financiado en el pasado diversas acciones encaminadas a promover la igualdad de género. Además, se han financiado infraestructuras de guardería también a través de estos Fondos. El nuevo [Reglamento sobre disposiciones comunes](#) (en el que se establecen las disposiciones relativas al **Fondo Europeo de Desarrollo Regional**, el **Fondo Social Europeo Plus**, el **Fondo de Cohesión**, el **Fondo de Transición Justa** y el **Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura** y las **normas financieras aplicables a tales Fondos**, así como al **Fondo de Asilo, Migración e Integración**, el **Fondo de Seguridad Interior** y el **Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados**) in-

cluye principios y condiciones específicos que exigen que un Estado miembro disponga de un marco estratégico nacional en materia de igualdad de género como condición previa para hacer uso de los fondos al invertir en la mejora del equilibrio de género en el mercado laboral, el equilibrio entre vida laboral y personal, o la infraestructura de atención a la infancia. Otra condición horizontal, relativa a la ejecución efectiva de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, incluye la igualdad de género como uno de sus requisitos esenciales y se aplica a todas las inversiones realizadas con arreglo al Reglamento sobre disposiciones comunes.

El Reglamento también dispone que los Estados miembros y la Comisión vean por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, la generalización de la consideración del género y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas. Además, los Estados miembros y la Comisión tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas. En particular, durante la preparación y la ejecución de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad.

Como ya se ha mencionado, el **programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores** ofrece financiación **específica** para proyectos que benefician a organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas que ejecutan acciones específicas, incluidas las de prevención y lucha contra la violencia de género. Debe prestarse especial atención a las mujeres y las niñas en el ámbito del asilo y la migración. A través del **Fondo de Asilo y Migración**, se anima a los Estados miembros a favorecer acciones que apoyen las necesidades específicas de las mujeres en el procedimiento de asilo, así como actuaciones que contribuyan a la integración de las mujeres en la sociedad de acogida. Además, el Fondo permite intensificar la protección de los grupos vulnerables, incluidas las mujeres que han sido víctimas de violencia de género en contextos de asilo y migración. También pueden encontrarse oportunidades de financiación para mujeres empresarias o científicas en **Horizonte Europa**, los instrumentos de la **política agrícola común** y el **Fondo Europeo Marítimo y de Pesca**, junto con la estrategia de inclusión y diversidad para el programa **Erasmus+**.

A escala global, la UE sigue apoyando los derechos humanos de las mujeres, sus defensores, la salud y los derechos sexuales y reproductivos y los esfuerzos para frenar la violencia sexual y de género en todo el mundo, incluso en

situaciones frágiles, conflictivas y de emergencia. Por ejemplo, la UE puso en marcha la [Iniciativa Spotlight](#), un programa conjunto de la UE y las Naciones Unidas de ámbito mundial para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

Para más información sobre las prioridades de la UE en el ámbito de la igualdad de género, véase la [Estrategia de igualdad de género de la UE para el periodo 2020-2025](#).

El Reglamento por el que se establece el **Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global (IVCDCI - Europa Global)** también dispone que la aplicación del instrumento debe guiarse por los principios de igualdad de género, empoderamiento de las mujeres y las niñas, prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, y debe procurar proteger y promover los derechos de las mujeres en consonancia con los planes de acción de la UE en materia de género y las conclusiones pertinentes del Consejo y los convenios internacionales, incluidas las conclusiones del Consejo sobre las mujeres, la paz y la seguridad de 10 de diciembre de 2018. El refuerzo de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la acción exterior de la Unión, así como el aumento de los esfuerzos para alcanzar las normas mínimas de actuación que se indican en los Planes de Acción de la UE en materia de Género, deben permitir dotar de un enfoque transformador y que tenga en cuenta la perspectiva de género a toda la acción exterior y la cooperación internacional de la Unión. Al menos el 85 % de las nuevas acciones ejecutadas en el marco del IVCDCI deben tener la igualdad de género como objetivo principal o significativo, tal como se define en el marcador de políticas de igualdad de género del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE. Al menos un 5 % de dichas acciones deben tener como objetivo principal la igualdad de género y los derechos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Beneficiarios potenciales:

- los organismos públicos;
- las instituciones que se ocupan de cuestiones de igualdad de género;
- empresas en general y, en particular, empresas de nueva creación;
- ONG y sociedad civil.

PROTECCIÓN DE LOS INTERESES FINANCIEROS DE LA UNIÓN; LUCHA CONTRA EL FRAUDE



El programa Fiscalis

El [programa Fiscalis](#) se centra en mejorar el correcto funcionamiento de los sistemas fiscales del mercado interior ayudando a los países participantes, a sus autoridades tributarias y a sus funcionarios a trabajar juntos en la lucha contra el fraude fiscal, la evasión de impuestos y la planificación fiscal agresiva. Fiscalis también ayuda a proteger los intereses financieros de los Estados miembros y de los contribuyentes honrados. Permite a las autoridades competentes aplicar la legislación de la UE en el ámbito fiscal garantizando el intercambio de información, apoyando la cooperación administrativa y ayudando a reducir la carga administrativa de las autoridades fiscales y los costes de cumplimiento para los contribuyentes cuando resulta necesario.

Se financian los siguientes tipos de acciones:

- las reuniones y actos específicos similares;
- la colaboración estructurada basada en proyectos;
- las acciones de desarrollo de capacidad informática, en particular el desarrollo y la explotación de los sistemas electrónicos europeos;
- las acciones en materia de recursos humanos y otras de desarrollo de capacidades, incluida la formación común o el desarrollo del aprendizaje electrónico;
- estudios,
- actividades de innovación;
- acciones de comunicación.

El programa se ejecuta en régimen de gestión directa. Ofrece financiación en forma de subvenciones y contratos públicos.

Beneficiarios potenciales:

- Estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa.

Programa ADUANA

El [programa de cooperación en el ámbito aduanero \(el programa ADUANA\)](#) contribuye a salvaguardar los intereses financieros de la UE y de los Estados miembros, y ayuda a las administraciones aduaneras a proteger a la población frente a las amenazas para la salud, el medio ambiente y de otra índole, en su función de guardianes de las fronteras exteriores de la UE en lo que atañe a las mercancías. El programa «Aduana» apoya el desarrollo y el funcionamiento de los [sistemas informáticos centrales de la UE para las aduanas](#). Además, facilita las actividades de colaboración entre funcionarios de aduanas, incluido el intercambio de buenas prácticas y conocimientos sobre la política y la legislación aduaneras y su aplicación práctica. Asimismo, apoya a la [Unión Aduanera de la UE](#) y a las autoridades aduaneras en su colaboración y actuación conjunta. Por último, aunque no por ello menos importante, el programa ayuda a las administraciones aduaneras a hacer frente al aumento de los flujos comerciales y a las nuevas tendencias y tecnologías, como el comercio electrónico y la tecnología de cadenas de bloques.

El [programa](#) se limita a las autoridades aduaneras en la UE y a los países no pertenecientes a la Unión admisibles. El programa funciona sin convocatorias

de propuestas.

Se financian los siguientes tipos de acciones:

- seminarios y talleres, redes de expertos, comunidades de interés, equipos de colaboración operativa y grupos de proyectos;
- refuerzo de capacidades informáticas, en particular, respecto al funcionamiento y al desarrollo de sistemas aduaneros electrónicos de la UE;
- las acciones de desarrollo de recursos humanos y de otras capacidades, entre ellas la formación y el intercambio de las mejores prácticas;
- estudios,
- innovación;
- comunicación.

El programa se ejecuta en régimen de gestión directa. Ofrece financiación en forma de subvenciones y contratos públicos.

Beneficiarios potenciales:

- Estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa.

Programa de la UE de lucha contra el fraude

El principal objetivo del [programa](#) es garantizar la necesaria coordinación de las actividades de lucha contra el fraude y prestar apoyo financiero, técnico e informativo a los Estados miembros en sus esfuerzos por proteger los intereses financieros de la UE.

El programa ayuda a los Estados miembros a luchar contra el fraude mediante las siguientes tareas:

1. seguir protegiendo los intereses financieros de la UE mediante la ayuda financiera (ofrecida previamente por el [programa Hércules III](#)), y en particular, el apoyo técnico, el apoyo operativo a las investigaciones, la formación especializada y las actividades de investigación;
2. organizar la asistencia administrativa mutua y la cooperación en materia aduanera y agraria, en particular a través del [sistema de información antifraude \(AFIS\)](#);

3. gestionar el [Sistema de Gestión de Irregularidades \(SGI\)](#) para que los Estados miembros puedan informar de irregularidades;

Más concretamente, el programa ayuda a los Estados miembros a adquirir equipos específicos de lucha contra el fraude y a organizar sesiones de formación, conferencias y estudios específicos. También mantiene el Sistema de Gestión de Irregularidades para facilitar el cumplimiento por parte de los Estados miembros de la obligación de notificar las irregularidades detectadas. Por último, mantiene una plataforma para el intercambio de información de asistencia administrativa mutua, y apoya actividades como las operaciones aduaneras conjuntas, la provisión de cursos de formación y la celebración de reuniones para las acciones operativas.

El [programa](#) financia los siguientes tipos de proyectos y acciones:

- adquisición de equipos especializados y técnicamente avanzados y herramientas informáticas eficaces para mejorar la cooperación transnacional y multidisciplinar, con el fin de detectar e investigar irregularidades, fraudes y actos de corrupción perjudiciales para los intereses financieros de la UE;
- acciones de apoyo al desarrollo de conocimientos técnicos, como los intercambios de personal, incluida la creación de equipos de investigación y las operaciones transfronterizas conjuntas;
- formación especializada, talleres de análisis de riesgos, seminarios y estudios de Derecho comparado.

El programa se ejecuta bajo la gestión directa de la [OLAF](#), el organismo de lucha contra el fraude de la UE. Ofrece financiación en forma de subvenciones y contratos públicos.

Beneficiarios potenciales:

- Autoridades públicas de la UE que participan en actividades de lucha contra el fraude.

Protección del euro frente a la falsificación - Pericles IV

El programa Pericles IV previene y combate la falsificación y el fraude conexo, y preserva la integridad de los billetes y monedas en euros. Refuerza la confianza de los ciudadanos y las empresas en la autenticidad de los billetes y monedas, y consolida la confianza en la economía de la UE, al tiempo que garantiza la sostenibilidad de las finanzas públicas. Facilita el intercambio y la difusión de información, en particular mediante la organización de talleres, reuniones y seminarios, con inclusión de la formación, las contrataciones adaptadas y los intercambios de personal de las autoridades nacionales competentes. También presta asistencia técnica, científica y operativa. Por último, adquiere equipos para su utilización por las autoridades de terceros países especializadas en la lucha contra la falsificación, con el fin de proteger al euro contra la falsificación.

Todas las autoridades competentes de los Estados miembros de la UE pueden presentar solicitudes para recibir cofinanciación. Pueden emprenderse acciones en la zona del euro, en países de la UE no pertenecientes a la zona del euro y en terceros países. El programa se ejecuta en régimen de gestión directa por parte de la Comisión Europea. Los fondos se desembolsan en forma de subvenciones otorgadas a las autoridades nacionales de la UE (tanto en los Estados miembros de la zona del euro como en los de fuera de ella).

Beneficiarios potenciales:

- las autoridades de los Estados miembros:

LIFE

LIFE es el instrumento financiero de la Unión Europea para el medio ambiente y la acción por el clima. Inició sus actividades en 1992 y ha cofinanciado más de 5 500 proyectos en toda la UE y en países no pertenecientes a la Unión. Sus principales objetivos son:

- realizar el cambio hacia una economía sostenible, circular, eficiente energéticamente, basada en las energías renovables, neutral en relación con el clima y resiliente;
- proteger, restaurar y mejorar la calidad del medio ambiente, incluido el aire, el agua y el suelo;
- detener y revertir la pérdida de la biodiversidad;
- abordar la degradación de los ecosistemas.

El nuevo programa LIFE se divide en cuatro subprogramas:

1. [Naturaleza y biodiversidad](#);
2. [Economía circular y calidad de vida](#);
3. [Atenuación del cambio climático y adaptación al mismo](#);
4. [Transición hacia una energía limpia](#).

Subprograma de Naturaleza y Biodiversidad

El [subprograma de naturaleza y biodiversidad](#) comprende acciones e iniciativas encaminadas a proteger y restaurar la naturaleza europea y a detener y revertir la pérdida de biodiversidad. A tal efecto, financia proyectos de conservación de la naturaleza, en particular en los ámbitos de la biodiversidad, los hábitats y las especies. También apoya proyectos que contribuyen a la aplicación de las directivas de la UE sobre las [aves](#) y los [hábitats](#) (en particular, al desarrollo y la gestión de la red [Natura 2000](#)) y el [Reglamento](#) sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras. Asimismo, apoya los esfuerzos encaminados a lograr los objetivos de la [Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030](#), que forma parte del [Pacto Verde de la UE](#).

Subprograma de Economía Circular y Calidad de Vida

El objetivo del [subprograma de economía circular y calidad de vida](#) consiste en facilitar la transición hacia una economía sostenible, circular, libre de tóxicos, eficiente desde el punto de vista energético y resistente al cambio climático, y proteger, restaurar y mejorar la calidad del medio ambiente, ya sea mediante intervenciones directas o apoyando la integración de estos objetivos en otras políticas. En este sentido, cofinancia proyectos en el sector medioambiental, en particular en el ámbito de la economía circular, incluida la recuperación de recursos de residuos, pero también en el de la gestión del agua, el aire, el ruido, el suelo y los productos químicos, así como la gobernanza medioambiental. El subprograma concede fundamentalmente subvenciones para proyectos de aplicación de soluciones innovadoras y basadas en buenas prácticas en estos ámbitos a través de proyectos de acción normalizados. Comprende asimismo la ejecución, el seguimiento y la evaluación de la política y la legislación medioambientales de la UE mediante proyectos integrados estratégicos. La Comisión Europea sigue buscando soluciones que estén listas para su aplicación en condiciones cercanas al mercado, a escala industrial o comercial, mientras los proyectos se encuentran en curso.

Subprograma de Mitigación del Cambio Climático y Adaptación al Mismo

El subprograma de Mitigación del Cambio Climático y Adaptación al Mismo contribuye al cambio hacia una economía sostenible, eficiente desde el punto de vista energético y basada en las energías renovables, neutral en relación con el clima y resiliente, promoviendo así al desarrollo sostenible.

Mitigación del cambio climático

El subprograma sobre el clima apoya proyectos en los ámbitos de la explotación agraria, el uso del suelo, la gestión de las turberas, las energías renovables y la eficiencia energética. Presta apoyo a proyectos piloto, de demostración y de buenas prácticas que contribuyan a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la ejecución y el desarrollo de las políticas y la legislación de la UE, así como de buenas prácticas y soluciones. El subprograma promueve asimismo enfoques integrados respecto a la ejecución de las estrategias de atenuación del cambio climático y los planes de acción a escala regional o nacional.

Adaptación al cambio climático

El programa LIFE cofinancia proyectos en los ámbitos de la adaptación urbana y la planificación del uso del suelo, la resiliencia de las infraestructuras, la gestión sostenible del agua en zonas propensas a la sequía, la gestión de inundaciones y costas, la resiliencia de los sectores agrícola, forestal y turístico y el apoyo a las regiones ultraperiféricas de la UE: preparación ante fenómenos meteorológicos extremos, sobre todo en zonas costeras. Ofrece subvenciones a la acción en materia de buenas prácticas, pero también para proyectos piloto y de demostración que contribuyen a aumentar la resiliencia frente al cambio climático. El subprograma sobre el clima también promueve proyectos integrados que aplican la política y la estrategia de la UE en materia de adaptación al cambio climático.

Gobernanza e información climáticas

El programa cofinancia proyectos que apoyan 1) el funcionamiento del Pacto Europeo sobre el Clima, 2) las actividades de financiación sostenible, 3) la sensibilización, la formación y la capacitación, 4) el desarrollo de conocimientos y 5) la participación de las partes interesadas en tareas de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo. LIFE también ofrece subvenciones de acción para campañas de información y proyectos de sensibilización sobre cuestiones climáticas. Esta labor comprende el apoyo público y de las partes interesadas a

la formulación de políticas de la UE; a la comunicación, la gestión y la difusión de información con vistas a facilitar el intercambio de conocimientos y ayudar a las plataformas de cooperación en su trabajo; a la provisión de formación; y al desarrollo y la difusión de buenas prácticas y determinados enfoques respecto a las políticas.

Subprograma de Transición hacia las Energías Limpias

El [subprograma de Transición hacia las Energías Limpias](#) sigue apoyando el cumplimiento de las políticas de la UE en el ámbito de la energía sostenible, y en particular, en lo que atañe al Pacto Verde Europeo, la Unión de la Energía (objetivos de energía y clima para 2030) y la estrategia de descarbonización a largo plazo de la Unión Europea de aquí a 2050. Para más información, véase la sección sobre energía.

Beneficiarios potenciales:

- autoridades nacionales o locales;
- organizaciones comerciales privadas;
- organizaciones privadas no comerciales (p. ej., organizaciones no gubernamentales).

El presupuesto del programa LIFE se ejecuta en régimen de gestión directa. Los fondos se desembolsan en forma de subvenciones, contratos públicos y premios.

Todas las convocatorias de propuestas de LIFE se publican asimismo en el [sitio web](#) de la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructura y Medio Ambiente, así como en el [portal de financiación y licitaciones](#) de la Comisión Europea. En el [portal de financiación y licitaciones](#) se ofrecen orientaciones sobre el proceso de solicitud, la evaluación y la aprobación de subvenciones, así como sobre los requisitos para quienes trabajan como expertos. Se ofrece información orientativa adicional sobre la manera de presentar una propuesta utilizando la herramienta de solicitud: [portal de financiación y licitaciones para principiantes](#).

Otras fuentes de financiación relacionadas con proyectos medioambientales

Desde sus inicios, la **política de cohesión** de la UE ha constituido una fuente de apoyo para diversos proyectos a través de los distintos fondos que se establecieron como parte de su ejecución. Para más información, véase la sección sobre desarrollo regional de la presente guía.

El [Fondo Europeo de Desarrollo Regional \(FEDER\)](#) y el [Fondo de Cohesión](#) apoyan varios proyectos centrados en contribuir a una transición más ecológica e hipocarbónica hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y una Europa resiliente, mediante el fomento de una transición energética limpia y justa, la inversión ecológica y azul, la economía circular, la atenuación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y la gestión de riesgos, y la movilidad urbana sostenible. Más concretamente, los fondos proporcionan apoyo a las actividades e iniciativas que siguen:

- el fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero,
- el fomento de las energías renovables de conformidad con la [Directiva \(UE\) 2018/2001](#), en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella,
- el desarrollo de sistemas, redes y equipos de almacenamiento de energía inteligentes al margen de la red transeuropea de energía (RTE-E),
- el fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas,
- el fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible,
- el fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos,
- el fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación,
- el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono;

También contribuyen a mejorar la conectividad de la UE, uno de cuyos aspectos

es la movilidad, mediante el apoyo a los esfuerzos encaminados a:

- el desarrollo de una RTE-T resistente al cambio climático, inteligente, segura, sostenible e intermodal,
- el desarrollo y el refuerzo de una movilidad sostenible, resistente al cambio climático, inteligente e intermodal a escala nacional, regional y local, que incluye la mejora del acceso a la RTE-T y de la movilidad transfronteriza.

El FEDER también apoya la [Iniciativa Urbana Europea](#). Los objetivos generales de la IUE son reforzar los enfoques integrados y participativos respecto al desarrollo urbano sostenible, y establecer un vínculo más sólido con las políticas de la UE y, en particular, con la política de cohesión, y la inversión en las zonas urbanas como parte de la financiación asignada a estas zonas en virtud del artículo 11 del Reglamento FEDER/FC y otros entornos. La Iniciativa pretende ofrecer un apoyo coherente a las ciudades para superar el panorama actual constituido por múltiples iniciativas, programas e instrumentos de apoyo a las ciudades en el marco de la política de cohesión y, en particular, maximizando la sinergia y la complementariedad con el programa de cooperación interregional URBACT IV. La IUE también apoya la labor a múltiples escalas de la Agenda Urbana para la Unión y la cooperación intergubernamental en asuntos urbanos. La Iniciativa Urbana Europea se articula en torno a dos grandes líneas: a) el apoyo a acciones innovadoras; y b) el apoyo al desarrollo de capacidades y conocimientos, las evaluaciones del impacto territorial, la elaboración de políticas y la comunicación.

El [Fondo de Transición Justa](#) alivia los costes socioeconómicos en los que se incurre como consecuencia de la transición climática (la transición a una economía de bajas emisiones de carbono, más eficiente en el uso de los recursos y sostenible) mediante el apoyo a la diversificación económica y la reconversión de los territorios afectados. El Fondo respalda la inversión productiva en 1) pymes y la creación de nuevas empresas, 2) la investigación y la innovación, 3) la rehabilitación ambiental y la energía limpia, 4) la mejora y la readaptación de las capacidades de los trabajadores, 5) la asistencia para la búsqueda de empleo y los programas para solicitantes de empleo, y 6) la transformación de las instalaciones existentes intensivas en carbono (cuando estas inversiones dan lugar a recortes sustanciales de las emisiones y a la protección del empleo). También puede financiar inversiones en:

- el despliegue de tecnología, así como en sistemas e infraestructuras para la obtención de energía limpia asequible, incluidas las tecnologías de almacenamiento de energía;

- la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero,
- energías renovables, investigación e innovación;
- movilidad local inteligente y sostenible, incluida la descarbonización del sector del transporte local y sus infraestructuras;
- la rehabilitación y mejora de las redes de calefacción urbana con vistas a mejorar la eficiencia energética de los sistemas de calefacción urbana;
- la producción de calor, siempre que el suministro de las instalaciones de producción de calor corresponda exclusivamente a fuentes de energía renovables;
- la regeneración y la descontaminación de espacios abandonados, la rehabilitación de terrenos, las infraestructuras ecológicas y los proyectos de recalificación;
- la mejora de la economía circular, también mediante la prevención y reducción de residuos, la eficiencia en el uso de los recursos, la reutilización, la reparación y el reciclado, y otras muchas actividades.

El Fondo de Transición Justa forma parte del [Mecanismo para una Transición Justa](#).

También se presta asistencia técnica a varios territorios de la UE a través de la [Iniciativa para las Regiones del Carbón en Transición](#), que ayuda a los países de la UE y a las regiones del carbón a abordar los retos relacionados con la transición a una economía con bajas emisiones de carbono.

El [Fondo de Investigación del Carbón y del Acero \(FICA\)](#) cofinancia, mediante subvenciones, proyectos de investigación e innovación en los sectores del carbón y del acero. Los recientes avances han hecho posible que el FICA contribuya a la financiación de grandes proyectos innovadores de investigación e innovación en el ámbito de la siderurgia limpia, cuya ambición consiste en lograr una siderurgia casi sin emisiones de carbono de aquí a 2030, y de proyectos de investigación para el sector del carbón que procuren contribuir a la transición justa de minas de carbón anteriormente en funcionamiento o en proceso de cierre.

La [política agrícola común](#) (PAC) también contribuye a la sostenibilidad medioambiental. Los planes estratégicos de la PAC, que se aplicarán a partir del 1 de enero de 2023, propiciarán un mayor grado de flexibilidad entre los fondos e incorporarán las ambiciones del [Pacto Verde Europeo](#), en particular la [estrategia «De la Granja a la Mesa»](#). En total, el 40 % del gasto total de la PAC se dedicará a la acción por el clima. La financiación del [desarrollo rural](#) se extrae en parte del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y en parte de

fuentes nacionales/regionales y a veces privadas. También puede contribuir a apoyar proyectos que fomenten la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima.

El **Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA)** ayuda a lograr una pesca sostenible y a conservar los recursos biológicos marinos. El Fondo se ha concebido para ayudar a los pescadores en su transición hacia la pesca sostenible, apoyar a las comunidades costeras en la diversificación de sus economías, mejorar el desarrollo de la acuicultura sostenible y estimular el crecimiento de una **economía azul sostenible**.

El **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)** entró en vigor el 19 de febrero de 2021. Lleva financiando reformas e inversiones en los Estados miembros desde el inicio de la pandemia en febrero de 2020, y seguirá haciéndolo hasta el 31 de diciembre de 2026. El MRR presta apoyo financiero a gran escala a las entidades públicas para invertir en proyectos ecológicos y digitales. Las ayudas se conceden en forma de subvenciones (338 000 millones de euros) y préstamos (385 800 millones de euros), a precios corrientes. El MRR ayuda a la UE a alcanzar su objetivo de neutralidad climática de aquí a 2050 y coloca a Europa en una senda de transición digital, creando empleo y estimulando el crecimiento en el proceso. El Mecanismo se estructura en torno a cuatro pilares: la transición ecológica y la transformación digital; la cohesión económica, productividad y competitividad; la cohesión social y territorial; la resiliencia sanitaria, económica, social e institucional; y las políticas para la próxima generación.

El programa **InvestEU** es un mecanismo único de apoyo a la inversión para el período 2021-2027. Reúne diversos instrumentos financieros de la UE para políticas internas apoyadas anteriormente por diferentes fondos y programas del presupuesto de la UE. Apoya la inversión sostenible, la innovación y la creación de empleo en Europa. Es adecuado para proporcionar financiación a largo plazo a las empresas y para apoyar las políticas de la UE en la recuperación de una profunda crisis económica y social. Su garantía asciende a 26 200 millones de euros, con provisiones del marco financiero plurianual (MFP) y de Next Generation EU. La inversión global que se movilizará sobre esta base se estima en más de 372 mil millones de euros en el período de 2021-2027. Apoya proyectos en los ámbitos de la energía, la sostenibilidad y el medio ambiente.

Horizonte Europa es el Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE. Promueve la excelencia en la investigación, y proporciona un apoyo esencial a investigadores e innovadores destacados con el fin de impulsar los cambios sistémicos necesarios para garantizar una UE ecológica, saludable y resiliente. Horizonte Europa incorpora **misiones** de investigación e innovación como la

misión de Adaptación al Cambio Climático, la misión de Ciudades inteligentes y climáticamente neutras, el Pacto sobre el suelo para Europa y la misión de Restaurar nuestros océanos y nuestras aguas.

Fondo de Investigación del Carbón y del Acero

El Fondo de Investigación del Carbón y del Acero (FICA) es un programa de financiación de la UE que apoya proyectos de investigación de alta calidad encaminados a mantener la competitividad de las industrias del carbón y del acero de la Unión. El Fondo se ocupa de procesos de producción básicos, nuevos productos y aplicaciones, control de calidad, utilización y conversión de recursos, seguridad en el trabajo, protección medioambiental (mediante la reducción de las emisiones derivadas del uso del carbón y la producción de acero) y cuestiones sociales. El FICA posee su propia base jurídica y se sitúa al margen del marco financiero plurianual. Se financia con los ingresos generados por la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) (una vez convertidos en activos de liquidación), que se dedican exclusivamente a la investigación en el ámbito del carbón y del acero. Los proyectos financiados por el FICA comprenden: los procesos de producción de acero, la utilización y conservación optimizadas de los recursos, el ahorro energético y las mejoras de la eficiencia industrial, la salud y la seguridad en el trabajo, la protección del medio ambiente, las tecnologías de apoyo a las regiones del carbón en transición y las reducciones de emisiones derivadas de la producción de acero.

Beneficiarios potenciales:

Las propuestas pueden ser presentadas por personas jurídicas (entidades) registradas en la Unión. Podrán presentar su candidatura organismos públicos, organizaciones comerciales privadas y organizaciones no comerciales privadas (incluidas ONG y universidades).

Para obtener ayuda respecto a la protección contra catástrofes naturales, véase la sección sobre Protección frente a catástrofes naturales en la presente guía de financiación.



Horizonte Europa

Horizonte Europa es el Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE. Promueve la excelencia en la investigación, y proporciona un apoyo esencial a investigadores e innovadores destacados con el fin de impulsar los cambios sistémicos necesarios para garantizar una UE ecológica, saludable y resiliente. A través del programa, la Comisión Europea ofrece subvenciones, premios y contratos públicos a investigadores excelentes como forma de promover sus actividades. También proporciona financiación a iniciativas centradas en el desarrollo de infraestructuras de investigación y el fomento de la movilidad en la UE. Por último, apoya las asociaciones entre los Estados miembros, la industria y otras partes interesadas para trabajar conjuntamente en el ámbito de la investigación y la innovación.

Horizonte Europa financia habitualmente proyectos de investigación e innovación que abordan retos sociales, haciendo hincapié en el liderazgo industrial de la UE, la recuperación y las transiciones ecológica y digital (por ejemplo, en

temas como la computación de alto rendimiento, la inteligencia artificial, los datos y la robótica, las pilas y baterías, las ciudades inteligentes, el cáncer y las enfermedades raras, la industria circular y neutra en carbono, y la economía azul).

El presupuesto se divide en **cuatro pilares y 15 componentes**, con el fin de crear un programa que apoye todas las áreas de **investigación e innovación**:

1. ciencia excelente, retos mundiales:

- Consejo Europeo de Investigación;
- Acciones Marie Skłodowska-Curie;
- infraestructuras de investigación.

2. competitividad industrial:

- salud;
- cultura, creatividad y sociedad inclusiva;
- seguridad civil para la sociedad;
- mundo digital, industria y espacio;
- clima, energía y movilidad;
- alimentación, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medio ambiente;
- acciones directas no nucleares del Centro Común de Investigación.

3. Europa innovadora:

- Consejo Europeo de Innovación;
- ecosistemas de innovación europea;
- Instituto Europeo de Innovación y Tecnología.

4. ampliar la participación y reforzar el Espacio Europeo de Investigación:

- ampliar la participación y difundir la excelencia;
- reformar y mejorar el sistema europeo de investigación e innovación.

El Reglamento sobre Horizonte Europa establece una serie de objetivos con respecto a la utilización del presupuesto:

- el 35 % del presupuesto contribuye a la consecución de los objetivos climáticos;
- se ha producido un aumento sustancial del gasto en las principales actividades de investigación e innovación digitales en comparación con Horizonte 2020;
- el 70 % del presupuesto del Consejo Europeo de Innovación se asigna a las pequeñas y medianas empresas;
- al menos el 3,3 % del presupuesto está comprometido con la parte del programa dedicada a ampliar la participación y difundir la excelencia;
- la inversión en el sector del espacio es proporcional a la de Horizonte 2020;
- la participación de la industria en las distintas acciones debería apoyarse a niveles al menos proporcionales a los de Horizonte 2020;
- el presupuesto debe contribuir a la ambición general de aportar el 7,5 % del gasto anual en el marco del MFP a la consecución de los objetivos de biodiversidad en 2024, y el 10 % del gasto anual en el marco del MFP a los objetivos de biodiversidad en 2026 y 2027.

La selección de los proyectos a financiar se realiza principalmente a través de convocatorias de propuestas abiertas; los proyectos se seleccionan en función de su nivel de excelencia, su impacto y la calidad y eficiencia de la ejecución que puedan garantizar. No existe una distribución fija por país o región. El programa está administrado por la Comisión Europea, sus agencias ejecutivas y varias entidades jurídicas constituidas como órganos de la UE.

Mientras que las subvenciones en el marco de los pilares 1 y 3 corresponden en su mayoría a un único beneficiario (regímenes de un único beneficiario), las subvenciones otorgadas en el marco del pilar 2 corresponden en su mayoría a un consorcio transnacional de beneficiarios, garantizando así la colaboración mutua de investigadores y organizaciones de investigación de distintos países.

Se admiten los siguientes tipos de acciones:

- creación de redes y coordinación;
- investigación;
- innovación;
- acciones piloto;
- acciones en materia de despliegue en el mercado;

- acciones en materia de formación y movilidad;
- difusión y aprovechamiento de los resultados, etc.

Horizonte Europa incorpora [misiones](#) de investigación e innovación para aumentar la eficacia de la financiación mediante la consecución de objetivos claramente definidos. Se han identificado cinco misiones:

- [Misión de adaptación al cambio climático](#);
- [Misión de ciudades inteligentes y climáticamente neutras](#);
- [Misión contra el cáncer](#);
- [Misión un pacto sobre el suelo para Europa](#);
- [Misión de restaurar nuestros océanos y nuestras aguas](#).

El acceso abierto obligatorio a las publicaciones y los [principios de la ciencia abierta](#) se aplican en todo el programa Horizonte Europa.

Horizonte Europa apoya las [asociaciones europeas](#) en las que la UE, las autoridades nacionales y el sector privado se comprometen conjuntamente a apoyar el desarrollo y la ejecución de un programa de investigación e innovación.

Beneficiarios potenciales:

- científicos y expertos del ámbito académico;
- organizaciones de investigación;
- universidades;
- industria;
- pequeñas y medianas empresas;
- estudiantes.

Toda la información sobre financiación y los procedimientos relativos al modo de presentar una solicitud se recogen en el [portal de financiación y licitaciones](#).

Programa de Investigación y Formación de Euratom

Horizonte Europa se complementa con el [programa de investigación y formación de Euratom 2021-2025](#). El programa Euratom lleva a cabo actividades de investigación y formación en el ámbito nuclear, haciendo hincapié en la mejora

continua de la seguridad nuclear y la protección contra las radiaciones.

El Programa Espacial Europeo

El **Programa Espacial Europeo** refuerza la política espacial de la UE en los ámbitos de la observación de la Tierra, la navegación por satélite, la conectividad, y la investigación y la innovación espaciales, y apoya la inversión en infraestructuras críticas y tecnologías disruptivas. El Programa financia la infraestructura espacial y terrestre de Copernicus, Galileo, el Servicio Europeo de Navegación por Complemento Geoestacionario (EGNOS) y el programa de comunicación gubernamental por satélite (GOVSATCOM). Aborda retos sociales acuciantes mediante la inversión en tecnologías avanzadas y la innovación, la provisión de servicios útiles a los ciudadanos, y la garantía de la autonomía estratégica y la competitividad industrial de la UE.

Al tiempo que se afana por reforzar los activos y servicios espaciales europeos existentes, también se dirige a empresas emergentes y pymes que desarrollan soluciones innovadoras basadas en tecnologías, datos y servicios espaciales. El programa espacial de la UE apoya a la industria espacial europea y promueve la aparición de un «nuevo ecosistema espacial» europeo que fomente el emprendimiento, la innovación y las nuevas oportunidades de financiación.

Los siguientes componentes emblemáticos prestan a diario servicios espaciales europeos:

1. **COPERNICUS** es el Sistema Europeo de Observación de la Tierra. Apoya la gestión del medio ambiente, ayuda a mitigar los efectos del cambio climático y garantiza la seguridad y la protección civil en toda Europa. Copernicus es el primer proveedor mundial de «metadatos» espaciales.
2. **GALILEO** es un sistema mundial de navegación y posicionamiento por satélite (GNSS) del que se sirven numerosos sectores económicos de la UE, desde el transporte y la agricultura hasta la gestión de fronteras y las operaciones de búsqueda y rescate. Su precisión de 20 cm convierte a Galileo en un factor de transformación determinante en el ámbito de la conducción autónoma y los drones comerciales. Ya hay más de 2 500 millones de teléfonos inteligentes habilitados para Galileo.
3. **EGNOS** es el sistema europeo de navegación por complemento geoestacionario: una señal de navegación fiable que mejora los servicios de navegación para los usuarios de los sectores aéreos, marítimos y

terrestres en más de 30 países, y que ya se encuentra operativa en 426 aeropuertos y helipuertos.

4. El **sistema de conectividad espacial seguro de la UE**, recientemente propuesto, garantizará el acceso mundial a servicios de comunicaciones por satélite seguros y rentables, tanto para las comunicaciones gubernamentales como para un uso comercial. Su objetivo es proteger las infraestructuras críticas, apoyar las tareas de vigilancia y la gestión de crisis, así como propiciar que la banda ancha de alta velocidad en toda Europa se anticipe mejor a los retos futuros a los que se enfrenta nuestra economía.
5. **Gestión del tráfico espacial**: las aplicaciones exponenciales de los servicios espaciales requieren cada vez de más satélites y, por tanto, conllevan más tráfico en el espacio. Dado que la congestión de satélites y residuos amenaza la viabilidad de la infraestructura espacial, la Comisión Europea ha presentado un enfoque de la UE respecto a la gestión del tráfico espacial. Esta propuesta reforzaría aún más las capacidades de vigilancia y seguimiento espacial de la UE y establecería normas y reglas inequívocas para un uso seguro, sostenible y seguro del espacio.
6. La iniciativa **GOVSATCOM** de la UE garantiza la disponibilidad a largo plazo de servicios de comunicaciones por satélite gubernamentales fiables, seguros y rentables para las autoridades públicas de la UE y nacionales que gestionan misiones e infraestructuras críticas en materia de seguridad.

La infraestructura espacial soberana de Europa presta servicio a una amplia gama de sectores económicos a través de aplicaciones en etapas posteriores de la cadena de valor que utilizan tecnologías, datos y servicios espaciales. A continuación figuran solo algunos ejemplos:

- aumento de la eficiencia en la agricultura y la pesca: las aplicaciones basadas en satélites mejoran la cartografía de los cultivos que requieren de riego, las previsiones de cosecha y el control de la pesca. De este modo se garantiza una mejor calidad y seguridad de los alimentos al tiempo que se salvaguarda el medio ambiente;
- mejora de la conectividad digital de Europa; ayuda a las regiones para acceder al conocimiento y la información: los satélites facilitan la comunicación cuando las soluciones con base en Tierra son limitadas. De este modo, se reducen los desequilibrios regionales mediante la

prestación de servicio a las comunidades situadas en zonas remotas sin acceso a Internet;

- mejora de la respuesta a las crisis: los servicios satelitales ayudan a acortar los tiempos de respuesta en caso de emergencia. Las imágenes de daños y los mapas de evaluación obtenidos con celeridad contribuyen a una planificación más eficiente y a las labores de socorro, y ayudan a guiar los servicios de rescate;
- proteger el medio ambiente y la biodiversidad, y luchar contra el cambio climático: la vigilancia medioambiental proporciona información crucial sobre el estado de la vegetación, las corrientes oceánicas, la calidad del agua, los recursos naturales, los contaminantes atmosféricos, los gases de efecto invernadero y la capa de ozono;
- aumento de la seguridad: el posicionamiento por satélite, las comunicaciones por satélite y la observación de la Tierra contribuyen a detectar la inmigración ilegal, prevenir la delincuencia organizada transfronteriza y combatir la piratería en el mar;
- mejora de la salud de los ciudadanos: las aplicaciones basadas en el espacio pueden mejorar significativamente la asistencia sanitaria y la educación sanitaria de los pacientes a través del apoyo médico a distancia. También ayudan a prevenir o mitigar el brote de una enfermedad;
- optimización y ecologización del transporte: cuando se combina con capacidades de comunicación mejoradas, el posicionamiento por satélite de alta precisión contribuye a un sector de transporte moderno y fiable para automóviles, aviones y barcos. Optimiza la gestión de las flotas, la trazabilidad de los buques, la prevención de colisiones, el control de la velocidad, la asistencia en las maniobras de los buques, etc.

El presupuesto del programa espacial de la UE se ejecuta fundamentalmente en régimen de gestión indirecta a cargo de la [Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial \(EUSPA\)](#), la [Agencia Espacial Europea \(ESA\)](#), la [agencia europea de satélites operativos para la vigilancia de la meteorología, el clima y el medio ambiente desde el espacio \(EUMETSAT\)](#) y otras entidades encargadas; una pequeña parte del presupuesto se ejecuta en régimen de gestión directa por parte de la Comisión. El Programa ofrece financiación en forma de subvenciones y contratos públicos.

Se financian los siguientes tipos de proyectos:

- diseño, ingeniería, fabricación y construcción de infraestructuras espaciales y terrestres;
- desarrollo de aplicaciones de servicio;
- proyectos y estudios de investigación;
- actividades de innovación;
- acciones de comunicación.

Beneficiarios potenciales:

- la industria espacial de la UE;
- los fabricantes;
- empresas en general y, en particular, empresas de nueva creación;
- científicos y expertos del ámbito académico.

Las TIC y la banda ancha en la política de cohesión

Los **Fondos Estructurales y de Inversión Europeos** (Fondos EIE) son gestionados a nivel local por las autoridades de gestión y pueden combinarse con instrumentos financieros para promover actividades TIC. Las TIC constituyeron una prioridad durante el anterior período de programación de la política de cohesión (2014-2020), en el que varios **fondos** se dedicaron a apoyar las TIC. Para el período de programación 2021-2027, las TIC y la conectividad de banda ancha siguen constituyendo una prioridad.

La política de cohesión contribuye de forma fundamental al cumplimiento de los objetivos del mercado único digital, concretamente a través de las importantes dotaciones financieras procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La inversión digital en el marco de la política de cohesión se centra en superar la brecha digital tanto social como geográficamente, por ejemplo, mediante el apoyo a la digitalización de las empresas, la mejora del acceso a la administración electrónica, la sanidad electrónica y las competencias digitales, y el fomento del despliegue de la banda ancha en regiones remotas y rurales, de manera que ninguna región de la UE quede atrás.

Para más información sobre las oportunidades digitales en la política regional, véase asimismo la sección 1 sobre política regional de la presente guía de financiación.

MCE - Telecomunicaciones

La parte digital del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE Digital) contribuye a:

- el desarrollo de infraestructuras seguras, protegidas y sostenibles de alto rendimiento, incluidas las redes Gigabit y 5G;
- al aumento de la capacidad y la resiliencia de la infraestructura básica digital;
- a la digitalización de las redes de transporte y energía.

Entre las actividades financiadas por el Fondo figuran las que siguen:

Cobertura 5G a lo largo de los corredores de transporte:

MCE Digital contribuye a la financiación de un conjunto de proyectos que ofrecen cobertura 5G a lo largo de las rutas de transporte (carreteras, ferrocarriles, etc.). El objetivo es aprovechar más la inversión pública y privada y establecer una red paneuropea de transporte de corredores 5G de aquí a 2027. Esta infraestructura se considera un elemento capacitador fundamental para poner en marcha la movilidad conectada y automatizada del futuro.

Comunidades inteligentes 5G:

MCE Digital apoya el despliegue temprano de sistemas basados en la red 5G para habilitar agentes de impulso socioeconómicos, como las administraciones públicas, los centros sanitarios, las escuelas y otras instituciones de educación y formación. El objetivo es que sean más inteligentes, es decir, más eficientes, resilientes y capaces de adaptarse a las necesidades cambiantes de los ciudadanos, al medio ambiente, a la economía local y a la sociedad en general.

Redes troncales para las federaciones paneuropeas en la nube:

Junto con el programa Europa Digital, InvestEU y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, MCE Digital promueve el despliegue de interconexiones transfronterizas y nacionales de infraestructuras en la nube. Estas interconexiones propician una conectividad distribuida, segura, eficiente desde el punto de vista energético y de alta velocidad en beneficio de los ciudadanos y las empresas de la UE.

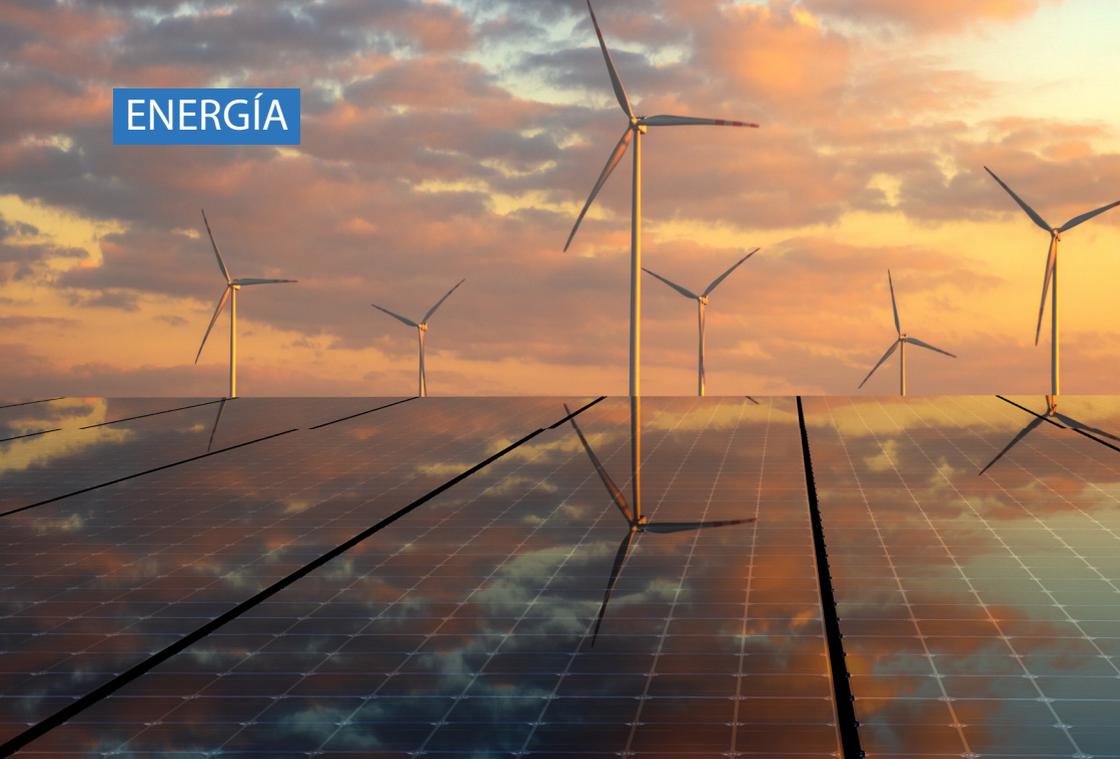
Conectividad troncal para las pasarelas digitales mundiales:

MCE Digital apoya el despliegue de redes troncales transcontinentales como parte de la estrategia de pasarelas digitales mundiales de la UE; Una vez implantadas, estas redes contribuirán a reforzar la calidad y la resiliencia de la conectividad

entre los países de la UE, así como con terceros países. Esta actividad comprende la dotación de cables submarinos e infraestructuras satelitales y la conectividad a puntos de intercambio de internet.

Plataformas digitales operativas:

MCE Digital financia plataformas digitales operativas que apoyan los servicios digitales en los sectores de la energía y el transporte que se implantarán más allá de las fronteras de la UE. Estas sinergias aprovechan la renovación de la infraestructura energética y de transporte.



La Unión cuenta con [varios programas de financiación](#) para proyectos que contribuyen a garantizar un suministro de energía competitivo, sostenible y seguro en la Unión. Las subvenciones y programas de préstamos ayudan a las empresas, regiones y países a ejecutar con éxito proyectos energéticos.

Beneficiarios potenciales:

- poderes públicos municipales, locales y regionales;
- entidades públicas y privadas que actúan en nombre de los poderes públicos (servicios públicos, proveedores de servicios de transporte, asociaciones de vivienda social, empresas de servicios de energía, etc.);
- empresas en general y, en particular, empresas emergentes en las regiones donde la magnitud y el impacto de la transición climática son mayores;
- ciudadanos.

Fondo de Cohesión

El objetivo del Fondo de Cohesión de la Unión Europea es reducir las disparidades económicas y sociales entre países de la Unión y fomentar el desarrollo sostenible. El Fondo apoya proyectos relacionados con la energía que benefician al medio ambiente, por ejemplo reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero, aumentando el uso de energía renovable o mejorando la eficiencia energética. Parte del Fondo de Cohesión se destina a la implantación de la Unión de la Energía de la UE con la ayuda de la [Red de Energía y Autoridades de Gestión](#). Otra parte del Fondo de Cohesión se utiliza para apoyar al Mecanismo «Conectar Europa».

Apoyo del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) al sector energético

Cada dos años, la Comisión Europea elabora una lista de los [proyectos de interés común \(PIC\)](#) de la UE que pueden solicitar la financiación del MCE. Además de los proyectos de interés común, el programa del MCE para 2021-2027 incluye un nuevo apartado para apoyar proyectos transfronterizos de energía renovable. Los [objetivos específicos del MCE en el sector de la energía](#) son:

1. contribuir al desarrollo de proyectos de interés común referentes a una mayor integración de un mercado interior de la energía eficaz y competitivo y la interoperabilidad de las redes a través de las fronteras y los sectores, facilitando la descarbonización de la economía, promoviendo la eficiencia energética y garantizando la seguridad del abastecimiento,
2. facilitar la cooperación transfronteriza en el ámbito de la energía, incluidas las energías renovables;

La financiación del MCE apoya acciones que se llevan a cabo en el marco de proyectos sobre electricidad, redes inteligentes, e infraestructuras del CO₂ y el gas natural; el objetivo general es mejorar la interconexión de las redes energéticas y, de este modo, reforzar el mercado único de la energía en la UE. La mejora de la envejecida infraestructura energética de la Unión, para prepararla para futuros desafíos (demanda de energía, seguridad del suministro, suministro de energía de fuentes renovables a gran escala), requiere enormes inversiones. Puesto que algunos proyectos energéticos no son viables comercialmente, tienen una especial importancia las [subvenciones del MCE](#). Las subvenciones se asignan

con arreglo a las [convocatorias competitivas de propuestas](#).

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

El [Fondo Europeo de Desarrollo Regional \(FEDER\)](#) tiene por objeto reducir la disparidad económica y social entre las regiones de la UE. Uno de los cinco ámbitos prioritarios para 2021-2027 es el de «la transición energética limpia y justa», que se logrará mediante:

- el fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero,
- el fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella,
- el desarrollo de sistemas, redes y equipos de almacenamiento de energía inteligentes al margen de la red transeuropea de energía (RTE-E).

Se prevé que las operaciones en el marco del FEDER contribuyan a la consecución de objetivos climáticos con el 30 % de la dotación financiera total del FEDER.

Horizonte Europa

El programa de investigación e innovación de la UE [Horizonte Europa](#) tiene por objeto responder al cambio climático procurando que el sector de la energía sea más respetuoso con el clima y el medio ambiente. En el marco de su [bloque 5 sobre clima, energía y movilidad](#), el programa apoya proyectos en las áreas de:

- el suministro de energía;
- los sistemas y las redes de energía;
- los edificios e instalaciones industriales en la transición energética;
- el almacenamiento de energía.

Horizonte Europa financia la investigación y la innovación relacionadas con el sector de la energía, que desempeñan en ambos casos un papel fundamental en la consecución de las soluciones y transformaciones de los sistemas que el sector necesita con tanta urgencia. La financiación contribuye a lograr que toda la cadena de valor de las energías renovables sea más eficiente, y a integrar la sostenibilidad y la circularidad en todo el proceso. En paralelo, Horizonte

Europa ayuda a desarrollar tecnologías de energías renovables y soluciones de almacenamiento de energía novedosas y revolucionarias.

La [Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente \(CINEA\)](#) gestiona ciertas áreas de Horizonte Europa en el ámbito de la energía, así como la innovación en tecnologías y soluciones eficientes desde el punto de vista energético para edificios, sistemas de calefacción y refrigeración, y otras formas de uso innovador de la energía. Toda la información sobre financiación y los procedimientos relativos al modo de presentar una solicitud se recogen en el [portal de financiación y licitaciones](#).

InvestEU

El [programa InvestEU](#) apoya la inversión sostenible, la innovación y la creación de empleo en la UE. El programa se basa en el exitoso modelo del Plan de Inversiones para Europa (el Plan Juncker). Reúne, en un mismo instrumento, al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas y otros 13 instrumentos financieros de la UE.

El [Fondo InvestEU](#) entró en funcionamiento en 2022. Los socios ejecutivos de InvestEU ofrecen soluciones de financiación directas e intermediadas para promotores de proyectos públicos y privados. En marzo de 2022 se firmó un acuerdo de garantía con el Grupo BEI, el principal socio ejecutor, para que las empresas y promotores de proyectos puedan comenzar a solicitar financiación.

Más adelante se celebrarán acuerdos de garantía con otros socios ejecutivos.

Beneficiarios potenciales:

- entidades privadas o empresas de proyectos, grandes empresas, empresas de capitalización media, incluidas las pequeñas empresas, y pymes;
- entidades del sector público (territoriales o no) y entidades similares;
- entidades mixtas, como asociaciones público-privadas (APP) y empresas privadas con fines públicos;
- organizaciones sin ánimo de lucro.

Los promotores de proyectos deben presentar una solicitud directamente a los socios ejecutores, que ofrecerán soluciones de financiación personalizadas basadas en los productos financieros respaldados por la [garantía de la UE](#) que ofrecen protección frente al riesgo de crédito.

Las pequeñas empresas de capitalización media, las pymes y las microempresas o empresas sociales deben dirigir sus solicitudes a sus bancos comerciales locales o a bancos públicos cuyos productos financieros estén cubiertos por la garantía de la UE en su país o región. Estos intermediarios financieros locales les informarán de si un determinado programa de financiación está cubierto por el Fondo InvestEU. Encuentre su intermediario local en el sitio web de [acceso a la financiación](#).

LIFE

Un nuevo subprograma del programa LIFE se dedica a la [energía limpia](#). Ofrece apoyo a las iniciativas encaminadas a aplicar políticas sostenibles relacionadas con la energía que contribuyan a alcanzar los objetivos del Pacto Verde Europeo.

Los proyectos se cofinancian en el marco del subprograma LIFE de transición hacia la energía limpia en los cinco ámbitos de intervención siguientes:

1. creación de un marco de políticas nacional, regional y local que apoye la transición hacia una energía limpia;
2. aceleración del despliegue tecnológico, la digitalización, los nuevos servicios y modelos de negocio y la mejora de las competencias profesionales relacionadas en el mercado;
3. atracción de la financiación privada hacia la energía sostenible;
4. apoyo al desarrollo de proyectos de inversión locales y regionales;
5. implicación y capacitación de los ciudadanos en la transición hacia una energía limpia.

El subprograma pretende facilitar la transición hacia una economía eficiente desde el punto de vista energético, basada en energías renovables y resiliente mediante la financiación de acciones de coordinación y apoyo en toda la UE. Todas las convocatorias de propuestas de LIFE se publican en el [sitio web de CINEA](#).

Mecanismo para una Transición Justa

El [Mecanismo para una Transición Justa](#) es una herramienta financiera que proporciona ayuda personalizada a las regiones más vulnerables e intensivas en carbón en la transición a una economía más ecológica.

El Mecanismo consta de tres pilares:

1. un **Fondo de Transición Justa** dotado con 40 mil millones de euros para otorgar subvenciones principalmente;
2. un plan específico en el marco de **InvestEU** para fomentar la inversión privada;
3. un **mecanismo de préstamo al sector público con el Grupo BEI** para movilizar inversiones adicionales y aprovechar la financiación pública.

En el marco del Mecanismo para una Transición Justa, las ayudas se encuentran a disposición de todos los Estados miembros; se centra en las regiones más intensivas en carbono o con el mayor número de trabajadores en la industria de los combustibles fósiles. Los Estados miembros pueden acceder a las ayudas preparando planes territoriales de transición justa que abarquen el periodo hasta 2030, e identificando los territorios que deberían obtener más apoyo.

En lo que respecta a la energía, el Mecanismo para la Transición Justa protege:

a las personas y los ciudadanos más vulnerables a la transición, mediante:

- la mejora de la eficiencia energética de las viviendas;
- la inversión para luchar contra la pobreza energética;
- la facilitación del acceso a una energía limpia, asequible y segura.

a las empresas y sectores activos en industrias intensivas en carbono o que integran tales industrias;

a los Estados miembros y regiones con una elevada dependencia respecto a las industrias intensivas en combustibles fósiles y carbono, mediante:

- la inversión en fuentes de energía renovables;
- la mejora de la infraestructura energética y la calefacción urbana.

Fondo de Modernización

El **Fondo de Modernización** es un nuevo instrumento que apoya a diez Estados miembros de la UE con ingresos más bajos en su transición hacia la neutralidad climática, al ayudar a modernizar sus sistemas energéticos y a mejorar la eficiencia energética.

Los Estados miembros beneficiarios son Bulgaria, Croacia, Chequia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumanía y Eslovaquia.

El Fondo de Modernización apoya la **inversión** en:

- generación y utilización de la energía procedente de fuentes renovables;
- eficiencia energética;
- almacenamiento de energía;
- modernización de las redes energéticas, incluida la calefacción urbana, los gasoductos y las redes;
- la transición justa en las regiones dependientes del carbono: reubicación, actualización y mejora de las capacidades de los trabajadores, educación, iniciativas de búsqueda de empleo y empresas de nueva creación.

El Fondo de Modernización funciona bajo la responsabilidad de los Estados miembros beneficiarios, que trabajan en estrecha **cooperación con el Banco Europeo de Inversiones** (BEI), el Comité de Inversiones creado para el Fondo y la Comisión Europea.

El Fondo de Modernización deja a los Estados miembros beneficiarios la libertad de decidir sobre la forma de ayuda: pueden utilizar subvenciones, primas, instrumentos de garantía, préstamos o aportaciones de capital.

La ayuda concedida por los Estados miembros utilizando recursos del Fondo de Modernización debe ajustarse a las normas sobre ayudas estatales.

Banco Europeo de Inversiones

La inversión del BEI está ayudando a transformar el sector energético de muchas maneras. La inversión en eficiencia energética sigue siendo la forma más rentable de cumplir los objetivos energéticos y climáticos de la UE.

El BEI ya no apoya los proyectos tradicionales de energía basada en combustibles fósiles, incluidos los centrados en el gas natural. Es la primera institución financiera internacional que ha dado ese paso.

El BEI centra sus actividades en cuatro tareas específicas, en las que puede aportar un alto grado de valor añadido:

1. desbloquear la eficiencia energética;
2. descarbonizar el suministro energético;
3. apoyar la innovación y la infraestructura energética innovadora;
4. asegurar la infraestructura facilitadora.

El BEI ofrece a las empresas préstamos y otros instrumentos financieros. Ofrece asimismo asesoramiento y conocimientos especializados sobre administración y desarrollo de proyectos.

Para más información sobre los proyectos en materia de energía que reciben el apoyo del BEI, consulte el [sitio web del Banco Europeo de Inversiones](#).

Fondo de Innovación

El [Fondo de Innovación](#) es uno de los mayores programas de financiación del mundo para la demostración de tecnologías hipocarbónicas innovadoras. Es el sucesor del programa NER 300.

El Fondo se centra en tecnologías y grandes proyectos emblemáticos que pueden procurar reducciones significativas de las emisiones. Cabe citar los siguientes ejemplos:

- tecnologías y procesos hipocarbónicos innovadores en industrias intensivas en energía;
- captura, almacenamiento y utilización de carbono;
- generación de energías renovables;
- almacenamiento de energía.

El Fondo de Innovación lo gestiona la [Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente](#) (CINEA).

Fondo Europeo de Eficiencia Energética

El [FEEF](#) tiene por objeto [proporcionar](#) financiación basada en el mercado a proyectos públicos comercialmente viables en los ámbitos de la eficiencia energética, las energías renovables y el transporte limpio en los Estados miembros de la UE, especialmente en entornos urbanos. En comparación con el sistema bancario, la financiación basada en el mercado es más capaz de compartir el riesgo y trasladar las pérdidas a los inversores. Los fondos de inversión no conllevan los mismos riesgos de solvencia que los bancos, ya que los inversores solo tienen derecho al valor de mercado de sus inversiones.

La inversión en energía sostenible promovida por autoridades públicas locales, regionales y (en caso justificado) nacionales podría incluir, entre otras, las siguientes:

- medidas de ahorro de energía en edificios públicos;
- inversión en la producción combinada de calor y electricidad (PCCE) de alta eficiencia, incluidas la microgeneración y las redes urbanas de calefacción/refrigeración;
- inversión en fuentes de energía renovables descentralizadas, incluida la microgeneración;
- transporte urbano limpio;
- modernización de infraestructuras, como el alumbrado público y las redes inteligentes;
- energías sostenibles con potencial de innovación y crecimiento.

Beneficiarios potenciales:

- autoridades municipales, locales y regionales, así como entidades públicas y privadas que actúen en nombre de dichas autoridades;
- servicios públicos locales de suministro de energía;
- empresas de servicios energéticos;
- empresas de calefacción urbana que utilizan la producción combinada de calor y electricidad;
- asociaciones de viviendas sociales;
- proveedores de transporte público.

El sitio web del Fondo ofrece un [control de admisibilidad](#) a los posibles solicitantes.

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

El [Mecanismo de Recuperación y Resiliencia \(MRR\)](#) es un instrumento clave que ocupa un lugar central en Next Generation EU, el plan de la UE para salir reforzados de la pandemia de coronavirus. Se estructura en torno a seis pilares: la transición ecológica; la transformación digital; la cohesión económica, productividad y competitividad; la cohesión social y territorial; la resiliencia sanitaria, económica, social e institucional; y las políticas para la próxima generación. Los [planes nacionales de recuperación y resiliencia](#) de los Estados miembros deben dedicar al menos el 37 % del gasto total a la inversión y las reformas que contribuyan a la consecución de los objetivos climáticos. El MRR ayudará a la UE a alcanzar su objetivo de neutralidad climática de aquí a 2050.

A continuación figuran algunos enlaces de utilidad:

- información sobre [instrumentos energéticos en la política regional \(DG de Política Regional de la Comisión\)](#);
- información sobre la gama de oportunidades de financiación de la UE que pueden apoyar proyectos de energía sostenible en las ciudades: [la financiación de la energía sostenible local](#);
- Informe de la Comisión Europea con orientaciones técnicas sobre la [financiación de la renovación energética de edificios con fondos de la política de cohesión](#);
- [Programas de apoyo e iniciativas](#) de la Unión para acelerar las inversiones en eficiencia energética.

REPowerEU: una energía asequible, segura y sostenible para Europa

REPowerEU es un plan para ahorrar energía, producir energía limpia y diversificar nuestros suministros energéticos. Establece una serie de medidas para reducir rápidamente la dependencia respecto a los combustibles fósiles rusos y acelerar la transición ecológica, al tiempo que se refuerza la resiliencia del sistema energético a escala de la UE. Entre otras cosas, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) ocupa un lugar central en la ejecución del Plan REPowerEU, y proporciona financiación adicional de la UE. Los Estados miembros pueden utilizar los préstamos del MRR restantes y las nuevas subvenciones del Mecanismo financiadas por la subasta de derechos del régimen de comercio de derechos de emisión, actualmente depositados en la reserva para la estabilidad del mercado, así como en el Fondo de Innovación. REPowerEU puede financiar varias [acciones](#).

REPowerEU promueve diversas medidas, como las compras comunes de gas, GNL e hidrógeno a través de la Plataforma de Energía de la UE, para todos los Estados miembros que deseen participar, así como para Ucrania, Moldavia, Georgia y los Balcanes Occidentales. También promueve nuevas asociaciones energéticas con proveedores fiables, incluida la cooperación futura sobre energías renovables y gases con bajas emisiones de carbono, el rápido despliegue de proyectos de energía solar y eólica combinados con el despliegue del hidrógeno renovable y los proyectos para aumentar la producción de biometano. A largo plazo, los nuevos planes nacionales de REPowerEU en el marco del Fondo de

Recuperación y Resiliencia modificado deben apoyar inversiones y reformas por valor de 300 mil millones de euros. La descarbonización industrial se respaldará con diversos proyectos en el marco del Fondo de Innovación. Forman parte de REPowerEU las nuevas leyes y las recomendaciones para acelerar la concesión de autorizaciones en el ámbito de las energías renovables, especialmente en «zonas propicias» específicas con un bajo riesgo medioambiental, así como las inversiones en una red de infraestructuras de gas y electricidad integrada y adaptada. Se aplican las medidas previstas para lograr el ahorro energético y aumentar el objetivo europeo en materia de energías renovables de aquí a 2030 del 40 % al 45 %. También se prevén nuevas propuestas de la UE para garantizar que la industria tenga acceso a materias primas fundamentales, y medidas reguladoras para aumentar la eficiencia energética en el sector del transporte, así como la construcción de electrolizadores para alimentar la industria de la UE con una producción interna de 10 millones de toneladas de hidrógeno renovable.



Programa de acción de la Unión en el ámbito de la salud (UEproSalud)

Al ser el mayor programa de salud de la UE hasta la fecha, [UEproSalud](#) contribuye de manera significativa a la recuperación posterior a la COVID-19. Cuatro objetivos generales ponen de relieve el amplio alcance y la ambición del programa:

1. mejorar y fomentar la salud en la UE;
2. proteger a los ciudadanos de las amenazas transfronterizas graves para la salud;
3. mejorar el acceso a los medicamentos, productos sanitarios y productos relacionados con las crisis;
4. reforzar los sistemas sanitarios.

El Programa aplica, siempre que resulta posible, el enfoque de «Una sola salud», reconociendo que la salud humana está vinculada a la salud animal y al medio

ambiente.

UEproSalud allana el camino hacia una [Unión Europea de la Salud](#) mediante la inversión en prioridades sanitarias urgentes, como:

- [responder a la pandemia de coronavirus](#) y reforzar la resiliencia de la UE frente a las [amenazas transfronterizas para la salud](#);
- [Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer](#);
- la [Estrategia farmacéutica](#).

También se impulsan actividades en otros ámbitos, como los de la [digitalización](#) de los sistemas sanitarios, la reducción del número de [infecciones resistentes a los antimicrobianos](#) y la [mejora de las tasas de vacunación](#).

El programa trabaja para prevenir enfermedades y promover la salud y la cooperación sanitaria internacional. Apoya las acciones en materia de prevención, preparación y respuesta frente a las amenazas transfronterizas para la salud; complementa el almacenamiento nacional de productos esenciales relevantes para la crisis; y establece una reserva de personal médico, sanitario y auxiliar. UEproSalud procura que los medicamentos, los productos sanitarios y los productos relacionados con las crisis se encuentren más disponibles y resulten más accesibles. Por último, UEproSalud contribuye a la digitalización de la asistencia sanitaria y a garantizar un acceso equitativo a la misma, y contribuirá a la toma de decisiones basada en datos contrastados.

UEproSalud apoya una amplia gama de proyectos formulados en torno a cuatro objetivos generales:

- preparación frente a situaciones de crisis;
- prevención de enfermedades;
- sistemas sanitarios y personal sanitario;
- digitalización.

El cáncer constituye una prioridad importante en las cuatro líneas de actuación.

Beneficiarios potenciales:

- fundaciones de investigación y universidades;
- organizaciones internacionales activas en el ámbito de la salud;
- organismos públicos;
- ONG;

- empresas comerciales.

UEproSalud se ejecuta en régimen de gestión directa e indirecta, fundamentalmente por parte de la [Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital](#). La financiación adopta la forma de subvenciones, premios y contratos públicos. Podrán suscribirse subvenciones directas con organizaciones internacionales activas en el ámbito de la salud.

Sinergias y complementariedad con otros Fondos

Los retos sanitarios son transversales por naturaleza. UEproSalud colabora con otros programas, políticas, instrumentos y acciones de la UE:

- el [Fondo Social Europeo Plus \(FSE+\)](#) para apoyar a los grupos vulnerables en el acceso a la asistencia sanitaria;
- el [Fondo Europeo de Desarrollo Regional](#) para mejorar la infraestructura sanitaria regional;
- [Horizonte Europa](#) para la investigación sanitaria;
- el [Mecanismo de Protección Civil de la Unión / rescEU](#) para crear reservas de suministros médicos de emergencia;
- [Europa Digital y el Mecanismo «Conectar Europa»](#) para crear la infraestructura digital necesaria para la salud digital;
- el [programa InvestEU](#);
- el [Programa para el Mercado Único](#);
- el [Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia](#);
- el [programa Erasmus+](#);
- el [Instrumento de apoyo de emergencia](#).

La respuesta de la UE a la pandemia de coronavirus

Desde el comienzo de la pandemia, la UE ha movilizado todos sus recursos disponibles para ayudar a los Estados miembros a coordinar sus respuestas nacionales y adoptar un enfoque común de la situación. Esta ayuda incluye el suministro de información objetiva sobre la propagación del virus, esfuerzos efectivos para contenerlo, y medidas para reparar los daños económicos y sociales infligidos por la pandemia.

Se han desplegado varios fondos de la UE para abordar los retos derivados de la pandemia de la COVID-19. Dado que muchos de ellos ya se han mencionado con detalle en secciones anteriores de la guía de financiación, solo se mencionarán muy brevemente en este apartado. La acción de la UE ha tenido lugar en numerosos frentes.

Fondos de la UE para apoyar las economías de los Estados miembros de la UE y hacer frente a las emergencias sanitarias

La UE estableció un paquete de medidas de recuperación por valor de 2,018 billones de euros (a precios corrientes), que combina el presupuesto de la UE para 2021-2027 y los fondos en [Next Generation EU](#). Con arreglo a este régimen, la Comisión podrá pedir prestado hasta unos 800 mil millones de euros (a precios corrientes) en los mercados. La UE también acordó [normas temporales sobre ayudas estatales](#) para que los gobiernos puedan proporcionar liquidez a la economía con el fin de apoyar a los ciudadanos y salvar empleos en la UE. La Unión también puso en marcha la «cláusula de salvaguardia» que permite la máxima flexibilidad en la aplicación de las normas presupuestarias. Esto ayudó a los países de la UE a respaldar sus empresas y sistemas de asistencia sanitaria y a garantizar el empleo de la población durante la crisis. Estas actuaciones contaron con el respaldo de la acción del Banco Central Europeo en apoyo de la estabilidad financiera. Para más información sobre «Next Generation EU», consulte la sección específica de esta guía de financiación.

Para hacer frente a la crisis, la UE promovió una iniciativa de inversión destinada a proporcionar liquidez inmediata a los Estados miembros. El primer refuerzo de la liquidez consistió en fondos de la política de cohesión no utilizados. El primer paquete de medidas se propuso el 13 de marzo de 2020 (incluida la [Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus](#), seguida de la [Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus Plus](#)). Entre las medidas emprendidas también figuraron las relativas a los nuevos métodos para llegar a los más vulnerables en el marco del [Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas](#), como las entregas a domicilio y el uso de vales electrónicos para reducir el riesgo de propagación del virus.

El [apoyo temporal para mitigar los riesgos de desempleo en caso de emergencia \(SURE\)](#) de la UE se diseñó para ayudar a las personas a mantener sus puestos de trabajo durante la crisis. Las ayudas de SURE se facilitan en forma de bonos

sociales, para garantizar que cada euro ejerza un claro impacto social. Para apoyar a los agricultores y al sector agrícola, la UE ha puesto en marcha [medidas excepcionales para apoyar y estabilizar los mercados agrícolas](#).

El Banco Europeo de Inversiones ha acordado desplegar el Fondo Europeo de Garantía (EGF) para hacer frente a las consecuencias económicas de la pandemia de coronavirus; esta medida ha permitido al Grupo del BEI ampliar su apoyo a las empresas de la UE, en concreto, mayoritariamente pequeñas y medianas.

Otras acciones de la UE en breve

Certificado COVID de la UE

El [Certificado COVID digital de la UE](#) ha constituido un éxito al proporcionar a los ciudadanos una herramienta aceptada y de confianza en toda la UE. Ha evitado la aparición de un sistema fragmentado de múltiples certificados nacionales. El sistema de certificados digitales de la COVID en la UE es lo suficientemente flexible como para adaptarse, en caso necesario, a posibles avances futuros y nuevas pruebas científicas.

Estrategia en materia de vacunas

Los contratos establecidos con arreglo a la estrategia de la UE en materia de vacunas otorgan a los Estados miembros acceso a tantas dosis de vacunas (incluidas las vacunas adaptadas si resultan necesarias) como necesiten en 2022 y 2023. La UE tendrá que seguir invirtiendo en el desarrollo y la producción de vacunas mejores y más avanzadas contra la COVID-19 y sus variantes.

La Unión ha creado una cartera diversificada de vacunas para los ciudadanos de la Unión a precios justos. Se han celebrado contratos con ocho desarrolladores de vacunas prometedoras, garantizando de este modo una reserva de hasta 4 200 millones de dosis. La UE ha movilizado fondos en el marco de Horizonte 2020 desde enero de 2020 para desarrollar vacunas, nuevos tratamientos, pruebas diagnósticas y sistemas médicos con el fin de evitar la propagación del coronavirus y salvar vidas. Con la incubadora HERA (Autoridad Europea de Preparación y Respuesta a Emergencias Sanitarias), puesta en marcha en febrero de 2021, la UE se preparó para la detección de variantes y el desarrollo, la aprobación reglamentaria y la producción de vacunas adaptadas. La UE ha realizado un gran esfuerzo para reforzar su capacidad de detectar y caracterizar rápidamente las variantes preocupantes.

Acciones sanitarias de la UE

Se aplicaron diversas [medidas de preparación y respuesta ante la crisis](#), como el refuerzo de la coordinación a escala de la UE al abordar amenazas transfronterizas para la salud, y la revisión de los mandatos del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades y de la Agencia Europea de Medicamentos, con el fin de promover la vigilancia, el análisis científico y la orientación antes y durante una crisis.

El Mecanismo de Protección Civil de la Unión sigue estando disponible para movilizar el apoyo de los Estados miembros menos afectados hacia los que se encuentran sometidos a la mayor presión. Desde principios de octubre de 2021, el Centro de Coordinación de la Respuesta a Emergencias ha proporcionado asistencia vital inmediata desde varios Estados miembros a Rumanía y Letonia.

Lucha contra la desinformación

Durante la crisis del coronavirus, las plataformas proporciona [mensualmente](#) a la Comisión un informe global de sus acciones para promover contenidos autorizados, mejorar el conocimiento de los usuarios, adoptar medidas contra contenidos nocivos e identificar publicidad vinculada a la desinformación sobre el coronavirus. El [documento de orientación](#) se publicó en mayo de 2021, y se pide a los firmantes que lo conviertan en una herramienta sólida, eficiente y flexible para combatir la desinformación.

Acción mundial

Desde el principio, la UE ha liderado la respuesta mundial a la pandemia mediante el apoyo a los países vecinos y asociados para que afronten sus consecuencias sanitarias y socioeconómicas. También ha impulsado la investigación sobre vacunas, ha sido el mayor exportador mundial de vacunas, y se ha situado a la vanguardia de la puesta en común de las mismas. También ha liderado el apoyo a los países que se enfrentan a una combinación de graves efectos para la salud y una recesión económica.

La UE, sus Estados miembros e instituciones financieras, como el Equipo Europa, se han colocado a la vanguardia de la respuesta global a la COVID-19, poniendo en común sus recursos y conocimientos especializados. La UE ha liderado el camino de la solidaridad global como el mayor exportador mundial de vacunas contra la COVID-19, con más de 2 100 millones de dosis terminadas exportadas a 166 países en marzo de 2022, en torno a dos tercios de su fabricación total hasta la fecha, a partir de las primeras etapas de la pandemia. COVAX lidera

los esfuerzos por garantizar un acceso justo y equitativo a las vacunas contra la COVID-19 en países de ingresos medios y bajos. El Equipo Europa es uno de los principales contribuyentes a COVAX, con más de 2 200 millones de euros.



La política exterior y de seguridad común

La **política exterior y de seguridad común (PESC)** contribuye al logro de los objetivos de la UE de preservar la paz, fortalecer la seguridad internacional, promover la cooperación internacional y desarrollar y consolidar la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En el marco del presupuesto de la PESC, la UE financia diferentes tipos de misiones civiles de política común de seguridad y defensa, a los representantes especiales de la UE, las acciones de estabilización y los proyectos multilaterales y bilaterales de no proliferación y desarme. Estas iniciativas se llevan a cabo mediante acuerdos con organizaciones internacionales como las Naciones Unidas.

Por ejemplo, la UE financia:

- misiones civiles de estabilización;
- los representantes especiales de la UE;

- [la Cámara de Especialistas de Kosovo](#);
- acciones en materia de no proliferación y desarme;
- [la Escuela Europea de Seguridad y Defensa](#).

Se financian los siguientes tipos de proyectos y acciones:

- asistencia técnica, refuerzo de capacidades, formación y transferencia de competencias;
- acciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de los Estados para mejorar la seguridad y la protección de las reservas de municiones, contribuyendo así a la reducción global del riesgo de explosiones accidentales y desvíos ilícitos, garantizando comunidades más seguras y estados y sociedades más estables;
- la provisión de peritos, funcionarios de policía y expertos en Estado de Derecho.

Beneficiarios potenciales:

- organizaciones internacionales, incluido, por ejemplo, el [Equipo Consultivo para la Gestión de Municiones](#) y [la misión consultiva de la Unión Europea en apoyo de la reforma del sector en Irak](#), una de las 11 misiones civiles en curso en el marco de la política común de seguridad y defensa de la UE.

El presupuesto se ejecuta en régimen de gestión indirecta para la política civil común de seguridad y defensa, y de gestión indirecta y directa en el caso de las acciones de no proliferación y desarme. La financiación se desembolsa en forma de subvenciones y contratos públicos.

Países y territorios de ultramar

La UE pretende promover el desarrollo económico y social de los [13 países y territorios de ultramar \(PTU\) de la UE](#), aumentar su resiliencia y competitividad, y reducir su vulnerabilidad económica y medioambiental. La mayor parte de la financiación apoya acciones en áreas de interés mutuo para los PTU y la UE: crecimiento desarrollo humano ecológicos, digitales y sostenibles. Los fondos de la UE también apoyan a los PTU en el desarrollo de sus capacidades y promueven su cooperación con sus socios regionales.

Los tipos de acciones objeto de apoyo (que se determinan en un ejercicio de programación consultado con los PTU) son:

- en Groenlandia, las reformas del sector de la educación, que han dado lugar a un aumento de los niveles educativos y a mejores perspectivas para alumnos y estudiantes;
- en la región del Caribe y el Pacífico, acciones dirigidas a la energía sostenible, la biodiversidad marina, la resiliencia y los retos del cambio climático.

Una modalidad de financiación primaria consiste en el apoyo presupuestario mediante la gestión directa por parte de los PTU asociados.

Beneficiarios potenciales:

- diversas partes interesadas en los 13 PTU de la UE.

Ayuda de preadhesión (IAP III)

La **ayuda de preadhesión** asiste a los países candidatos y posibles candidatos a la adhesión a la UE (Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Montenegro, Macedonia del Norte, Serbia y Turquía) en la transformación de sus sociedades, sistemas jurídicos y economías en el camino hacia la adhesión a la UE. Se trata de una inversión en el futuro de la UE, que la hace más segura y próspera al apoyar la estabilidad y la prosperidad de sus vecinos más cercanos. También ayuda a la UE a alcanzar sus propios objetivos, como la paz y la estabilidad, el crecimiento económico sostenible y la lucha contra el cambio climático.

Facilita las reformas políticas, institucionales, sociales y económicas; promueve el desarrollo socioeconómico sostenible; y acerca a las sociedades a los valores y estándares de la UE.

El objetivo general del **instrumento IAP III** será apoyar a los beneficiarios en la adopción y la aplicación de las reformas políticas, institucionales, jurídicas, administrativas, sociales y económicas necesarias para respetar los valores de la Unión y adaptarse gradualmente a las reglas, normas, políticas y prácticas de la Unión con vistas a su adhesión, contribuyendo así a su estabilidad, seguridad y prosperidad.

El **Marco de Programación del IAP III** es el documento estratégico general de la Comisión Europea para el uso de los fondos de la UE que ayudan a los be-

neficiarios del IAP III durante el marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027. Sustituye a los anteriores documentos estratégicos específicos de cada país. El MFP 2021-2027 refleja los objetivos específicos del Reglamento sobre el IAP III y se centra en las prioridades del proceso de ampliación con arreglo a cinco ámbitos temáticos, que reflejan los grupos de capítulos de negociación conforme a la metodología de ampliación revisada. La programación de la asistencia de la UE se basa en prioridades temáticas de la Unión, más que en dotaciones nacionales predefinidas. Esto permite recompensar el rendimiento y el progreso hacia la consecución de prioridades esenciales, y aumentar la flexibilidad para responder a las necesidades cambiantes de los socios en su camino hacia la adhesión.

Los principales ámbitos de apoyo son los siguientes:

- el Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la democracia;
- la buena gobernanza, la adecuación a la legislación de la UE, las buenas relaciones de vecindad y la comunicación estratégica;
- la agenda ecológica y la conectividad sostenible;
- la competitividad y crecimiento inclusivo;
- la cooperación territorial y transfronteriza.

Se financian los siguientes tipos de acciones (entre otras):

- inversiones en infraestructuras;
- acciones en el ámbito de la asistencia técnica;
- desarrollo de capacidades;
- transferencia de conocimientos.

La ayuda de preadhesión la gestionan la Comisión Europea y las delegaciones de la UE (gestión directa), así como las autoridades nacionales de los países candidatos y posibles candidatos a la adhesión a la UE, las organizaciones internacionales y las agencias de los Estados miembros (gestión indirecta). Se ejecuta fundamentalmente mediante subvenciones, adquisiciones, apoyo presupuestario, aportaciones a los fondos fiduciarios de la UE y a instrumentos financieros, y garantías.

Beneficiarios potenciales:

- pequeñas y medianas empresas;
- científicos;

- agricultores;
- estudiantes;
- la sociedad civil;
- los artistas;
- los medios de comunicación;
- los grupos vulnerables en los países candidatos y posibles candidatos a la adhesión a la UE.

Instrumento Europeo de Cooperación Internacional en materia de Seguridad Nuclear

El principal objetivo del **Instrumento** es garantizar la seguridad y la protección de los ciudadanos de la UE y el medio ambiente. Promueve una cultura de la seguridad nuclear y la protección radiológica, la gestión segura del combustible gastado, los residuos radiactivos y el desmantelamiento de antiguos emplazamientos nucleares, así como la aplicación de salvaguardias eficaces y eficientes respecto a los materiales nucleares en países no pertenecientes a la UE.

El INSC coopera con los países beneficiarios y los apoya a través de diversos medios, entre los que figuran la prestación de servicios, equipos, asistencia técnica, formación y tutoría, y el intercambio de información (también a través de proyectos de hermanamiento). El INSC también puede prestar apoyo presupuestario y facilitar la participación en proyectos multilaterales de asistencia y cooperación junto con los Estados miembros y las organizaciones internacionales.

El Instrumento financia los siguientes tipos de proyectos:

- transferencia de conocimientos especializados de la UE;
- promoción de la transparencia en la toma de decisiones relacionadas con la energía nuclear;
- apoyo a la elaboración y la ejecución de estrategias de gestión de residuos radiactivos y reparación de antiguas instalaciones y emplazamientos nucleares;
- el establecimiento de unas salvaguardias eficientes y efectivas en relación con los materiales nucleares en países no pertenecientes a la Unión.

La Comisión gestiona estos programas a través de la gestión directa desde la

sede central y/o a través de las delegaciones de la UE, y mediante la gestión indirecta por parte de entidades como las agencias de los Estados miembros de la UE u organizaciones internacionales que garantizan un nivel de protección de los intereses financieros de la UE equivalente al de la gestión directa. La gestión indirecta también puede confiarse a los países asociados o a los organismos que estos designen. Los instrumentos financieros innovadores, incluso en asociación con el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y otras instituciones financieras internacionales, se utilizan para actividades de combinación.

Beneficiarios potenciales:

- autoridades reguladoras del sector nuclear en los países asociados.



Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional — Europa Global (IVCDI)

La Unión Europea es el mayor donante del mundo de ayuda para el desarrollo.

El [Instrumento NDICI – Global Europe](#) fusiona varios instrumentos antiguos de financiación externa de la UE. Su objetivo es ayudar a los países más necesitados a superar los retos del desarrollo a largo plazo, y contribuirá a cumplir los compromisos y objetivos internacionales acordados por la UE, en particular la [Agenda 2030](#) y sus [objetivos de desarrollo sostenible](#) y el [Acuerdo de París](#). El [IVCDI](#) es la principal herramienta de financiación de la Unión para contribuir a erradicar la pobreza y promover el desarrollo sostenible, la prosperidad, la paz y la estabilidad.

El IVCDI-Europa Global se organiza en torno a tres pilares principales:

1. geográfico: El componente geográfico promueve las asociaciones mediante la cooperación con los países asociados en las siguientes regiones: la Vecindad Europea, el África subsahariana, Asia y el Pacífico y las Américas y el Caribe.
2. temático: Los programas temáticos financian acciones vinculadas a los objetivos de desarrollo sostenible a escala mundial, incluido el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil. Los programas temáticos se dedicarán principalmente a los derechos humanos y la democracia, la sociedad civil, la estabilidad y la paz, así como a retos mundiales como la sanidad, la educación y la formación, las mujeres y los niños, el trabajo, la protección social, la cultura, la migración y el cambio climático.
3. Respuesta rápida: El componente de respuesta rápida está dedicado a financiar la creación de capacidad de respuesta rápida para la gestión de crisis, la prevención de conflictos y la consolidación de la paz; Las acciones financiadas en el marco de este componente tienen por objetivo reforzar la resiliencia de los países afectados por crisis, vincular las acciones humanitarias y de desarrollo y responder a las necesidades y prioridades de la política exterior.

Además de estos tres pilares, existe una «reserva» de fondos no asignados para completar cualquiera de los programas antes mencionados y el mecanismo de respuesta rápida en caso de circunstancias imprevistas, nuevas necesidades, retos emergentes o nuevas prioridades.

La UE combina diferentes tipos de ayuda a terceros países, proporcionando financiación en forma de subvenciones a proyectos y organizaciones que promueven sus objetivos. Ofrece asimismo contratos públicos y apoyo presupuestario y sectorial. Visite los respectivos sitios web de la Comisión para obtener información sobre todas las oportunidades de financiación actuales:

- [Dirección General de Asociaciones Internacionales](#) (DG INTPA);
- [Dirección General de Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación](#) (NEAR);
- [Servicio de Instrumentos de Política Exterior](#) (FPI).

Al menos el 25 % del presupuesto se asigna específicamente a la Vecindad Europea y al menos el 36 % específicamente al África subsahariana. Un objetivo del 93 % de todos los fondos debe destinarse a la ayuda oficial al desarrollo, un 30 % a proyectos relacionados con el clima y, a título indicativo, un 10 % a abordar la migración y el desplazamiento forzado, incluida la lucha contra las

causas profundas. La financiación se proporciona en forma de subvenciones, contratos públicos y apoyo presupuestario a los países asociados.

Beneficiarios potenciales:

- ONG, organizaciones internacionales, asociaciones;
- trabajadores de desarrollo/ayuda exterior, voluntarios.

Ayuda humanitaria

Sobre la base de los principios humanitarios internacionales, la UE proporciona asistencia humanitaria basada en las necesidades a las personas afectadas por crisis humanas y riesgos naturales, prestando especial atención a las víctimas más vulnerables. Las intervenciones humanitarias, que consisten principalmente en proyectos de financiación, son llevadas a cabo por organizaciones humanitarias, la mayoría de las veces en contextos complejos y de riesgo.

Los proyectos financiados incluyen:

- acciones en el ámbito de la alimentación y la nutrición, el alojamiento, la asistencia sanitaria (incluida la respuesta humanitaria a la COVID-19), el agua y el saneamiento, en países fuera de la UE;
- educación y formación;
- actividades de preparación ante desastres, empoderando a comunidades o personas para responder mejor y afrontar las consecuencias inmediatas de un desastre.

Beneficiarios potenciales:

- más de 200 organizaciones asociadas, incluidas diversas agencias de las Naciones Unidas;
- otras organizaciones internacionales, como la Cruz Roja y el movimiento de la Media Luna Roja;
- organizaciones no gubernamentales.

Un mínimo del 10 % del presupuesto de ayuda humanitaria de la UE se destina a proyectos de educación en situaciones de emergencia. En los últimos seis años, más de 9,5 millones de niños de 59 países se han beneficiado de estos proyectos educativos. Las operaciones de ayuda humanitaria de la UE se llevan

a cabo en régimen de gestión directa e indirecta. La financiación se desembolsa en forma de subvenciones y contratos públicos.

Relaciones UE-Ucrania 2014-2021

Ucrania y la UE mantienen una importante relación anterior a la actual crisis bélica. Desde 2014, la Unión y las instituciones financieras europeas han asignado más de 17 000 millones de euros en subvenciones y préstamos al país. Por ejemplo, se han facilitado 5 600 millones de euros a Ucrania a través de cinco programas de **asistencia macrofinanciera** para apoyar la ejecución de un amplio programa de reformas en ámbitos como la lucha contra la corrupción, un sistema judicial independiente, el Estado de Derecho y la mejora del clima empresarial.

El **acuerdo de asociación**, que incluye su **Zona de Libre Comercio de Alcance Amplio y Profundo**, (ZLCAAP), firmado en 2014 y en vigor desde 2017 tras varios años de aplicación provisional, es el marco jurídico que aproxima a Ucrania y a la UE, y promueve unos vínculos políticos más estrechos, unos vínculos económicos más sólidos y el respeto por los valores comunes. La ZLCAAP constituyó un hito importante en las relaciones comerciales bilaterales, al ofrecer nuevas

oportunidades económicas tanto a la UE como a Ucrania. Las empresas ucranianas recibieron un acceso preferencial estable y predecible al mayor mercado del mundo, de casi 500 millones de consumidores. Las empresas de la UE han podido beneficiarse de un acceso más fácil al mercado ucraniano y establecer nuevas relaciones con proveedores y socios ucranianos. Desde 2014 se han movilizado fondos anuales de hasta 200 millones de euros procedentes del pilar bilateral del Instrumento Europeo de Vecindad, con el fin de reforzar la economía, la gobernanza y la sociedad en Ucrania.

En la [23ª cumbre entre la Unión Europea y Ucrania](#) celebrada el 12 de octubre de 2021, se alcanzaron una serie de hitos importantes. Los principales logros fueron 1) el Acuerdo Común sobre Aviación Civil y la asociación de Ucrania a 2) Europa Creativa y a 3) los programas de investigación y formación de Horizonte Europa y Euratom. La cumbre también acogió favorablemente el inicio de la segunda etapa de la evaluación previa de la disposición de Ucrania para iniciar negociaciones sobre un Acuerdo sobre la evaluación de la conformidad y la aceptación de productos industriales (ACAA), y la puesta en marcha de nuevas iniciativas, como el diálogo sobre ciberseguridad y el diálogo sobre el Pacto Verde. Para más información sobre la relación antes de 2022, véase el [sitio web](#) del SEAE.

Apoyo de la UE a Ucrania desde la invasión rusa de 2022

Según la [Comisión Europea](#), desde el inicio de la guerra de agresión de Rusia, la UE, sus instituciones financieras y sus Estados miembros, con arreglo al enfoque del «Equipo Europa», han proporcionado 37 800 millones de euros para apoyar la resiliencia económica, social y financiera general de Ucrania. Se trata de asistencia macrofinanciera, apoyo presupuestario, ayuda de emergencia, respuesta a las crisis y ayuda humanitaria. Además, las medidas de asistencia militar ascienden a unos 12 mil millones de euros, de los que 3 600 millones se han movilizado en el marco del Fondo Europeo para la Paz. Esto hace que el apoyo total puesto a disposición de Ucrania desde el comienzo de la guerra de Rusia ascienda a unos 50 mil millones de euros. Además, la Comisión está trabajando para conseguir una contribución de 1 000 millones de euros a la recuperación rápida. Junto con los recursos facilitados para ayudar a los Estados miembros a atender las necesidades de los ucranianos que huyen de la guerra en la UE, el apoyo global a Ucrania y los ucranianos asciende a unos 67 000 millones de euros.

Para abordar las importantes necesidades financieras a corto plazo de Ucrania, las instituciones de la UE propusieron conceder ayuda macrofinanciera excepcional adicional en forma de préstamos de hasta 9 000 millones de euros en 2022, así como adoptar un [marco de reconstrucción a más largo plazo](#). En 2022, la UE proporcionó más de 700 millones de euros en concepto de ayuda humanitaria y asistencia en especie a través del [Mecanismo de Protección Civil de la UE](#), constituido por más de 38 000 toneladas de ayuda. Desde el comienzo de la guerra, la UE ha intensificado su apoyo inmediato con el fin de reforzar la financiación de la ciberresiliencia de Ucrania para equipos, software y otras ayudas relacionadas. A través del Mecanismo de Protección Civil de la UE, los 27 Estados miembros de la UE canalizan ayudas a Ucrania. Esto incluye artículos como botiquines de primeros auxilios, ropa de protección y desinfectante, así como tiendas de campaña, equipos de extinción de incendios, generadores eléctricos y bombas de agua ofrecidas en especie, lo que constituye la mayor respuesta en la historia del Mecanismo hasta la fecha. Se han asignado otros 15 millones de euros para apoyar la transformación digital resiliente. La UE ha puesto en marcha un programa de [apoyo dotado con 20 millones de euros](#) para nuevas empresas emergentes ucranianas a través del Consejo Europeo de Innovación.

Será necesario un importante esfuerzo financiero mundial para reconstruir Ucrania después de la destrucción generalizada causada por la invasión rusa. La UE se ha situado a la vanguardia de los foros internacionales en apoyo de Ucrania. Se ha anunciado una plataforma internacional de coordinación, la [«plataforma de reconstrucción de Ucrania»](#), codirigida por la Comisión y el Gobierno ucraniano. La plataforma sería responsable de aprobar un plan de reconstrucción, elaborado por Ucrania, con apoyo a la capacidad administrativa y asistencia técnica de la UE. Habida cuenta la situación de guerra en curso, la UE acordó prestar apoyo al Gobierno ucraniano para la atención de sus necesidades inmediatas y, una vez cesado el ataque ruso, para la reconstrucción de una Ucrania democrática. A tal efecto, los líderes europeos convinieron en el desarrollo de un [Fondo Fiduciario de Solidaridad con Ucrania](#), e invitaron a participar a diversos socios internacionales. El evento y la campaña de [cuestación «En pie por Ucrania»](#) ha recaudado 9 100 millones de euros para las personas que huyen de la invasión rusa, dentro de Ucrania y en el extranjero, incluidos 1 000 millones de euros aportados por la Unión Europea. Por último, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo ha anunciado un préstamo adicional de 1 000 millones de euros para cubrir las necesidades de las personas desplazadas por la invasión.

La UE ha [suspendido](#) los derechos de importación de todas las exportaciones ucranianas a la UE durante un año. La medida también contemplaría la suspensión durante un año de todas las medidas antidumping y de salvaguardia de la UE aplicadas a las exportaciones ucranianas de acero. Esta medida de gran alcance se ha diseñado para ayudar a impulsar las exportaciones de Ucrania a la UE y aliviar la difícil situación de los productores y exportadores ucranianos. La UE también ha formulado un plan de acción para establecer «[carriles solidarios](#)» con el fin de garantizar que Ucrania pueda exportar cereales, pero también importar los bienes que necesita, desde ayuda humanitaria hasta piensos para animales y fertilizantes.

La UE ha movilizado recursos para que las personas que huyen de la guerra en Ucrania puedan recibir protección temporal en cualquier país de la UE, incluidos permisos de residencia, acceso al mercado de trabajo y a la vivienda y asistencia médica. El 3 de marzo de 2022, la UE acordó por unanimidad poner en marcha la [Directiva de protección temporal](#). Los ciudadanos ucranianos que residían permanentemente en Ucrania y abandonaron el país para escapar de la guerra a partir del 24 de febrero de 2022 pueden tener derecho a obtener protección temporal en cualquier país de la UE. La protección temporal tendrá una duración mínima de un año, que podrá ampliarse en función de la situación en Ucrania. Entre los derechos que confiere la Directiva de protección temporal se incluyen el permiso de residencia, el acceso al mercado laboral y la vivienda, la asistencia médica y el acceso de los menores a la educación. Toda persona que resida legalmente en la UE tiene también derecho a abrir una cuenta bancaria básica. La Comisión puso en marcha una [línea de asistencia telefónica específica](#) en ucraniano y ruso para facilitar información y asistir a quienes huyen de la invasión rusa de Ucrania.

Los operadores de telecomunicaciones con sede en la UE y en Ucrania han firmado una [declaración conjunta](#) sobre sus esfuerzos coordinados para garantizar y estabilizar la itinerancia asequible o gratuita y las llamadas internacionales entre la UE y Ucrania. La declaración conjunta tiene por objeto establecer un marco más estable para ayudar a los ucranianos desplazados por toda Europa a mantenerse en contacto con sus familiares y amigos en su país.

El programa [MSCA4Ukraine](#) forma parte de las [Acciones Marie Skłodowska-Curie](#) para apoyar a los investigadores desplazados de Ucrania a continuar su trabajo en organizaciones académicas o no académicas en Europa. El régimen también les permitirá reestablecerse en Ucrania para reconstruir la capacidad de investigación e innovación del país. El portal [Espacio Europeo de Investigación para Ucrania](#) es una «ventanilla única» de servicios de información y apoyo para

investigadores ucranianos e investigadores que huyen de Ucrania.

La respuesta de emergencia de la UE se llevó a cabo con cargo a diversos recursos presupuestarios: ayuda humanitaria, programas geográficos y temáticos del instrumento **Global Europe/IVCDCI**, entre otros. La **Acción de Cohesión para los Refugiados en Europa** (CARE) permite una rápida reasignación de la financiación disponible en el marco de la política de cohesión para prestar apoyo de emergencia a las personas que huyen de las agresiones rusas en Ucrania. Más de 3 500 millones de euros en concepto de anticipos se han destinado a los Estados miembros de la UE para ayudarles a gestionar la llegada a su territorio de personas que huyen de la guerra en Ucrania.

Las normas **FAST (Asistencia Flexible para los Territorios)-CARE**, que son objeto de una propuesta de la Comisión Europea que el Parlamento Europeo aprobó en octubre de 2022, simplifican aún más los procedimientos para el uso de recursos financieros por parte de los Estados miembros con el fin de abordar las consecuencias de la invasión rusa de Ucrania. Las nuevas normas prevén una prefinanciación adicional por valor de 3 500 millones de euros en 2022 y 2023. Dado que los refugiados pueden reubicarse varias veces, se eliminó el requisito de ubicación. Los Estados miembros pueden declarar ahora los gastos correspondientes a proyectos ya ejecutados relacionados con las necesidades de los refugiados; además, hasta mediados de 2024 los Estados miembros podrán ejecutar proyectos que promuevan la integración socioeconómica de nacionales de terceros países financiados al 100 % por la UE. Para estos proyectos, al menos el 30 % del importe debe concederse a las autoridades locales y a las organizaciones de la sociedad civil que actúan en las comunidades locales. La propuesta también contribuirá a la ejecución de las inversiones amenazadas por la escasez de suministro y de personal.

En abril de 2022, el Parlamento Europeo **acordó liberar inmediatamente** unos 3 400 millones de euros (de los 10 000 millones disponibles) de los fondos REACT-UE para los países de la UE que acogen a personas que huyen de Ucrania. Las nuevas normas elevarán la prefinanciación inicial de los recursos de REACT-UE del 11 % al 15 % para todos los países de la UE. Los países de la UE limítrofes con Ucrania (Hungría, Polonia, Rumanía y Eslovaquia) y los que han recibido un número significativo de refugiados procedentes de Ucrania equivalente a más del 1 % de su población nacional (Austria, Bulgaria, Chequia y Estonia) pueden obtener inmediatamente el 45 % (en lugar del 11 %) de sus fondos de recuperación sin que se presente ninguna factura en este momento. En junio de 2022, el Parlamento Europeo también **dio luz verde** a un préstamo macrofinanciero de 1 000 millones de euros para ayudar a Ucrania a cubrir sus

necesidades de financiación externa, que se han disparado debido a la guerra.

La UE ha intensificado su apoyo político, humanitario y financiero a Ucrania y está imponiendo [sanciones](#) masivas contra el Kremlin para degradar su maquinaria de guerra. La Unión ha adoptado diversos [paquetes de sanciones](#) de gran alcance e impacto. Las sanciones de la UE se han diseñado para debilitar la capacidad del Kremlin para financiar la guerra e imponer claros costos económicos y políticos a la élite política rusa responsable de la invasión. Además, la UE ha adoptado varias medidas contra Bielorrusia por su participación en la guerra contra Ucrania.

Por último, pero no por ello menos importante, la Comisión presentó su [dictamen](#) sobre la solicitud de adhesión de Ucrania a la UE, y recomendó al Consejo que se concediera al país el estatuto de candidato, entendiendo que se adoptan medidas en varios ámbitos. Por amplia mayoría, el Parlamento Europeo adoptó una resolución en la que se solicitaba la [concesión a Ucrania del estatuto de país candidato a la adhesión a la UE](#), allanando así el camino para que el Consejo Europeo adoptara una [decisión](#) similar.

EL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EN CIFRAS

A continuación se indican los importes disponibles en algunos de los programas para 2021-2027 (Compromisos, precios actuales, en miles de millones EUR):

Rúbrica y programas*	Importe total*** 2021-2027
Mercado único, innovación y economía digital	
Horizonte Europa	86,12
<i>además de la asignación en el marco del NGEU</i>	5,41
InvestEU	3,07
<i>además de la asignación en el marco del NGEU</i>	6,07
Mecanismo "Conectar Europa"	20,73
Europa Digital	7,59
Mercado único (incluido COSME)	4,21
Aduanas, Fiscalis y lucha contra el fraude	1,40
Mecanismo "Conectar Europa"	20,70
Espacio (COPERNICUS, GALILEO, EGNOS)	14,88
Cohesión, resiliencia y valores	
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	226,05
Fondo de Cohesión	48,03
REACT EU	
<i>asignación en el marco de NGEU</i>	50,62
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	
<i>asignación en el marco de NGEU</i>	723,82
Mecanismo de Protección Civil (rescEU)	1,26
<i>además de la asignación en el marco del NGEU</i>	2,06
Programa de acción de la Unión en el ámbito de la salud (UEproSalud)	2,45
<i>además de la asignación con arreglo al artículo 5 del RMFP</i>	3,30

Rúbrica y programas*	Importe total*** 2021-2027
Fondo Social Europeo Plus (FSE+)	99,26
Erasmus+	24,57
<i>además de la asignación con arreglo al artículo 5 del RMFP</i>	1,94
Cuerpo Europeo de Solidaridad	1,01
Europa Creativa	1,84
<i>además de la asignación con arreglo al artículo 5 del RMFP</i>	0,69
Justicia, Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores	0,95
<i>además de la asignación con arreglo al artículo 5 del RMFP</i>	0,91
Recursos naturales y medio ambiente	
Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	291,09
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	87,44
<i>además de la asignación en el marco del NGEU</i>	8,07
Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)	6,11
Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	5,43
Fondo de Transición Justa	8,45
<i>además de la asignación en el marco del NGEU</i>	10,87
Migración y gestión de las fronteras	
Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)	9,88
Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras (FGIF)	6,25
<i>además de la asignación con arreglo al artículo 5 del RMFP</i>	1,14

Rúbrica y programas*	Importe total*** 2021-2027
Seguridad y defensa	
Fondo de Seguridad Interior (FSI)	1,93
Fondo Europeo de Defensa (FED)	7,95
Movilidad militar	1,69
Vecindad y resto del mundo	
Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional (IVCDCI) – Europa Global	79,46
<i>además, utilización indicativa de los reflujos del Fondo Europeo de Desarrollo</i>	1,13
Ayuda humanitaria	11,57
Instrumento Europeo de Cooperación Internacional en materia de Seguridad Nuclear (EI-INSC)	0,30
Política exterior y de seguridad común (PESC)	2,68
Países y territorios de ultramar	0,50
Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP)	14,16

* La lista de programas no es exhaustiva.

** El importe total solo tiene en cuenta el período cubierto por el programa en cuestión. Cifras a noviembre de 2020.

*** Ajuste Específico del Programa, ingresos por multas.

Fuente: Comisión Europea, [The EU's 2021-2027 long-term budget & Next Generation EU: facts and figures](#).

OBTENER INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LA UE

Información adicional sobre cómo solicitar financiación de la UE

El [sitio web de la Comisión Europea](#) contiene información sobre los fondos de la UE. En los Estados miembros de la UE, también puede encontrarse información sobre los fondos de la Unión en las páginas web de los ministerios y las autoridades nacionales responsables de la financiación de la UE.

En la [página de la Comisión Europea sobre contratos y financiación](#), que se actualiza periódicamente, puede encontrar las convocatorias actuales y próximas de propuestas de financiación, obtener información general sobre procedimientos y programas de financiación y solicitar financiación en línea.

DERECHOS DE LAS IMÁGENES

Portada: Vista del puente de Charilaos Trikoupi en Grecia © bigguns/Adobe Stock

Puente ferroviario de piedra curvándose a través del bosque © Martin Moutayrek/Adobe Stock

Sinuoso camino rural © Danoz/Adobe Stock

Apretón de manos en la obra © M. Stocker/Adobe Stock

Campos verdes rodantes con pequeños árboles © Marek/Adobe Stock

Línea de coloridos vagones de tren de mercancías © Artergorov/Adobe Stock

Puerto de Mykonos al atardecer © Gatsi/Adobe Stock

Pescador desenredando pescado de la red de pesca © Daniele Russo/Adobe Stock

Círculo de manos sucias con brotes © Arnéll Koegelenberg – peopleimages.com/Adobe Stock

El hombre da una presentación casual al grupo de adultos jóvenes sentados © Master1305/Adobe Stock

Adolescente bebiendo agua de una botella de plástico © pressmaster/Adobe Stock

Hombro de uniforme militar con parche de la UE © Bumble Dee/Adobe Stock

Árboles silueteados contra incendios forestales de color naranja © toa555/Adobe Stock

Primer plano de cuadros dorados con visitante del museo de fondo © irairopa/Adobe Stock

Primer plano de la rueda de la silla de ruedas para empujar la mano del hombre © nimito/Adobe Stock

Manos femeninas sosteniendo tarjetas de crédito y escribiendo en el portátil © Liudmila Dutko/Adobe Stock

Vista aérea del frondoso pinar © Lane Erickson/Adobe Stock

Tres científicos trabajan en ordenadores en un laboratorio de microbiología © Gorodenkoff/Adobe Stock

Turbinas eólicas sobre paneles fotovoltaicos bajo un cielo colorido © Mike Mareen/Adobe Stock

Madre sonriente sostiene a su hijo mientras el pediatra escucha su corazón © Fizkes/Adobe Stock

Línea de banderas nacionales fuera del Parlamento Europeo en Estrasburgo © doganmesut/Adobe Stock

Juegos de manos construyendo bien con espátula y cemento © davide bonaldo/Adobe Stock

Banderas ucranianas y de la UE mezcladas entre sí © weyo/Adobe Stock



La UE ofrece apoyo financiero a las autoridades regionales y locales, las ONG, las empresas, los profesionales y los ciudadanos a través de una amplia variedad de fondos. Esta guía elaborada por el Servicio Parlamentario Europeo de Investigación ofrece información fácilmente accesible sobre toda la gama de fuentes de financiación de la UE, convenientemente agrupada por ámbito de acción.

pdf

Impreso

ISBN: 978-92-848-1018-5 978-92-848-1051-2

DOI: 10.2861/846527 10.2861/820224